MANUAL OPERATIVO

PROGRAMA GENERACIÓN EXPLORA

PÚBLICA

AÑO 2021

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General
Lina María Arbeláez Arbeláez

Subdirectora General
Liliana Pulido Villamil

Directora
Beatrice Eugenia López Cabrera

Subdirector Técnico
Abel Matiz Salazar

Equipo Técnico
Angélica Londoño García
Ana Milena Rozo Vargas
Cristina Cardozo del Castillo
Laura Melisa Gómez Uribe
Malory Briceño Rojas
Mónica Beltrán Rodríguez
Tatiana Gómez García

PUBLICA

Tabla de Contenido

Introducción 6
1 Contextualización: 8
1.1 Justificación 11
1.2 Definiciones y Siglas 13
1.2.1 Siglas 13
1.2.2 Definiciones 14
1.3 Marco Conceptual 18
1.4 Marco Normativo: 22
2 Descripción del Programa 27
2.1 Objetivos del Programa 28
2.1.1 Objetivo General 28
2.1.2 Objetivos Específicos 29
2.2 Población Objetivo 29
2.3 Criterios de Focalización: 29
2.3.1 Identificación: 29
2.3.2 Priorización: 31
2.3.3 Inscripción de la población: 32
3 Componentes y Metodología del Programa 32
3.1 Componentes del Programa 33
3.1.1 Componente 1: Fortalecimiento de habilidades del siglo XXI 33
3.1.2 Componente 2: Formación para la ciudadanía 39
3.1.2.1 Acción sin vulneración 40
3.1.2.2 Acción ante riesgo representativo de ocurrencia de la vulneración 40
3.1.2.3 Acción ante la presencia de la vulneración 41
3.1.3 Componente 3: Acompañamiento para la formulación de proyectos de vida 41
3.1.4 Componente 4: Articulación para la sostenibilidad 42
3.2 Metodología 43
3.2.1 Bloques del Programa: 43
3.2.1.1 Descubre 44
3.2.1.2 Fortalece y desarrolla 44
3.2.1.3 Inspira y crea 45
3.2.1.4 Impacta 45
3.2.2 Categorías de Encuentros: 45
3.2.2.1 Categoría I: Encuentros vivenciales: 46
3.2.2.2 Categoría II: Encuentros de núcleo de desarrollo: 47

PÚBLICA

3.2.2.3 Categoría III: Encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores: 48
3.2.3 Tipos de encuentros por Componente: 49
3.2.3.1 Encuentros vivenciales de lectura del contexto:....49
3.2.3.2 Encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI: 52
3.2.3.3 Encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos: 53
3.2.3.4 Encuentros Intergeneracionales: 54
3.2.3.5 Encuentros individuales con la familia: 55
3.2.3.6 Encuentros de Núcleo de Desarrollo: 56
a. Ciencia y tecnología 57
b. Deporte y recreación 58
c. Arte y Cultura....59
d. Literatura y juego....59
e. Iniciativa 60
3.2.3.7 Encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores:....60
3.3 Atributos de Calidad....61
3.3.1 Atención....61
3.3.2 Ambientes Adecuados y Seguros 62
3.3.3 Talento Humano 63
3.3.4 Alimentación y Nutrición....70
3.3.5 Sistema de Gestión....71
3.3.5.1 Eje Calidad: 72
3.3.5.2 Eje Ambiental: 72
3.3.5.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo....72
3.3.5.4 Eje de Seguridad de la Información....73
3.3.6 Indicadores 74
3.3.7 Sistema de Información 74
3.3.8 Estructura de Costos....75
4 Proceso de Atención.... 79
4.1 Etapas 81
4.1.1 Etapa de Planeación 81
4.1.2 Etapa de Alistamiento: Preparación para la prestación del servicio....83
4.1.3 Etapa de Atención....85
4.1.3.1 Conformación y rotaciones de los grupos por los núcleos de desarrollo. 88
4.1.3.1.1 Conformación de Grupos: 88
4.1.3.1.2 Rotaciones de los grupos.... 90
4.1.3.2 Aspectos a tener en cuenta en la etapa de atención....99

PÚBLICA

4.1.3.2.1 Propuesta metodológica. 99
4.1.3.2.2 Gestión para la garantía de derechos de las niñas y los niños 100
4.1.3.2.3 Formatos para la identificación de habilidades de niñas, niños y sus familias 101
4.1.3.2.4 Programación de Encuentros 102
4.1.3.2.5 Tipo de atención. 102
4.1.3.2.6 Medidas de bioseguridad 103
4.1.3.2.7 Inasistencias y vinculación de nuevos participantes. 103
4.1.3.2.8 Reportes e Informes 104
4.1.3.3 Recursos para el desarrollo de encuentros con niñas y niños 104
4.1.3.3.1 Refrigerios. 104
4.1.3.3.2 Materiales 104
4.1.3.3.3 Recarga de datos a participantes 105
4.1.3.3.4 Servicio de Comunicación Móvil. 105
4.1.3.3.5 Servicio de Internet 105
4.1.4 Etapa de Cierre. 105
4.2 Comité Técnico Operativo 107
5 Relación de Anexos: 109
6 Documentos de Referencia 109
7 Lista de tablas 109
8 Lista de gráficas 109
9 Referencias Bibliográficas 110
10 Control de Cambios 112

PÚBLICA

Introducción

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF dentro de su misionalidad cuenta con la responsabilidad de liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la infancia dentro del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 3 y el numeral 4 del artículo 5 del Decreto 879 de 2020 que modificó el Decreto 987 de 2012, corresponde a la Dirección de Infancia definir los lineamientos técnicos para la promoción y garantía de los derechos de la infancia y la prevención de su vulneración. Así mismo, verificar su aplicación en los programas del Instituto, así como apoyar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos en favor de la niñez.

El Gobierno Nacional de Colombia para el periodo 2018 - 2022 expidió el Plan Nacional de Desarrollo - PND "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" por medio de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, el cual tiene por objetivo "sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030". Este documento plantea la necesidad de consolidar las apuestas con las que el País ha trabajado desde la primera infancia, y que requieren de continuidad a lo largo del curso de vida. Lo anterior, implica que la infancia constituye un sujeto esencial de derecho para la consolidación de la política pública de igualdad de oportunidades y de trasformación social que plantea el país.

Por esto, se establece que la infancia es un período sensible donde las niñas y los niños descubren y desarrollan talentos en el arte, la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología, (Robinson, 2009; Gardner, 1999) se cimentan las bases para el desenvolvimiento de sus trayectorias de vida (MSPS, 2015) de acuerdo con las condiciones sociales, económicas, políticas e incluso culturales generadas por el Estado. Así mismo, en este momento del curso de vida, se consolidan todas las habilidades necesarias para el inicio de una serie de decisiones que irán formando su trayectoria vital y que deben encontrarse en armonía con el ejercicio responsable de su ciudadanía, sexualidad y la construcción de un proyecto de vida que transforme su realidad y la de su entorno siempre de cara a la innovación y la creatividad. Es por esto, que la Dirección de Infancia apoya y acompaña el tránsito de estos momentos vitales para el desarrollo integral de niñas y niños entre los 6 y los 13 años.

Por lo anterior, se realizó un planteamiento desde La Ley 1955 de 2019, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Que define en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (Artículo 2) en el "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados" en el capítulo "Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia" en donde se establece que el ICBF fortalecerá su misión de proteger integralmente a la infancia, al consolidar los programas y acciones que busquen su desarrollo integral y la configuración de proyectos de vida en el marco del modelo de enfoque diferencial de derechos.

PÚBLICA

Los programas de atención a la infancia serán rediseñados para armonizar sus objetivos con los objetivos de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA; además incorporarán metodologías innovadoras, creativas y flexibles; buscarán el fortalecimiento de capacidades, habilidades para la vida y competencias ciudadanas; considerarán la movilización social y sensibilización de comunidades; y vincularán expresiones y prácticas del arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y las comunicaciones, entre otras.

Para dar cumplimiento con lo anteriormente enunciado, el ICBF fortalece su oferta de atención en el territorio desde un enfoque diferencial, interseccional, de derechos y desde una visión de desarrollo naranja dentro de las cuales la innovación constituye la piedra angular para potenciar en las niñas y los niños talentos y vocaciones, a la vez que previene vulneraciones y fortalece vínculos familiares y de cuidado. Así mismo, la Dirección de Infancia del ICBF, de acuerdo con lo establecido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, buscará "que estos sean permanentes a lo largo del curso de vida y estén diseñados de acuerdo con el escenario no convencional anteriormente definido".

A continuación, se presenta un breve resumen de los planteamientos consignados en el Plan Nacional de Desarrollo frente al proceso de ajuste a la oferta, en donde se establece:

- Articulación con la jornada única.
- Programa que incluye un enfoque diferencial de forma transversal.
- Componente de prevención de vulneraciones.
- Fortalecimiento familiar.
- Tránsitos con la oferta de Colciencias, Coldeportes, y el Ministerio de Cultura.
- Profesionales en el ámbito psicosocial que permitan identificar y anticipar vulneraciones de derechos que afectan a la infancia.
- Se vinculará a niñas y niños hijos de personas privadas de la libertad en el programa desarrollo naranja, y el ICBF realizará una investigación sobre sus condiciones de vida.

Además de recoger lo establecido por el PND, el programa incluye el horizonte de sentido formulado por la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA (2018-2030) cuyo fin es contribuir al desarrollo integral de las niñas, y los niños, generando las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad; así como favorecer la incidencia de la infancia como piedra angular de la transformación del país. Así las cosas, reconoce a niñas y niños en su diversidad y pluralidad como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor de su desarrollo integral.

En este sentido, la PNIA establece el deber de fortalecer la gestión de acciones intencionadas efectivas, oportunas, diferenciales, continuas y flexibles, dirigidas a garantizar y promover el ejercicio de los derechos de niñas y niños, de acuerdo con sus particularidades y el contexto en el que transcurren sus vidas. Ello implica garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la calidad de la oferta que contribuye a materializar las realizaciones, a través de programas, proyectos y servicios, entre otras acciones.

PÚBLICA

En este marco, se establece la necesidad de alinear las atenciones con los siguientes principios, los cuales se convertirán en un direccionador de los procesos de rediseño de la oferta:

- Promoción de habilidades del siglo XXI y configuración del proyecto de vida a través de metodologías innovadoras que estimulen la creatividad en áreas convencionales y no convencionales del conocimiento.
- Fortalecimiento de la participación y las capacidades ciudadanas de niñas y niños en los diferentes entornos en donde transcurren sus vidas.
- Generación de procesos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades de las familias y comunidades para el cuidado y la promoción del desarrollo de niñas y niños.
- Fortalecimiento de la integralidad en la educación formal, no formal e informal, con énfasis en niñas y niños vulnerables.
- Mejoramiento y ampliación del acceso cualificado a los bienes y servicios culturales, de creación artística, juego, recreación y deporte para niñas y niños.
- Fortalecimiento de la integralidad de la atención desde una perspectiva de diversidad y enfoque diferencial que responda a la particularidad de las poblaciones y territorios.
- Fortalecimiento de los procesos de prevención, en consideración del principio del interés superior del niño y la prevalencia de sus derechos.

Con base en lo anterior, el ICBF en atención a los mandatos normativos, el marco institucional y la misionalidad de la Dirección de Infancia, cuenta con una oferta pertinente y de calidad que está en línea con los postulados antes expuestos, dirigido a niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, de los 32 departamentos del país y el Distrito Capital.

1 Contextualización:

El compromiso de Colombia con la protección integral de los derechos de la niñez se refleja en un trabajo sostenido que ha impulsado importantes logros normativos, políticos, técnicos y de gestión. A partir de la Constitución Política, la Ley 12 de 1991, por la cual se aprueba la Convención Sobre los Derechos del Niño y el Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006, las niñas, niños y adolescentes, se reconocen como sujetos titulares de derechos de especial protección y se establece que sus derechos son prevalentes sobre los demás. No obstante, la protección integral para las niñas y los niños sigue siendo un reto para el país.

En este sentido, la generación de condiciones que favorecen el pleno desarrollo de la infancia es la apuesta de la PNIA, que insta al Estado a explicitar y ordenar su gestión de manera coherente con la comprensión de quiénes son, lo que significa su desarrollo integral, cómo se expresa la realización de sus derechos y cuál es la manera que considera más efectiva para llevar a cabo la responsabilidad de actuar con oportunidad como garante de sus derechos prevalentes. Lo anterior, implica definir la orientación de acciones a partir de la identificación de los riesgos asociados a las principales problemáticas generadas en el contexto social, cultural y familiar que en la cotidianidad de niñas y niños obstaculizan el ejercicio pleno de derechos.

PÚBLICA

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Boletín estadístico mensual, 2020), en 2020, 88 niñas y niños entre 5 y 14 años fueron asesinados en Colombia, lo que representa el 15% de los homicidios contra niñas, niños y adolescentes (579 en total de menores de 18 años). Así mismo, en este mismo año, se llevaron a cabo 11.320 exámenes médico-legales a niñas y niños de 5 a 14 años por violencias sexuales, lo que equivale al 74% de este tipo de vulneraciones presentadas en contra de niñas, niños y adolescente (15.369 en total de menores de 18 años).

Adicionalmente, durante 2020, Medicina Legal reportó el suicidio de 117 niñas y niños entre 5 y 14 años. Por otro lado, las cifras de violencia intrafamiliar prenden las alarmas del país, pues, en el 2020, 3.001 niñas y niños entre 5 y 14 años fueron víctimas de este delito. Sin contar el alto subregistro que se sigue presentando con respecto a los diferentes fenómenos de violencia que aquejan la infancia como es el caso de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) y la trata de personas.

Respecto al trabajo infantil, y de acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2020), de una población total de 10’756.000 niñas, niños y adolescentes entre los 5 y los 17 años, 523.000 estuvieron realizando actividades laborales, algunos, desarrollando actividades por lo menos por una hora, y percibiendo ingresos en pesos o en especie, otra grupo realizó labores por al menos una hora sin contar con un pago, y esta actividad laboral la llevó a cabo como trabajo familiar no remunerado, en empresas o emprendimientos familiares.

La cifra equivale a una tasa de trabajo infantil del 5,9% de los colombianos en esa franja de edad, lo cual implica que 6 de cada 100 menores de 18 años, realizan alguna actividad laboral. Este fenómeno se evidencia más en las zonas rurales y entre el género masculino (niños y adolescentes). La tasa de trabajo infantil en niños entre 5 y 14 años es de 2,8%. Los sectores en los que más se presenta el trabajo infantil son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, 2019).

A partir de la fuente Censal del 2018, a través de los indicadores de inasistencia escolar, rezago escolar y trabajo infantil el estado de la niñez y la adolescencia, en diferentes municipios del país, se evidencia que una de las principales problemáticas que viven niñas, niños y adolescentes entre los 7 a 17 años, está relacionada con el rezago escolar, representado en el 14,9% de la población censada. Seguido de la inasistencia escolar indicando que, del total de la población censada entre los 7 y 17 años, el 2,4% no asiste a la escuela; en cuanto 1,2% de niñas, niños y adolescentes que se encuentra en situación de trabajo infantil. Estos tres indicadores en el marco de la pobreza multidimensional municipal, desde su referencia porcentual indican que aún en los municipios del territorio nacional, se cuenta con población de infancia que requiere de acciones para la promoción de sus derechos y la prevención de situaciones que afecten su desarrollo integral.

De acuerdo con el ICBF, en los últimos cinco años 30% de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados son niñas, cuya edad media de reclutamiento es 13 años. La niñez indígena sufre de manera desproporcionada esta vulneración. En el 2017 el 11,76% de los

niños y niñas desvinculados del conflicto eran de grupos indígenas, cifra significativa respecto al total de la población indígena del país (3,4%), según el DANE.

Del mismo modo, con base en las cifras de Migración Colombia, los migrantes venezolanos registrados en Colombia a septiembre 30 de 2020 eran 1.715.831, de los cuales 769.207 se encontraban en condición de regularidad. Del total, 1.061.656 eran población entre los 0 a 29 años (61%), 411.800 eran niños, niñas y adolescentes entre los 0 a 17 años (24%), y 68.633 (4%) eran menores de 4 años (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2020). Esto supone que la población migrante en su mayoría es joven, sujeto de atención y protección por parte del ICBF.

Teniendo en cuenta este contexto, a continuación, se presentan las principales líneas de prevención frente a las problemáticas que afectan a niñas y niños de 6 a 13 años en el país, por momento del curso de vida:

Tabla No. 1: Líneas de prevención

Línea de prevención	Diagnóstico de problemática por curso de vida	
	6 – 9 años	10 – 13 años
Prevención del trabajo infantil		X
Prevención alta permanencia y situación de vida en calle		X
Prevención del reclutamiento, uso y utilización		X
Prevención de las violencias sexuales		X
Movilidad humana y prevención de la Trata de personas		X
Prevención de las violencias al interior de la familia		X
Prevención de riesgos digitales		X
Prevención de las violencias en el entorno escolar		X
Prevención del suicidio		X
Prevención de las violencias basadas en género	X	X
Prevención de las violencias contra NN con discapacidad	X	X
Prevención del racismo y la discriminación por pertenencia étnica	X	X

Fuente: Elaboración propia del equipo técnico de la Dirección de Infancia del ICBF.

Así las cosas, es fundamental el desarrollo de un programa que aporte a la promoción de derechos, prevención de vulneraciones y al fortalecimiento de las habilidades del siglo XXI de niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, y sus familias. Por esto, el presente Manual Operativo, contiene las orientaciones técnicas y operativas necesarias para operar el mencionado programa de la Dirección de Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El programa, brinda un espacio metodológico en el que, a través de la innovación y la creatividad, se fortalecen las habilidades para que niñas y niños se desarrollen de manera integral, dando los primeros pasos en la construcción de un proyecto de vida que transforme sus realidades y la de su comunidad desde un enfoque territorial, diferencial, de derechos humanos, de

PÚBLICA

protección integral, de desarrollo humano y de curso de vida que propende por la transformación social del país. Adicionalmente, el programa se articula con la oferta nacional y territorial para así consolidar un ecosistema que les permita a niñas, niños y sus familias acceder a procesos de formación en derechos y fortalecimiento de habilidades en pro del ejercicio de una ciudadanía plena y responsable.

La metodología de Generación Explora está diseñada de acuerdo con las características e intereses de niñas y niños que hacen parte del programa, y es adaptada al momento del curso de vida, género, ubicación territorial y trayectorias formativas y educativas, así como a la necesidad de fomentar y visibilizarlo(a)s como sujetos de derechos con capacidad de agencia y protagonistas de su propio desarrollo.

De igual forma, reconoce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral y a los entornos donde transcurren sus vidas como factores clave para potenciar su desarrollo.

En contextos rurales, el programa se centra en el reconocimiento de la diversidad y necesidades específicas de niñas, niños y sus familias que los habitan, haciendo énfasis en la comprensión de las condiciones y particularidades de la ruralidad colombiana como fuente de capital social y cultural, privilegiando la vocación agrícola y el fortalecimiento de las capacidades del autoconsumo y la seguridad alimentaria y nutrición, por lo cual, se proponen actividades que faciliten la construcción de proyectos de vida a partir del enfoque rural.

La metodología del programa propende por la generación de oportunidades pertinentes y oportunas partiendo de intereses, necesidades y particularidades individuales, colectivas y territoriales, además define unos núcleos de desarrollo a través de los cuales niñas y niños reconocen y fortalecen sus talentos y vocaciones para la construcción de su proyecto de vida, partiendo de la innovación, la creatividad y la apropiación de la cultura digital. En perspectiva técnico-operativa se definen dos grupos de edad para la atención que serán expuestos con detenimiento más adelante. En cada uno de estos grupos se realizan énfasis y abordajes metodológicos diferenciales con el fin de responder a sus intereses y momentos del desarrollo.

1.1 Justificación

El Gobierno Nacional construyó y adoptó la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) para contribuir al desarrollo integral de la población entre los 6 y los 17 años. En ella se establecen los compromisos de los actores involucrados en el desarrollo y garantía de cumplimiento de esta, en donde se establece la importancia de: I) generar mediante la atención integral, condiciones de bienestar y de acceso a oportunidades con equidad; y II) favorecer la incidencia de quienes se encuentran en este grupo poblacional en la transformación del país (República de Colombia, Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 - 2030).

PÚBLICA

En el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022): Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, se asume de manera consecuente el reto de implementar la Política en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF. Se determina también, entre otros asuntos, que todas las instituciones responsables de servir a niñas y niños realizarán los ajustes necesarios para alinearse con la finalidad, los objetivos y el marco de gestión de la PNIA (República de Colombia, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022).

Dentro de las líneas de acción contempladas para la ejecución de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) se encuentra el eje de “Calidad y Pertinencia de las Atenciones”, tendiente a garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la pertinencia de la oferta de programas, proyectos, servicios y demás estrategias mediante las cuales se materializa la atención integral para las niñas y niños del país. De ahí que el Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022, prevea que los programas de atención dirigidos a esta población armonicen sus objetivos con los establecidos por la Política, en busca del fortalecimiento de habilidades a través de la movilización social y sensibilización de comunidades; y la vinculación de expresiones y prácticas del arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología, las comunicaciones, entre otras.

El ICBF a través de la Dirección de Infancia cuenta con un programa dirigido a niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones que afectan a la infancia. Este programa, promueve el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos y agentes de transformación social, involucrando a sus familias, personas cuidadoras y demás actores corresponsables en la garantía de la protección integral potenciando sus intereses y vocaciones, así como la construcción de proyectos de vida en entornos protectores.

El Programa Generación Explora contribuye a cumplir con la finalidad de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) y a la materialización de la Ruta Integral de Atenciones (RIA), en materia de promoción del desarrollo de niñas y niños, con presencia en el territorio nacional, a través de una oferta de servicios especializada con metodologías disruptivas e innovadoras que utiliza áreas del conocimiento convencionales y no convencionales que le permitan a niñas, niños y sus familias explorar el mundo desde escenarios diversos, en donde se potencie su creatividad y se fortalezcan las habilidades del siglo XXI, para formular y construir proyectos de vida con herramientas y oportunidades concretas para su desarrollo y el de sus comunidades.

PÚBLICA

1.2 Definiciones y Siglas

1.2.1 Siglas

Las siguientes son las principales siglas:

ACFC	Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria
APA	American Psychological Association
CIETI	Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y la Violencia Sexual contra las Niñas, Niños y Adolescentes
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EI	Encuentro Intergeneracional
ESCNNA	Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes
EVH	Encuentro Vivencial de Fortalecimiento de Habilidades
EVL	Encuentro Vivencial de Lectura del contexto
EVR	Encuentro Vivencial de Prevención de Riesgos Específicos
ICBF	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MinCultura	Ministerio de Cultura
MinTic	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MO	Manual Operativo
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
ND	Núcleo de Desarrollo
NI	Encuentro de núcleo de Desarrollo (Iniciativa)
NN	Niñas y Niños
NTC	Normas Técnicas Colombinas
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimientos de Derechos
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIA	Política Nacional de Infancia y Adolescencia
PNUD	Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo
PP	Pequeños Productores
RIA	Ruta Integral de Atenciones

PÚBLICA

RUV	Registro Único de Víctimas
SIM	Sistema de Información Misional
SISBEN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SPA	Consumo de Sustancias Psicoactivas
TIC	Tecnología de la Información y las Comunicaciones
UARIV	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura
UNICEF	United Nation Internacional Children Emergency Fund

1.2.2 Definiciones

Aprendizaje disruptivo

De acuerdo con Letitia van der Merwe y Graham Wolfson de la American Psychological Association (APA), un aprendizaje disruptivo se traza desde metodologías que buscan dotar a los y las aprendices de capacidades relevantes frente a la resolución de problemas complejos a partir de soluciones no preexistentes, promoviendo la aplicación de diferentes perspectivas que deben ser tenidas en cuenta, como lo son procesos, personas, necesidades o culturas. De otro lado, un aprendizaje que busca ser disruptivo se orienta a la construcción creativa de los recursos, la infraestructura y la cultura necesarias para que las personas puedan aprender de acuerdo con sus particularidades, propiciando la integración tecnológica como mecanismo que facilita la estimulación de aprendizajes, actitudes, comportamientos, carácter y ética (Wolfson & van der Merwe, 2019).

B-Learning

Hace referencia al formato de educación flexibilizada mediante metodologías semipresenciales y apoyadas en canales electrónicos (las nuevas redes de comunicación, en especial Internet), utilizando además de los espacios presenciales, herramientas o aplicaciones de hipertexto (correo electrónico, páginas web, foros de discusión, mensajería instantánea, plataformas de formación -que aúnan varios de los anteriores ejemplos de aplicaciones-, etc.) como soporte de los procesos de enseñanza-aprendizaje (MinTic, 2020).

Ciudadanos y ciudadanas sujetos de derechos

Reconocidos como titulares de derechos dada su dignidad humana, condición que sin distingo les otorga valía y reconocimiento como seres humanos con capacidades plenas.

PÚBLICA

Cuarta revolución industrial

Proceso de desarrollo tecnológico e industrial vinculado con la organización de los procesos y medios de producción. La Cuarta revolución industrial, comprende la combinación de sistemas digitales, físicos y biológicos en pro de la transformación de la humanidad, según Klaus Schwab, fundador del Foro Económico Mundial.

Este concepto, supone la última (hasta el momento) de las diferentes revoluciones industriales por las que ha atravesado la humanidad, centrándose en los sistemas ciber físicos, la robótica, el internet de las cosas, la conexión entre dispositivos y la coordinación cooperativa de las unidades de producción de la economía.

En este orden de ideas, los fundamentos sobre los que se levanta la Cuarta revolución industrial, según Klaus Schwab, son:

- El internet de las cosas.
- Robótica.
- Dispositivos conectados.
- Los sistemas ciber físicos.
- El «hágalo usted mismo» (cultura maker).
- La fábrica 4.0. (ciber fábrica o smart-industries).

Cultura

Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establecen una identidad entre sus miembros (Congreso de Colombia, 2006a).

Cultura digital

Las nuevas tecnologías y las nuevas lógicas de la comunicación ofrecen múltiples posibilidades de acceso a la información, esto les permite a niñas, niños y sus familias no solo ser receptores de la información, sino convertirse en productores de contenidos y en creadores culturales. De acuerdo con el Ministerio de Cultura el asunto no es sólo de tecnologías o de consumo, sino que alrededor de los usos de estos medios se ha construido una nueva cultura, una serie de nuevas maneras de estar juntos: la cultura digital, que entendemos como las nuevas formas de relacionamiento social y generación de conocimiento que la influencia de las TIC genera en los comportamientos y manifestaciones comunicativas, culturales y sociales y que, para nombrar alguno, se reflejan en las nuevas formas de generación de conocimiento en red y la participación de todos los actores en la construcción de saberes (MinCultura, 2020: párr. 2).

PÚBLICA

Habilidades del siglo XXI

Se entienden como el conjunto de conocimientos, destrezas, hábitos actitudinales y habilidades socioemocionales que le posibilitan a las personas desenvolverse de una mejor manera dentro y fuera de los ámbitos de aprendizaje (UNESCO, 2017a).

Las catorce (14) habilidades identificadas por la UNESCO son:

- Pensamiento crítico.
- Creatividad.
- Introspección.
- Cultura.
- Comunicación asertiva.
- Escucha atenta.
- Empatía.
- Trabajo en equipo.
- Razonamiento abstracto.
- Habilidades científicas.
- Manejo de emociones.
- Habilidades cívicas.
- Negociación.
- Habilidades digitales.

Megatendencias

Hace referencia al conjunto de tendencias de gran alcance y tiempo prolongado a nivel global, que generan transformaciones a nivel social y digital permitiendo a las y los ciudadanos afrontar de manera innovadora los desafíos y necesidades de las sociedades en el marco del desarrollo (Vela Meléndez, 2018).

Megatendencias sociales

Se configuran a partir de los cambios y comportamientos sociales que se esperan en la sociedad del futuro, estos inciden en los procesos de desarrollo y activan nuevas necesidades de procesos, alternativas y productos innovadores (Vela Meléndez, 2018).

Algunos ejemplos de Vela Meléndez (2018) son los desarrollos demográficos, como el aumento de la esperanza de vida (envejecimiento), una disminución en el número de niños en la mayoría de los países europeos, la diversificación de estilos de vida, creciente individualización y globalización.

PÚBLICA

Megatendencias digitales

Se configuran a través de la promoción y necesidad de innovación, el mejoramiento y la eficiencia de productos y servicios del entorno digital (Vela Meléndez, 2018).

Estas megatendencias incluyen desarrollos como la mayor miniaturización y el aumento de la velocidad de los microprocesadores y dispositivos informáticos, el aumento de las capacidades de redes tecnológicas, la capacidad de manipular objetos a escala nanométrica, el crecimiento conocimiento sobre los sistemas biológicos a nivel molecular y sobre el ser humano cerebro y aplicaciones tecnológicas relacionadas

Mentalidad con bienestar

Conjunto de habilidades que se desarrollan en niñas y niños centradas en desafiarles a buscar y perseguir objetivos y metas, desarrollar en ellos la tenacidad y cultura del esfuerzo. Trabajar con niñas y niños en el desarrollo de una mentalidad con bienestar, potencia su creatividad para resolver problemas complejos de la vida cotidiana y fortalece en ellas y ellos la tolerancia a la frustración.

Niñas y niños

Sujetos de derechos, considerados como seres en desarrollo y protagonistas principales del programa que se encuentran en las edades comprendidas entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días.

Proyecto de vida

Es la estructura o paso a paso que un ser humano planea en una dirección particular a lo largo de los años, basada en metas significativas de aspiraciones personales que albergan una intención o propósito (Rojas y Suárez, 2017). De esta manera, la configuración, contenido y dirección del proyecto de vida, por su naturaleza, origen y destino están vinculados a la situación social del individuo, tanto en su expresión actual como en la perspectiva anticipada de los acontecimientos futuros (D'Angelo, 2002).

En la elaboración del proyecto de vida, deben considerarse una serie de variables, tales como necesidades u objetivos, que pueden coincidir o no con las expectativas que el entorno depositó sobre el individuo. Un proyecto de vida es una labor en construcción permanente que sigue cierta continuidad, pero se adapta a la situación de cada momento (Barbosa - Martínez et al., 2017).

Seres diversos y plurales

Cuyas singularidades se expresan en las maneras como libremente se manifiesta su identidad e individualidad, permeadas por sus interacciones, contextos, condiciones y por las

PÚBLICA

construcciones sociales e históricas desde las cuales se configura la infancia como momento reconocido dentro del ciclo de la vida humana.

Sujetos autónomos y libres

Capaces de liderar la configuración de sus vidas y de participar en el desarrollo de sus comunidades, como resultado de los intereses e intencionalidades presentes en las interacciones que establecen consigo mismos, con las demás personas, sus entornos y contextos como seres integrales y holísticos.

Vulnerabilidad social

La vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se puede expresar de varias formas, entre ellas la *fragilidad* e *indefensión* ante cambios originados en el entorno, como *desamparo* institucional desde el Estado, o cuando este no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos; también como *debilidad interna* para afrontar concretamente los cambios necesarios del individuo u hogar para aprovechar el conjunto de oportunidades que se le presenta; como *inseguridad* permanente que paraliza, incapacita y desmotiva la posibilidad de pensar estrategias y actuar a futuro para lograr mejores niveles de bienestar (Busso, 2001).

Vulnerabilidad territorial

La vulnerabilidad territorial será entendida como la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida como consecuencia del impacto provocado por el conflicto armado interno y la criminalidad común y organizada. También, se asume que el grado de vulnerabilidad depende inversamente de la capacidad en el manejo de recursos y estrategias disponibles en las comunidades para enfrentar dichos fenómenos desestabilizadores (DNP 2015).

1.3 Marco Conceptual

A continuación, se presentan las principales comprensiones conceptuales en las que se enmarca el Programa Generación Explora de la Dirección de Infancia del ICBF.

Atención integral

Se entiende como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurre la vida de niñas y niños existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garanticen la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Lo anterior implica que la atención resulta de la interacción que se concreta en los entornos en los que niñas y niños transitan y construyen sus vidas. Se espera que las acciones sean intencionadas para posibilitar que en todos los entornos:

1. Se promueva y cuide su integridad física, emocional y social.
2. Se construya a la existencia de ambientes de tranquilidad, confianza y empatía.
3. Se generen experiencias desafiantes y reconocedoras de sus intereses, inquietudes y capacidades.
4. Se reconozcan, valoren y promuevan la totalidad de expresiones de la diversidad.
5. Se promuevan las relaciones armónicas entre niñas, niños y el entorno del hogar.
6. Se promuevan espacios de acercamiento y respeto por el medio ambiente y todos los seres que habitan en él.
7. Se reconozcan los factores que inciden en el desarrollo, se protejan aquellos que son favorables y se actúe en procura de la transformación de aquellos que no lo son.

Todo ello inmerso en las relaciones dinámicas y en las condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, históricas, políticas y económicas propias de cada contexto en el que viven niñas y niños.

La atención integral requiere de condiciones propicias en los entornos en donde niñas y niños se desarrollan, por esto se debe propender porque cuenten con todos los medios necesarios para favorecer su desarrollo. Esta construcción de condiciones en los entornos se puede organizar en tres grupos:

1. Las condiciones humanas, tienen que ver con promover y fortalecer características, cualidades y habilidades en las personas que inciden en el desarrollo de niñas y niños en su relacionamiento consigo mismos, con los otros y con el entorno.
2. Las condiciones materiales, que aluden a las dotaciones (infraestructuras, transporte, elementos de consumo, apoyos, etc.) que permiten disponer de los espacios y materiales para configurar ambientes significativos, seguros y protegidos que posibiliten la interacción entre participantes, familias, comunidades y profesionales que acompañan a las niñas y niños durante la implementación del Programa.
3. Las condiciones sociales, que hacen referencia al andamiaje sobre el cual se construye la comunidad (instituciones, creencias, economía, política, tecnología, etc.).

El logro de estas condiciones en su conjunto se concreta en oportunidades para que niñas y niños vivan y ejerzan de forma plena y libre su ciudadanía.

Desarrollo integral

En coherencia con la comprensión holística del ser humano y las políticas nacionales sobre infancia, el desarrollo se reconoce como un proceso dinámico que ocurre a lo largo de la vida de niñas y niños, y que impacta las dimensiones de su ser (dimensiones físicas, sociales, afectivas, cognitivas, comunicativas, políticas, éticas, estéticas, entre otras). Estas dimensiones

PÚBLICA

son el fundamento sobre el cual se estructura progresivamente la personalidad y autonomía para la construcción de los proyectos de vida.

Por lo anterior, se hace necesario precisar que, todos estos cambios que experimentan niñas y niños se manifiestan en el desarrollo y fortalecimiento de habilidades que resultan de procesos de transformación en las diferentes dimensiones del sujeto. Estas transformaciones están marcadas por la irregularidad, la intermitencia, los retrocesos y la diversidad, lo cual evidencia que se está frente a procesos singulares y particulares para cada ser humano. El desarrollo entonces es integral, multi dimensional, multi determinado y multi direccional, y se comporta como un sistema en el que se integra, relaciona y conecta todo aquello que configura la esencia de la persona, cuya singularidad está determinada por las particularidades individuales, relacionales, experienciales, situacionales y contextuales de cada sujeto.

Enfoque de Derechos Humanos y Doctrina de la Protección Integral

Este enfoque surge de la comprensión de los derechos como universales e inherentes a los seres humanos mediante los cuales se construyen relaciones de justicia, igualdad y libertad en el marco de la integralidad, indivisibilidad e interdependencia. Este enfoque comprende la dignidad humana como intrínseca, inalienable e irrenunciable a todo ser humano y la cual debe ser garantizada por el ordenamiento jurídico internacional y nacional (ICBF, 2020).

Las niñas y los niños son reconocidos como sujetos titulares de derechos. La doctrina de la protección integral es introducida por la Convención de los Derechos del Niño aprobada por el ordenamiento colombiano por medio de la Ley 12 de 1991, y ratificada en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Este último establece que el Estado, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, debe garantizar que niñas, niños y adolescentes gocen de manera efectiva y sin discriminación de sus derechos, se atiendan las situaciones de riesgo y amenaza de los mismos, y ante cualquier vulneración estos les sean restablecidos (ICBF, 2020).

Enfoque Diferencial e Interseccional

Este enfoque permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos teniendo en cuenta su género, edad, pertenencia étnica, discapacidad, así como condiciones que incluyen a la niñez víctima del conflicto armado y condiciones sociales, económicas, políticas y religiosas, afectaciones relacionadas con la violencia social y política, ubicación geográfica, situaciones legales o el tipo de estatus migratorio.

Propone reconocer las particularidades de niñas y niños, sus familias y entornos en los que transcurren sus vidas, con el objetivo de diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales que contribuyan al goce efectivo de sus derechos desde una perspectiva de reconocimiento a la diversidad (ICBF, 2020).

PÚBLICA

Enfoque Diferencial de Género

El mencionado enfoque implica el reconocimiento de las relaciones desiguales de poder basadas en el género y las diferentes manifestaciones en las que estas relaciones exacerban las violencias. A partir de este reconocimiento, se fomentan acciones dirigidas a promover la equidad, valorar la diversidad, prevenir las diferentes formas de violencia por razones de sexo, género, identidad de género y orientación sexual, y fomentar nuevas formas de relacionamiento social en el marco de la convivencia armónica, el respeto y la transformación de imaginarios y estereotipos de género que perpetúan la discriminación.

Enfoque Diferencial en Discapacidad

El presente enfoque garantiza que las personas con discapacidad puedan tener acceso a la oferta en igualdad de condiciones bajo el principio de inclusión social, de manera que cualquier niña o niño, con y sin discapacidad, pueda acceder a la oferta sin discriminación alguna por su condición particular (ICBF, 2020). Lo anterior parte del entendimiento de lo planteado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) que sostiene que la discapacidad es “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (Organización de las Naciones Unidas, 2006: 1).

Enfoque Diferencial Étnico

El enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos indígenas, gitanos, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Colombia son fundamentales conforme lo establece la Constitución Política de 1991 (ICBF, 2020). El presente enfoque vinculará para todos sus efectos a los cuatro grupos étnicos referidos en la Constitución Nacional, reconociendo sus particularidades y potencialidades en el marco de las interpretaciones normativas y jurisprudenciales vigentes.

Enfoque de Desarrollo Humano

El mencionado enfoque parte del reconocimiento del ser humano como un ser integral y holístico. El enfoque de Desarrollo Humano concibe los derechos como libertades que tienen los sujetos para ser y hacer, y plantea el reconocimiento y desarrollo de habilidades para alcanzar sus metas de realización y materialización de estos derechos. Adicionalmente, se promueve de manera amplia la autonomía como una expresión del desarrollo la cual comprende las capacidades, la autonomía social y económica que implica la capacidad de los sujetos para interactuar con las oportunidades que brindan sus entornos para la consolidación de su proyecto de vida y la autonomía política, la cual hace referencia a las capacidades de movilización, participación y ciudadanía (ICBF, 2020).

PÚBLICA

Enfoque de Curso de Vida

Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, tránsitos, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan (ICBF, 2020). En este sentido, las acciones diseñadas e implementadas deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto con el objetivo de responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de habilidades que le permitan interactuar, incidir y participar en la construcción de su proyecto de vida (Heikkinen, 2011).

Enfoque de Desarrollo Naranja

El mencionado enfoque responde a los planteamientos y postulados de la Economía Naranja, según los cuales "las ideas se transforman en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual" (Buitrago & Duque, 2013:12). En este sentido, el presente programa busca que, por medio de la apropiación y el fortalecimiento de los talentos y creatividad innata de niñas y niños, se contribuya al cierre de brechas y a la equidad, mediante el acompañamiento y el acceso a la información y conocimiento, preparándose para asumir retos y participar de las oportunidades que traen las nuevas economías en el marco de la Cuarta Revolución Industrial.

Los talentos y la creatividad encontrados en los territorios se traducen en aquellos activos y recursos propios con los que se potenciará a niñas y niños como agentes de cambio social que se desarrollan en entorno protectores (ICBF, 2020). El programa permitirá que niñas y niños desarrollen de forma integral talentos individuales a través del aprovechamiento del tiempo libre, la consolidación de sus proyectos de vida y el fortalecimiento de lazos familiares.

Formación para una mentalidad con bienestar

El presente programa busca contribuir a que, a partir de los intereses y vocaciones de niñas y niños, se provea de las primeras herramientas para el desarrollo de una mentalidad con bienestar. Esto con el fin de promover, a futuro, el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones para la formación en habilidades para la vida y competencias básicas, laborales, ciudadanas y empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal, así como la articulación con el sector productivo (Congreso de Colombia, 2006).

1.4 Marco Normativo:

En materia de Convenios, Pactos y Protocolos es importante mencionar aquellos que para Colombia constituyen un valor jurídico porque generan obligaciones una vez son incorporados en la legislación interna, máxime cuando los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 93 de la Carta Política, tienen un rango constitucional

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

en el ordenamiento jurídico. Por tanto, se enuncian general y específicamente aquellos que *regulan de manera reiterativa los derechos que son inherentes a la condición humana de los niños, niñas y adolescentes*, y con base en sus postulados se orienta de manera correlativa las acciones y políticas para el respeto universal y efectivo de los derechos y de sus libertades.

Tabla No. 2: Normatividad

Marco jurídico	
Marco jurídico internacional	**Descripción**
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Adopción de medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna, ratificados por la Ley 74 de 1968.	Artículo 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. Artículo 2. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, aprobado en Colombia mediante la Ley 22 de 1981	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 2106 de diciembre 21 es definida para la adopción de todas las medidas necesarias para eliminar rápidamente la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y a prevenir y combatir las doctrinas y prácticas racistas con el fin de promover el entendimiento entre las razas y edificar una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y discriminación raciales.
Protocolo facultativo de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) - Aprobado en Colombia mediante la Ley 51 de 1981	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmado en Copenhague el 17 de julio de 1980. A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Ley 12 de 1991: Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes.	El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, impone la obligación a los Estados partes de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia y abuso.
Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994 y ratificado en Colombia mediante la Ley 248 DE 1995.	La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (sitio de su adopción en 1994), define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Convenios 138 y 182 de la OIT: establecen la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, ratificados por la Ley 515 de 1999 y la 704 de 2001, respectivamente.	Los Convenios 138 de 1973 y 182 de 1999 de la OIT definen en su orden: El Convenio No. 138 establece la Edad Mínima de Admisión de Empleo, promulgado por la OIT, como instrumento general para lograr asegurar la abolición efectiva del trabajo de los niños y elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental, generando recomendaciones sobre los escenarios de riesgo y vulneración para los menores de 12 años que realizan actividades remuneradas. En Colombia se reglamenta a través de la Ley 1098 que establece en su artículo 35 que establece: “La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años. ... Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral”. El Convenio No.182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación adoptado por la OIT y la recomendación No. 90. Dicho Convenio en su Artículo 3 describe las vulneraciones que abarca: (a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; (b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; (c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y (d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. En este sentido el artículo 32(1) de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 exige el reconocimiento del “derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.” En marzo de 2006, 143 países ratificaron la Convención 138, que ajustaba la edad mínima para trabajos de tipo general, leves o peligrosos, y 158 países ratificaron la Convención 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.
Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños y niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños y niñas en la Pornografía. Aprobado por la Ley 765 de 2002.	Los Estados Partes que reconocen la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, se comprometen a proteger a los menores de edad contra toda forma de explotación y abuso sexual y a prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Protocolo Facultativo sobre la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y el uso de niños y niñas en la pornografía (2000), amplía con más detalle la Convención 182 de 1999 de la OIT y define la explotación sexual como una de las peores formas de trabajo infantil.
Protocolo Facultativo relativo a la Participación de los Niños y niñas en los Conflictos Armados. Aprobado por la Ley 833 de 2003.	Establece los principios fundamentales para proteger a los niños y niñas en conflictos armados que se expusieron en los Convenios de Ginebra (1949) y sus Protocolos Facultativos (1977), en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en su Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados (2000), y en el Estatuto de Roma (1998) de la Corte Internacional de Justicia. Mediante la Ley 418 de 1.997 se reglamenta en Colombia dicho Protocolo, normativa que ha tenido ajustes y modificaciones a través de las siguientes leyes: Ley 446 de 1.998, Ley 548 de 2009 y Ley 642 de 2001.
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, aprobada en Colombia mediante la Ley 985 de 2005	Es un protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, declarando que, para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa trata, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos.
Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas,	Reconoce que los niños y las niñas con discapacidad deben tener el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás niñas y niños. Además, reconoce la necesidad de promover y proteger los

PÚBLICA

2006), aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009.	derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso. ARTÍCULO 7 sobre los niños y niñas con discapacidad: 1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. 2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño. 3. Los Estados Partes garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.
Marco jurídico nacional	**Descripción**
Constitución Política de 1991	Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia y en concordancia con lo anterior, el Artículo 45 de la Constitución Política establece un margen de protección al adolescente y a su formación integral, en el marco del bloque de constitucionalidad y la legislación vigente. Finalmente define que: La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de los demás. Y en esta línea, el Artículo 93 establece que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.
Ley 599 de 2000 o Código Penal	Normativa que tipifica y sanciona la conducta de trata de personas con fines de explotación sexual, entre otros, (artículo 188A) y el tráfico de niños, niñas y adolescentes (artículo 188C). También en su Título IV De los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual establece un capítulo con aquellos delitos de explotación sexual entre los que están: inducción a la prostitución (artículo 213); proxenetismo con menor de edad (artículo 213A); constreñimiento a la prostitución (artículo 214); estímulo a la prostitución de menores (artículo 217); demanda de explotación sexual comercial con persona menor de 18 años (artículo 217A); pornografía con personas menores de 18 años (artículo 218); turismo sexual (artículo 219); utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años (artículo 219A); omisión de denuncia (artículo 219B) y (artículo 441).
Ley 679 de 2001 y Ley 747 de 2002	Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. Ley 747 por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones",
Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006	Adopta la concepción de la infancia y la adolescencia como sujetos de derechos bajo la doctrina de la protección integral, desarrolla otros principios que ya hacían parte de la legislación nacional, tales como el interés superior del niño y la corresponsabilidad. A su

PÚBLICO

	vez, establece la perspectiva diferencial en lo que respecta a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al incluir los conceptos de género, etnia, cultura y rango etario. Es importante señalar que el artículo 6 del mencionado Código establece que los diferentes Tratados o Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, hacen parte de este y servirán de guía para su interpretación y aplicación. Por su parte, el artículo 36 establece que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad "tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado y puedan valerse por sí mismos e integrarse a la sociedad".
Ley 1142 de 2007 Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan otras disposiciones	Reforma parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y adopta medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana. Modifica el art. 314 del Código de Procedimiento Penal, indicando los eventos en los que podrá sustituirse la detención preventiva en establecimiento carcelario, por la del lugar de residencia, así como los eventos en los que no procede dicha sustitución.
Ley 1146 de 2007 y la Ley 1236 de 2008, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Para efectos de la presente ley se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.
Ley 1145 de 2007, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.	Su objeto es impulsar coordinadamente la formulación e implementación de la política pública en discapacidad entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil. Esto con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos.
Ley 1336 de 2009, medidas en la lucha contra la ESCNNA	Por medio de la cual se adiciona y robustece la ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes. Definiendo entre otras disposiciones que los prestadores de servicios turísticos y los establecimientos que presten el servicio de hospedaje no turístico deberán adoptar, fijar en lugar público y actualizar cuando se les requiera, códigos de conducta eficaces, que promuevan políticas de prevención y eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en su actividad.
Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.	Esta norma tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, así mismo, busca establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia.
Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	El artículo 3° reconoce la condición de víctimas a los niños, niñas y adolescentes que hubieren sido desvinculados de Grupos Armados Organizados al Margen de la ley, siendo menores de edad. Y en su (Art. 188) establece que los niños, niñas y adolescentes Huérfanos son considerados víctimas en razón de la muerte de sus padres a causa del conflicto armado interno. Definiendo tras grandes hitos para menores de 18 años: Programa de Atención a niños desvinculados; Atención a niños víctimas de minas antipersona y Atención a huérfanos del conflicto también son víctimas.
Ley 1482 de 2011 y Ley 1752 de 2015, Modifican el Código penal en lo relativo a actos de discriminación	Esta ley tiene por Objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación. Ver art. 3 y art 4 de la Ley 1482 de 2011. Modificada a partir de la Ley 1752 de 2015, Para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad. Establecidos en el Código Penal mediante artículos 134a y 134b.
Ley 1566 de 2012, comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el Premio Nacional. Reconociendo que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del Consumo de

	Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Ley 1620 de 2013, creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y La Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar o 'Ley de Convivencia Escolar'.
Ley 1622 de 2013, y Ley 1885 de 2018 "Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil"	Por medio de la cual se crea el Estatuto de Ciudadanía Juvenil con el objeto de establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. Dicha norma fue modificada mediante la Ley 1885 de 2018.
Ley 1641 de 2013, Política Pública para habitantes de calle	Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.
Ley 1719 de 2014, define medidas para víctimas de violencia sexual en el conflicto armado.	Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.
Ley 1752 de 2015, sanciona penalmente la discriminación	Reforma la ley 1482 y su objetivo es sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación. Ver art: 1,2,3,4,5.
Ley 1878 de 2018, modifica Código de Infancia y Adolescencia	Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones. Artículo 6º
Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad. Bases del Plan: "Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia	Plantea una hoja de ruta para la creación de oportunidades, que comienza por las niñas, niños y adolescentes. Así, el Plan Nacional de Desarrollo apunta a fortalecer el papel de las familias como garantes de un entorno de afecto, seguro, de crecimiento y protección de los derechos de la niñez. De manera complementaria, la atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia le apuesta a vincular toda la acción del Estado para que a cada uno se le garantice sus derechos a la familia, salud, nutrición, educación, identidad, protección, y sexuales y reproductivos.

2 Descripción del Programa

Este documento presenta las orientaciones conceptuales, técnicas y operativas para la implementación del programa Generación Explora de la Dirección de Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Este programa tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos y habilidades del siglo XXI para el ejercicio de sus derechos y la prevención de riesgos. Adicionalmente, la metodología permite potenciar en niñas y niños, desde temprana edad, sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de proyectos de vida propios en donde se incluye de forma transversal el desarrollo de una mentalidad con bienestar, así como la apropiación de la cultura digital.

El programa reconoce los momentos del curso de la vida de niñas y niños para diseñar e implementar su metodología, propendiendo por la generación de oportunidades pertinentes y oportunas, partiendo de las necesidades y particularidades individuales, colectivas y territoriales de las y los participantes. En este sentido, a través del deporte, la recreación, la cultura, el arte, la ciencia, la tecnología, entre otros, las niñas y niños identifican, reconocen y fortalecen sus intereses, talentos y vocaciones a partir de actividades que fomentan la creatividad e innovación.

Generación Explora se enmarca en la Política de Infancia y Adolescencia 2018- 2030, y acoge todos sus principios y enfoques: los derechos humanos y la doctrina de la protección integral, el modelo de enfoque diferencial y de derechos, y el enfoque de desarrollo humano y de curso de vida.

Desde la perspectiva técnico-operativa se definen dos grupos de edad para la atención: el primero, denominado **explorando,** está dirigido a niñas y niños entre los 6 y los 9 años, 11 meses y 29 días; el segundo, llamado **profundizando y construyendo**, se dirige a niñas y niños entre los 10 y los 13 años, 11 meses y 29 días. Excepcionalmente (en áreas rurales) se podrán conformar previa aprobación del supervisor o supervisora del contrato, grupos mixtos de 6 a 13 años, 11 meses y 29 días.

En cada uno de estos grupos se realiza énfasis y abordajes metodológicos diferenciales con el fin de responder a sus intereses y momentos del desarrollo.

El Programa contempla 4 bloques mediante los cuales se estructura la ruta metodológica para la atención de las niñas y los niños, estos son:

- Descubre.
- Fortalece y desarrolla.
- Inspira y crea.
- Impacta.

Así mismo, la atención está estructurada en cuatro (4) componentes que serán desarrollados en el apartado número 3 “Componentes del programa”, estos son:

- Fortalecimiento de habilidades del siglo XXI.
- Formación para la ciudadanía.
- Acompañamiento para la formulación de proyectos de vida.
- Articulación para la sostenibilidad.

2.1 Objetivos del Programa

2.1.1 Objetivo General

Contribuir al desarrollo integral de niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, fortaleciendo en ellos y sus familias las habilidades del siglo XXI, así como conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de vulneraciones y la construcción de su proyecto de vida a partir de la exploración de sus vocaciones, intereses y talentos.

PUBLICA

2.1.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer las habilidades del siglo XXI de niñas y niños, a través de la implementación de metodologías innovadoras que propicien un ejercicio pleno de la ciudadanía, como agentes de transformación de sus realidades y entornos.
- Aportar a la consolidación de proyectos de vida de niñas y niños partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones y fomentando el desarrollo de hábitos para una mentalidad con bienestar, así como de la apropiación de la cultura digital.
- Promover factores protectores en los entornos donde transcurre la vida de niñas y niños, principalmente en el entorno familiar, para la promoción y garantía de derechos de la infancia.
- Propiciar escenarios de articulación interinstitucional para el ejercicio de la corresponsabilidad en torno a la protección integral y la garantía plena de los derechos de la infancia.

2.2 Población Objetivo

La población objetivo son niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, ubicados en áreas urbanas, rurales y rurales dispersas, en condición de vulnerabilidad social y territorial que cumplan con los criterios de focalización y priorización establecidos por la Dirección de Infancia del ICBF.

2.3 Criterios de Focalización:

2.3.1 Identificación:

Para realizar la identificación territorial, la Dirección de Infancia y la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF se articularán, con el fin de establecer las variables de riesgo que más afectan a niñas y niños y de esta manera generar modelos predictores que identifiquen aquellos territorios en los cuales se debe priorizar la atención. Producto de este ejercicio, se obtendrá un listado de pre-focalización que será la base para la priorización de niñas y niños participantes.

Así mismo, los equipos territoriales del ICBF adelantarán articulación con las entidades territoriales (alcaldías o gobernaciones), con el apoyo de la Dirección Nacional del Sistema de Bienestar Familiar, con el fin de identificar territorios específicos para la atención.

A partir de los criterios de focalización territorial, se realiza el ejercicio de microfocalización territorial por parte de las Regionales y Centros Zonales. Este ejercicio tiene como objetivo principal la identificación a nivel municipal de las áreas geográficas, sectores o espacios donde se presenta mayor concentración de la población objetivo, como lo son localidades, barrios,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

veredas, corregimientos, comunas, caseríos, etc., al igual que la priorización de la población que se identifica con mayor riesgo en la vulneración de sus derechos.

Lo anterior se realiza en la etapa de Planeación (ver numeral 4.1.1 del presente Manual Operativo). Para esto, se sugiere que la identificación de los territorios se realice en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o en otros espacios de articulación con el fin de determinar las zonas específicas de intervención y se valide en los Consejos de Política Social.

Criterios de focalización territorial: Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa. Bajo este criterio se toma en cuenta:

- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento CIPRUNNA, el Comité Nacional Interinstitucional para ejecutar la política pública de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial hacia Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil (CIETI), la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, los Comités departamentales y municipales de discapacidad, entre otros.
- Municipios priorizados en documentos CONPES, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niñas y niños.
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial).
- Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas
- Municipios referidos por las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, a partir de las necesidades identificadas en el territorio.

Nota: Anualmente se realizará una revisión previa de la mencionada focalización desde el ICBF (Sede de la Dirección General), en la cual participarán la Dirección de Planeación y Control de Gestión; y la Dirección de Infancia. Posteriormente se socializará con Direcciones Regionales del ICBF para validación y ajuste de los municipios priorizados.

Criterios de focalización poblacional: Los criterios para realizar la priorización de la población a vincular en el Programa son:

- Niñas y niños identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre en las 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75 (En caso de que se publique un nuevo acto administrativo por parte del ICBF actualizando los criterios definidos, se tendrá en cuenta este último).

PÚBLICA

- Niñas y niños víctimas del conflicto armado, identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (UARIV).
- Niñas y niños identificados en situación de pobreza extrema.
- Niñas y niños que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD, con especial énfasis en niñas y niños ubicados en la modalidad internado.
- Niñas y Niños que co-residen, o que hagan parte del núcleo familiar de adolescentes que estén cumpliendo su sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Niñas, y niños que hayan sido reintegrados a sus familias en los dos (2) últimos años.
- Niñas y niños que hayan reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- Niñas y niños, hermanas (os) de niñas, niños y adolescentes que estén o hayan estado en proceso administrativo de derechos.
- Niñas y niños ubicados en familia extensa en los dos (2) últimos años.
- Niñas y Niños cuyas familias sean o hayan sido beneficiarias de las modalidades de acompañamiento psicosocial de la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF.
- Niñas y niños que residan en proyectos de vivienda gratuita.
- Niñas y niños mayores de 6 años que hayan participado en el año inmediatamente anterior en alguna de las modalidades de atención integral a la primera infancia, de la Dirección de Primera Infancia del ICBF.
- Niñas y Niños que han participado en programas y estrategias de las Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud en vigencias anteriores y son menores de 14 años.
- Niñas y niños con discapacidad, que no requieran de apoyos permanentes o ajustes que impongan o generen una carga desproporcionada para el aliado. Teniendo en cuenta que existe una modalidad con atenciones especializadas para esta población.
- Hijos, hijas, nietos o nietas de mujeres lideresas o defensoras de derechos humanos.
- Niñas y niños migrantes, refugiados o retornados al país.

2.3.2 Priorización:

Posterior a la identificación (focalización y microfocalización), se procederá a realizar la selección de las niñas y niños, la cual debe estar precedida por las necesidades de atención señaladas en los criterios de focalización territoriales y poblacionales. En este orden de ideas, a partir del resultado del ejercicio de identificación de la población, la focalización y la microfocalización territorial, y usando como insumo el listado de pre-focalización, se establecen los siguientes criterios de selección de las niñas y niños potenciales participantes del Programa Generación Explora, en el siguiente orden:

Criterios de priorización:

- Niñas y niños que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD, con especial énfasis en niñas y niños ubicados en la modalidad internado.

PUBLICA

- Niñas y niños ubicados en familia extensa en los dos (2) últimos años.
- Niñas y Niños que coresiden, o que hagan parte del núcleo familiar de adolescentes que estén cumpliendo su sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Niñas, y niños que hayan sido reintegrados a sus familias en los dos (2) últimos años.
- Niñas y niños que hayan reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- Niñas y niños hermanas (os) de niñas, niños y adolescentes que estén o hayan estado en proceso administrativo de restablecimiento de derechos.
- Niñas y niños que residan en proyectos de vivienda gratuita.
- Niñas y Niños cuyas familias sean o hayan sido beneficiarias de las modalidades de acompañamiento psicosocial de la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF.
- Niñas y Niños que han participado en programas y estrategias de las Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud en vigencias anteriores y son menores de 14 años.
- Niñas y niños mayores de 6 años que hayan participado en el año inmediatamente anterior en alguna de las modalidades de atención integral a la primera infancia, de la Dirección de Primera Infancia del ICBF.
- Hijos, hijas, nietos o nietas de mujeres lideresas o defensoras de derechos humanos.
- Niñas y niños migrantes, refugiados o retornados al país.

A partir del resultado del proceso de identificación y priorización, el operador en la etapa de alistamiento deberá realizar la búsqueda activa de niñas y niños potenciales participantes del programa.

Nota: Es preciso señalar que para la priorización de población ubicada en zonas rurales y rurales dispersas, es necesario articularse con las Instituciones Educativas de los diferentes territorios. Para ello se debe hacer gestión a través de las Secretarías de Educación, según corresponda, logrando una comunicación asertiva con las Instituciones Educativas que puedan facilitar el proceso de búsqueda de niñas y niños, así como la consecución de espacios para la realización de actividades en el marco del Programa.

2.3.3 Inscripción de la población:

El operador deberá registrar a cada niña y niño participante en los formatos o instrumentos provistos por el ICBF. La totalidad de participantes focalizados deberán estar registrados en dichos formatos o instrumentos antes de dar inicio con los encuentros.

3 Componentes y Metodología del Programa

Como se mencionó anteriormente en la descripción del Programa, este se estructura en 4 componentes principales, los cuales se describen a continuación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

3.1 Componentes del Programa

3.1.1 Componente 1: Fortalecimiento de habilidades del siglo XXI

Por habilidad se entiende la capacidad de realizar tareas y solucionar problemas con un cierto nivel de destreza o pericia. La habilidad es un potencial elemento de una competencia que denota la capacidad de alcanzar un cierto nivel de desempeño. Un ejemplo de ello es: “todos podemos afirmar que somos capaces de cantar, pero no todos tenemos la misma habilidad para hacerlo; y los que tengan la misma habilidad no necesariamente tendrán el mismo nivel de destreza en su desempeño” (Raciti, 2016:103).

Las habilidades del siglo XXI son definidas como el conjunto de conocimientos, destrezas, hábitos actitudinales y habilidades socioemocionales que le posibilitan a las personas desenvolverse de una mejor manera dentro y fuera de los ámbitos de aprendizaje (UNESCO, 2017a) para responder a situaciones complejas de sus entornos. Lo anterior es especialmente pertinente en el contexto actual en donde niñas y niños se desarrollan, pues necesitan adquirir conocimientos más específicos tales como aptitudes analíticas, de solución de problemas y de otras habilidades cognitivas, interpersonales y sociales de alto nivel (UNESCO, 2016).

Generación Explora utiliza el desarrollo de estas habilidades para que niñas y niños, a través de sus propias experiencias de vida, incorporen estos nuevos aprendizajes en la apropiación de sus derechos y la construcción de proyectos de vida sostenibles, a partir de la exploración y potenciación de sus talentos e intereses. Lo anterior, mediante metodologías que permitan un proceso de inspiración y aproximación a las habilidades del siglo XXI, a las megatendencias, al desarrollo de hábitos para una mentalidad con bienestar y a la apropiación de la cultura digital; todo esto con el acompañamiento del talento humano a cargo de la implementación del Programa.

Las catorce (14) habilidades del siglo XXI desarrolladas por la UNESCO y anteriormente enunciadas como la piedra angular de la presente oferta, son las siguientes:

- **Pensamiento crítico:** Definido como la capacidad de ir más allá de las propias experiencias, con el propósito de abordarlas con una mayor perspectiva, considerando lo que está pasando, lo que significa y cómo responder, al mismo tiempo, a las situaciones de carácter mundial, regional, nacional y local (UNESCO, 2020). Es decir, la habilidad a desarrollar está relacionada con la capacidad de identificar, analizar, evaluar, clasificar e interpretar lo que está a nuestro alrededor, pretendiendo que niñas y niños a partir de la reflexión de la realidad que les rodea identifiquen y propongan soluciones, influyendo de forma directa en el desarrollo de otras habilidades como la creatividad, la resolución de conflictos, la empatía, la autonomía, la autocrítica y la adaptación. Algunas de las actividades sugeridas son el debate, el diálogo, y las metodologías activas.

PÚBLICA

- **Creatividad:** Referida a la habilidad para imaginar, crear e inventar, generar nuevas ideas, conceptos, soluciones e innovar. Esta habilidad está directamente relacionada con el pensamiento crítico, con la creación de nuevas asociaciones entre ideas, objetos o procesos existentes; implica que niñas y niños sean observadores permanentes y estén atentos al entorno, para con ello descubrir necesidades y proponer y probar soluciones. Algunas de las actividades que se propone para desarrollar o fortalecer esta habilidad son la lluvia de ideas, múltiples respuestas a una sola pregunta, creación de soluciones a problemas complejos/cotidianos, entre otras.

- **Introspección:** Consiste en la observación que realiza un ser humano de su propia conciencia (incluyendo estados de ánimo, sensaciones o recuerdos) con el objetivo de realizar una reflexión sobre ellos. Esta habilidad permite a niñas y niños poder reflexionar sobre lo que les está pasando, tanto en su mundo interior como exterior, conectarse con sus sentimientos, pensamientos y acciones. Asimismo, les permitirá reconocer la forma en que sus actos les afectan y afectan a otros. Algunas actividades a desarrollar para fortalecer esta habilidad pueden ser las relacionadas con: i) el uso consciente de nuestros sentidos; ii) detección y comprensión de estados emocionales; iii) redescubrimiento de los espacios y lugares; iv) preguntas orientadas a trabajar el autoconcepto (ejercicios sobre como los perciben y reconocen los otros, respecto a sus fortalezas y desafíos).

- **Cultura:** Tiene que ver con la habilidad para reconocer, valorar, comprender y respetar las creencias, actitudes, valores, identidades, el arte y literatura, los estilos de vida, los modos de vida, las tradiciones y creencias de los seres humanos. Para desarrollar o fortalecer esta habilidad se pueden propiciar espacios para el intercambio de saberes y costumbres por ejemplo juegos típicos, preparación de alimentos, costumbres que tengan las niñas y niños. (UNESCO, 2012).

- **Comunicación asertiva:** Esta tiene que ver con la capacidad de expresarse verbal y no verbal en forma apropiada a la cultura y a las situaciones. Un comportamiento asertivo implica un conjunto de “pensamientos, sentimientos y acciones que ayudan a un niño [niña] o adolescente a alcanzar sus objetivos personales de forma socialmente aceptable. La comunicación efectiva también se relaciona con la capacidad de solicitar consejo o ayuda en momentos de necesidad” (Corrales & Quijano, 2017:61). De igual forma implica expresar con claridad lo que se piensa, siente o necesita, teniendo en cuenta los derechos, sentimientos y valores de sus interlocutores. Para esto, al comunicarse asertivamente niñas y niños dan a conocer sus opiniones, derechos, sentimientos y necesidades, respetando las de las demás personas. Ser una persona asertiva supone revisar si las palabras, el momento, el lugar y las circunstancias son adecuadas para esa expresión (Fundación EDEX, 2020).

- **Escucha atenta:** La escucha atenta implica acoger, razonar, explicar y expresar aquellos mensajes, no solo desde un proceso de captar palabras sino de interpretar gestos, tonos de voz y movimientos corporales. Es decir, aspectos verbales y no verbales de la comunicación. Trabajar con niñas y niños la escucha atenta, resulta muy importante ya que esta habilidad se relaciona de manera directa con la empatía, que permite entender

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

y comprender a la otra persona, disuadir situaciones tensas, favorecer la cooperación, el trabajo en equipo y la toma de decisiones y facilitar los acuerdos que no solo favorecerán esta habilidad si no la de otras como la comunicación asertiva y el pensamiento crítico. Para esto se pueden desarrollar actividades como el teléfono roto y sus distintas variaciones, adivinanzas a través de mímica, juego de roles el que escucha el que narra.

- **Empatía:** Definida como la habilidad de una persona para ponerse en el lugar del otro y r así poder comprender lo que piensa o siente. Esta habilidad es coloquialmente conocida como “ponerse en los zapatos del otro”, pues implica el manejo de las propias emociones a la vez que se identifican las sensaciones y sentimiento de la otra persona. La empatía nos permite imaginar cómo se puede estar sintiendo otra persona ante una determinada situación, implica también imaginar cómo es la vida para esa persona, incluso en situaciones con las que no se está familiarizado y, de este modo, aportar al desarrollo de valores como la compasión, solidaridad, el respeto y valoración de la diferencia.

  Este ejercicio implica una escucha atenta, apagar el juicio, reconocer que la propia no es la única forma válida de ser persona, y pasar a la acción, de manera que con hechos podamos colaborar en la superación de situaciones injustas o inequitativas que viven otras personas (Corrales & Quijano, 2017). Algunas actividades sugeridas para desarrollar o fortalecer la empatía están relacionadas con el desarrollo de preguntas como: ¿Cómo te sientes? ¿Cómo me sentiría si fuera tú? ¿Soy capaz de entenderte y apoyarte? ¿Cómo puedo entenderte mejor?

- **Trabajo en equipo:** El trabajo en equipo promueve la solidaridad y el trabajo colaborativo, impulsando acciones y procesos pedagógicos, que logren permear la conciencia solidaria. El trabajo en equipo, desde la concepción de la UNESCO (2008) evoca al conjunto de personas que realizan juntas una tarea o cumplen una misión; su uso supone también la existencia de un grupo de personas que se necesitan entre sí y que se "embarcan" en una tarea común. A partir de este origen etimológico, y por extensión, puede decirse en el contexto de este módulo que trabajar en equipo “implica la existencia de: un objetivo, una finalidad o una meta común, un grupo de personas comprometidas con esa convocatoria, un grupo de personas con vocación de trabajar en forma asertiva y colaborativa, una convocatoria explícita generadora de intereses movilizadores y de motivaciones aglutinantes” (UNESCO, 2000:5).

  En este orden de ideas, el trabajo en equipo se refiere a la necesidad de favorecer elementos de interacción, negociación y colaboración, que promuevan la construcción conjunta, en donde las posibilidades de diálogo deben tener como principio, un ejercicio equitativo entre quienes hacen parte de este equipo. En este sentido, actividades lúdicas y de juego, así como elementos metodológicos de trabajo por proyectos a partir de los intereses comunes de niñas y niños; contribuyen al desarrollo de esta habilidad, en donde se hacen indispensables destrezas tales como: trabajo colaborativo, confianza, comunicación asertiva y empatía.

PÚBLICA

- **Razonamiento abstracto:** El razonamiento y pensamiento abstracto, tiene que ver con la posibilidad que tiene el cerebro de extraer y comprender las ideas y formas nuevas, este pensamiento está relacionado con la deducción, la síntesis, la interpretación y el análisis. El pensamiento se describe como "el medio para la construcción del conocimiento teórico a través del proceso de formación del concepto" (Guétmanova, 1989:1). Este razonamiento, tiene una clara relación con la capacidad resiliente de niñas y niños, ya que contribuye a comprender la realidad desde diferentes lugares y su posibilidad de potenciar este pensamiento permite evidenciar las habilidades de esta población en el marco de sus percepciones y aprendizajes.

  Esta habilidad, confiere un aprendizaje en donde la imaginación y creatividad se conjugan para generar posibles esquemas de la realidad, en este sentido se plantea la puesta en marcha de ejercicios o actividades basados en la posibilidad de estimular la imaginación, creatividad y reflexión como: escuchar música, lectura de cuentos (para algunos de ellos, es recomendable indagar acerca de sus finales, previo a la parte final), encajar figuras, juegos, emparejar, completar, hacer secuencias, adivinanzas, entre otros.

- **Habilidades científicas:** Las habilidades científicas, se convierten en elementos relevantes para el mejoramiento de la calidad de vida de niñas y niños, así como un determinante en los procesos democráticos y de vivencia de una ciudadanía global e interconectada. Dicha relevancia es conferida desde el proceso de aprendizaje toda vez que "la enseñanza científica, en sentido amplio, sin discriminación y que abarque todos los niveles y modalidades, es un requisito previo esencial de la democracia y el desarrollo sostenible" (Declaración de Budapest, UNESCO-ICSU, (1999), citada por González, Martínez & Cuevas, 2009:65). De manera, que se hace énfasis en el desarrollo y promoción de acciones pedagógicas, que promuevan en las niñas y niños, su curiosidad, exploración, experiencias vivenciales y construcción de percepciones que les permita sacar sus propias conclusiones, respecto a lo observado.

  Es importante, considerar el juego como elemento que contribuye a propiciar estas acciones teniendo en cuenta que “con el juego, el niño se encuentra con el mundo en una relación excitante, llena de misterios, de riego, de aventuras. Y el motor que lo mueve es el más poderoso de los que conozca el hombre: el placer… El juego libre y espontáneo se asemeja a las experiencias más elevadas y extraordinarias del adulto, como la investigación científica, la exploración, el arte, la mística…” (Tonucci, 1996:37).

- **Manejo de Emociones:** Las emociones, son expresiones del cuerpo humano que se presentan en el diario vivir, pueden considerarse como una respuesta a lo que experimenta el cuerpo y la mente. Durante los primeros años, surgen de manera espontánea, sin embargo, en el transcurrir vital, el manejo de estas se considera como un determinante en el desarrollo social de las personas. En coherencia, es importante realizar y promocionar actividades para que niñas y niños, cuenten con factores favorecedores en los diferentes entornos en los que transcurre su vida.

PÚBLICA

Considerando lo anterior, la UNESCO determina las capacidades del manejo de emociones, como una habilidad necesaria para hacer parte del mundo global y cambiante, determinando así una emergencia respecto a la consolidación de acciones para la promoción en las niñas y lo niños de una inteligencia emocional, dejando entrever la importancia que esta tiene en los procesos de socialización, toma de decisiones, conciencia ciudadana, e interacción.

La potenciación de esta habilidad conlleva intrínseco el autorreconocimiento, la autorregulación y el reconocimiento del otro, por tanto, se considera relevante el desarrollo de actividades que permitan su fortalecimiento, a partir de elementos tales como: el juego, la literatura, el dibujo, yoga, meditación, artes marciales, teatro, cine, juegos de interacción digital, música y fotografía, entre otros.

- **Habilidades cívicas:** Una de las premisas para comprender el sentido de esta habilidad, es el despojo de su reconocimiento como una cátedra de cívica. Por ende, la UNESCO comprende el desarrollo de esta habilidad como una herramienta para promover una mejor "comprensión de una vida en común" (Morawietz, 2015:4), partiendo de la consolidación de una conciencia de ciudadana global y reconociendo el lugar de cada persona y de su entorno, desde donde se aporta a la construcción de soluciones, a partir de la comprensión, la participación y la reflexión crítica de una amplia gama de problemáticas que incide y afecta la calidad de vida de todos.

  El fortalecimiento de capacidades que consoliden esta habilidad conlleva "(…) valores esenciales como el respeto, la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad; son destrezas básicas el argumentar, debatir y escuchar, y las implicadas en la resolución pacífica de conflictos y son importantes estrategias didácticas el diálogo" (Puig y Morales, 2015. Citado en las competencias sociales y cívicas. Por González y Escudero, 2017: 98). Sin agotarse en las destrezas mencionadas, el ejercicio de la participación informada y con incidencia cobra importancia en el marco de estas habilidades, la promoción de su ejercicio es imperativo como derecho, para lograr fortalecer dichas habilidades y alcanzar la vivencia de una plena ciudadanía, propiciar que las niñas y los niños vivencien espacios de participación infantil**.**

- **Negociación:** La negociación es concebida en el marco de las habilidades del siglo XXI, desde UNICEF como la capacidad de un individuo para participar "en procesos de una forma cooperativa, y con habilidades de comunicación respetuosas y asertivas", (UNICEF, 2020:46), sumando a esta concepción, la importancia en la toma de decisiones y la oportunidad de llegar a acuerdos. En este sentido, la negociación se convierte en un estandarte desde el cual se busca generar las condiciones para el ejercicio de interacción y comprensión de la diversidad, en el marco de la vivencia de una ciudadanía global.

  El desarrollo de acciones para la promoción de esta habilidad en la infancia conlleva la identificación de posibles factores generativos en los diferentes entornos cotidianos vivenciados por las niñas y los niños, con especial interés en las prácticas de crianza de las familias, toda vez que juega un papel determinante en las posibilidades de cimentar

PÚBLICA

dicha habilidad en esta población. Igualmente, dentro de los elementos relevantes para la negociación, están la escucha y el diálogo, sin embargo, desde el reconocimiento de la diversidad, es importante comprender que las posibilidades de diálogo y escucha no son las mismas entre los actores, lo que implica el fomento de escenarios de diálogo equitativos, que permitan el reconocimiento de las formas de expresión y respeto por las opiniones de cada una de las personas. Potenciar esta habilidad en niñas y niños, está estrechamente vinculado con fortalezas como la empatía, la comunicación, la capacidad de escucha y reconocimiento de la diversidad; se sugiere para su fomento desde UNICEF, el desarrollo actividades de observación y práctica, a través de propuestas de técnicas interactivas, donde se realicen juegos de roles, debates, entre otros.

- **Habilidades digitales:** Comprenden un ejercicio muy importante en la era digital que hoy en día atraviesa la cotidianidad de la infancia. Esta habilidad transciende el manejo de los dispositivos, programas o plataformas, llegando al plano de su comprensión, construcción e incidencia en la transformación social, y el fomento de una ciudadanía digital. En este sentido, la UNESCO plantea que “Las habilidades digitales son aquellas que dotan a las personas de la capacidad para aprender, participar en la sociedad y analizar, explorar y compartir información a través de la tecnología” (Pavón, 2018: 196). Por tanto, se trata de fortalecer capacidades desde las cuales se logre comprender, reconocer la incidencia, las proyecciones y el alcance de la era digital en la cultura, economía y sociedad.

Adicionalmente a estas habilidades del siglo XXI, las niñas y los niños recibirán en los encuentros vivenciales, herramientas para desarrollar en su vida cotidiana hábitos para una mentalidad con bienestar con una consciencia plena que concibe la innovación como una herramienta fundamental en sus vidas para encontrar ideas prácticas en cualquier reto que se propongan. Por ello, el programa pretende desarrollar algunos de estos hábitos en niñas y niños tales como: prácticas de aprendizajes donde descubran el mundo por sí mismos y sean creativos; hábitos a través de la meditación, juegos de concentración y respiración para desarrollar una mente en calma, resiliente y propositiva promoviendo formas de vida sanas; herramientas de resolución de conflictos en donde a través de la resiliencia y la tolerancia a la frustración se maneje de forma positiva el estrés y el conflicto, entre otros.

Estos hábitos para una mentalidad con bienestar resultan de vital importancia para el desarrollo integral de niñas y niños pues les permite:

- Formular y cumplir objetivos a corto y mediano plazo.
- Contar con herramientas que les permitan lograr una adecuada tolerancia a la frustración y les impulse a perseverar hasta alcanzar sus metas.
- Encontrar sus propias respuestas a problemas de la vida cotidiana de forma innovadora.
- Desarrollar su creatividad para la resolución de conflictos diarios de acuerdo con el momento del curso de vida.
- Despertar un interés por retarse y desafiar sus habilidades diariamente.
- Incentivar un interés en niñas y niños por prácticas que ejercitan la mente y la concentración tales como la meditación, la respiración, el yoga, entre otros.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Esto permite a las y los participantes relacionarse con el mundo a través de aptitudes y prácticas analíticas, principalmente orientadas a la resolución de problemas, y a través de habilidades cognitivas, interpersonales y sociales. Dichas habilidades están comprendidas en un marco de adaptabilidad, creatividad, conocimientos técnicos y financieros, trabajo en equipo y aprendizaje constante (PNUD, 2020).

3.1.2 Componente 2: Formación para la ciudadanía

Las niñas y los niños son reconocidos como sujetos de derechos que participan e inciden en las decisiones que afectan sus vidas y las de sus entornos. Es por esto que, el programa Generación Explora, incorpora la promoción de derechos de la infancia como una de las acciones afirmativas de la protección y desarrollo integral de niñas y niños, fortaleciendo una serie de habilidades que les permitan ejercer plenamente sus derechos como agentes de transformación social, disfrutando de su ciudadanía y de una vida en armonía consigo mismos y sus entornos.

El programa, promueve la ciudadanía de niñas y niños mediante el ejercicio del derecho a la participación como un elemento fundamental de toda democracia que debe ser garantizado y protegido bajo cualquier circunstancia, contexto y momento del curso de vida.

De manera tradicional, la sociedad ha esperado contar con adultos conscientes de sus derechos y de las decisiones necesarias para promover los valores democráticos, sin reconocer que esto requiere de un proceso de construcción gradual que debe iniciar en la infancia, sobre la base del reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos. Por esta razón, es necesario proveerles de las herramientas necesarias que les permitan adquirir las habilidades que denota este proceso de reconocimiento y construcción de ciudadanía. Asimismo, expresarse frente a las situaciones que afectan su vida y participar en la toma de decisiones debe ser un proceso que inicie en la infancia, a través de experiencias que fortalezcan su pensamiento crítico y les permita vivenciar el ejercicio activo de la ciudadanía.

Los escenarios para la participación en la infancia se encuentran consagrados en el Decreto 936 de 2013, mediante el cual se crean las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes. Estas, son espacios que deben conformar y fortalecer las entidades territoriales, para promover el ejercicio de la ciudadanía activa de niñas, niños y adolescentes, para la construcción y seguimiento a las políticas públicas relacionadas con la infancia. Por otro lado, mediante la Resolución 1260 de 2017 del ICBF, se creó una instancia de participación denominada “Consejo Asesor y Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar” que tiene como objetivo asesorar al ICBF, en el diseño de planes, programas y proyectos relacionados con la prestación del Servicio de Bienestar Familiar, dirigidos a la población infantil y adolescente en Colombia.

En este sentido, el programa promueve el derecho a la participación de niñas y niños en el marco de un diálogo intergeneracional permanente, mediante su empoderamiento como ciudadanas y ciudadanos activos, con poder de decisión y con posibilidad de incidir en la promoción de sus

PÚBLICA

derechos y en la toma de decisiones en todos los entornos donde transcurren sus vidas, esto a través de los ejercicios de promoción de la participación: **"Explorando mi ciudadanía y conociendo mi territorio"**, los cuales deberán ser desarrollados durante la implementación del programa (Para mayor detalle frente a estos ejercicios, remitirse al portal web del ICBF Procesos misionales/promoción y prevención/Infancia/Guía Metodológica Ejercicios de Promoción de la Participación Explorando mi Ciudadanía Conociendo mi Territorio).

Otro de los elementos centrales del Programa, que hace parte de este componente, es el desarrollo de herramientas para la prevención de vulneraciones o amenazas en el marco de un Estado Social de Derecho. Esto, de acuerdo con los principios de los Convenios de Derechos Humanos, tales como la Convención Sobre los Derechos del Niño, y, a su vez, la normatividad nacional sobre los derechos de la infancia, plasmados en la Constitución Política de Colombia (artículos 44 y 45) y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que resalta la importancia de la protección integral de la infancia e insta al Estado, Familia y Sociedad a actuar en corresponsabilidad como garantes de sus derechos.

En línea con lo anterior, la Dirección de Infancia encuentra en la prevención una de las acciones afirmativas de la protección integral siendo fundamental para el desarrollo de niñas y niños. La prevención no se puede entender solamente como evitar que algo suceda o que el riesgo se materialice, sino más bien, como un conjunto de elementos que se interrelacionan: leyes, normas, corresponsabilidad, actores, entornos, protección integral, entre otros. Por lo tanto, a continuación, se presentan tres momentos para la implementación de acciones de prevención en el programa Generación Explora:

3.1.2.1 Acción sin vulneración

Plantea el reto específico de generar actuaciones constantes en los entornos en donde viven y se desarrollan niñas y niños. Está orientada a consolidar acciones de prevención a partir de la promoción (conocimiento y reconocimiento) de derechos y al fortalecimiento de los entornos estipulados en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) como garantes de derechos: hogar, educativo, salud, laboral, espacio público, comunitario, institucional y virtual.

En este marco, padres, madres, personas cuidadoras, vecinos, vecinas, funcionarios, funcionarias públicas, personal docente, líderes y lideresas comunitarios, constructores de política pública, defensores de derechos, mandatarios, mandatarias y demás actores significativos que hacen parte de los entornos que rodean a la niñez deben generar y materializar todos los mecanismos, estrategias, acciones y compromisos de protección, con miras a su desarrollo armónico y a la construcción de proyectos de vida en los cuales ejerzan plenamente su ciudadanía.

3.1.2.2 Acción ante riesgo representativo de ocurrencia de la vulneración

Esta perspectiva promueve que los mismos entornos actúen, pero con un nivel de identificación particular a partir de la lectura del contexto en donde se desarrollan niñas y niños. En este

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

momento de la prevención, se da continuidad a la promoción de derechos y a la configuración de entornos como garantes de estos y se desarrollan acciones y programas institucionales y comunitarios, dirigidos a mitigar problemáticas particulares que afectan a la infancia. Dichas problemáticas pueden ser: violencia al interior de las familias, violencia sexual, trabajo infantil, vida o alta permanencia en calle, violencia al interior de la escuela, riesgos digitales, entre otras conductas de riesgo que truncan el desarrollo integral de niñas y niños.

3.1.2.3 Acción ante la presencia de la vulneración

Este momento de la prevención da continuidad a la promoción de derechos y se complementa con la consolidación de entornos como garantes de derechos de la infancia. Se debe generar un marco de actuación específico sobre aquellas situaciones posiblemente asociadas a una vulneración de derechos. Se trabaja en contextos en los que se ha presentado la vulneración y es factible una nueva ocurrencia, así como en situaciones en las cuales se puede prever la vulneración de derechos de niñas y niños, debido a la proximidad de estos con el contexto en el que se ha presentado una vulneración.

La actuación de los entornos protectores y sus diferentes actores locales estará basada en promover y consolidar mecanismos que permitan ahondar sobre las condiciones de riesgo casi inminente de ocurrencia y persistencia de este. Se configuran escenarios para garantizar los derechos, pero se despliegan y fortalecen capacidades que posibilitan mecanismos de protección de conformidad con el tipo de vulneración de derechos.

Generación Explora trabaja principalmente en el primer momento de la prevención “acción sin vulneración” apostándole a una generación permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de la infancia. De igual forma, propende por generar las condiciones necesarias para que, de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, niñas y niños ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos.

3.1.3 Componente 3: Acompañamiento para la formulación de proyectos de vida

El Programa Generación Explora acompaña a niñas y niños en la estructuración de sus proyectos de vida, a partir del fortalecimiento de habilidades del siglo XXI alineadas con las demandas de la cultura digital y las megatendencias.

Lo anterior, se desarrolla a través de un acompañamiento individual y grupal en donde se pretende potencializar a través de unos núcleos de desarrollo la formulación de proyectos de vida de niñas y niños, explorando de la mano de metodologías innovadoras de áreas del conocimiento convencionales y no convencionales, experiencias de vida que les permitan inspirarse e identificar sus preferencias en áreas como: (I) ciencia y tecnología; (II) deporte y recreación; (III) arte y cultura; (IV) literatura y juego e (V) iniciativa.

PÚBLICA

Estas experiencias se trabajan reconociendo los momentos del curso de vida de niñas y niños para diseñar e implementar su metodología, propendiendo por la generación de oportunidades pertinentes y oportunas, partiendo de las necesidades y particularidades individuales, colectivas y territoriales de las y los participantes e involucrando a sus familias para que contribuyan en el proceso de construcción de sus proyectos de vida. En este sentido, a través del deporte, la recreación, la cultura, el arte, la ciencia y la tecnología, niñas y niños identifican, reconocen y fortalecen sus intereses, talentos y vocaciones a partir de metodologías que fomentan su creatividad e innovación.

De esta manera, se logra que las y los participantes del programa Generación Explora transformen sus realidades y las de su territorio alejándose de factores de riesgo al explorar en estos núcleos posibles proyectos de vida sostenibles y en el marco de la legalidad. Lo anterior, proveyéndoles de múltiples oportunidades alineadas al reconocimiento de retos sociales y el acercamiento a las megatendencias sociales, culturales y digitales para la identificación y detonación de sus talentos que les permita desarrollar una mentalidad con bienestar y empezar a pensar en un proyecto de vida propio.

3.1.4 Componente 4: Articulación para la sostenibilidad

La articulación busca activar el accionar de la familia, la sociedad y el Estado para consolidar ecosistemas para la garantía de los derechos y oportunidades de niñas y niños. Esta articulación se puede realizar con actores del SNBF, organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, academia, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de las niñas y los niños por parte de las familias y de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones de promoción y prevención dirigidas a la infancia.

Se busca compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa, por lo que será fundamental mapear y conectar todos aquellos planes, programas y estrategias destinados a la infancia para así gestar articulaciones y mecanismos de acompañamiento para el transito armónico de las y los participantes en su trayectoria de vida.

De acuerdo con lo anterior, el Programa busca fortalecer su intervención en dos niveles; por una parte, ***se realiza gestión interinstitucional y social para la garantía de derechos y la prevención de sus vulneraciones***. La identificación del estado de los derechos de cada niña y niño se realiza a través del formato denominado “Diagnóstico de Derechos” publicado en la página Web del ICBF – Dirección de Infancia y, a partir de los resultados de este diagnóstico, el operador deberá activar las rutas según lo definido por el ICBF, con las entidades competentes para cada uno de los participantes del Programa que tengan algún derecho inobservado, amenazado o vulnerado. Por otra parte, el Programa permite promover la ***articulación con otras ofertas e iniciativas territoriales que aporten a la prevención y promoción para el***

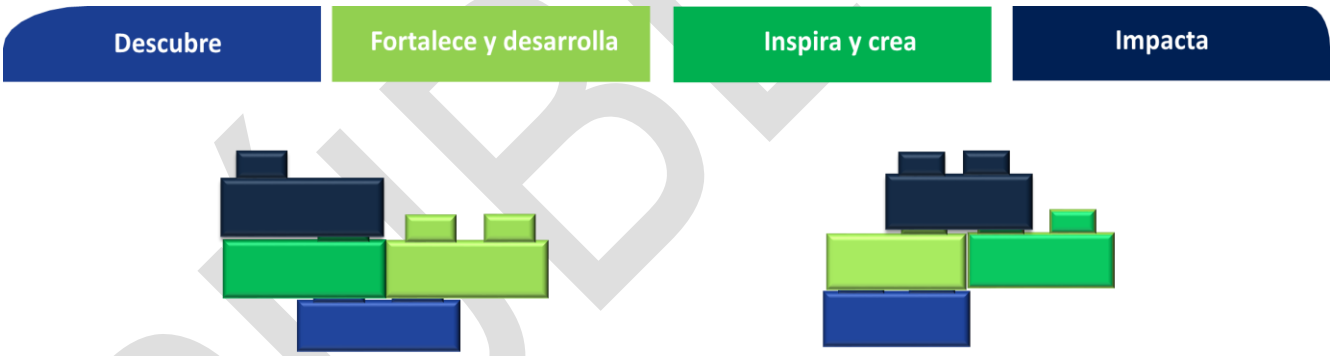
desarrollo integral de las niñas y los niños brindando oportunidades que les permitan continuar con el fortalecimiento de su proyecto de vida, en línea con sus intereses y talentos, al igual que fortalecer las prácticas protectoras en los entornos donde transcurren sus vidas.

3.2 Metodología

3.2.1 Bloques del Programa:

Generación Explora cuenta con un diseño metodológico que se desarrolla a partir de 4 bloques que incorporan la etapa de atención y la etapa de cierre del Programa. Estos bloques proporcionan una estructura flexible que permite que las niñas, los niños y sus familias tengan un proceso adaptado al fortalecimiento de sus habilidades y la detonación de sus talentos, contribuyendo a su desarrollo integral mediante acciones de prevención que reconozcan sus necesidades y las del territorio, brindando posibles herramientas para encontrar soluciones reales y sostenibles, inspiradas en su propia experiencia y en las habilidades adquiridas a través de su participación durante el programa.

Gráfica No. 1: Bloques del Programa.



Fuente: Construcción de la Dirección de Infancia del ICBF.

Como se evidencia en la gráfica No. 1, este diseño metodológico inicia con el bloque ***"Descubre"*** y finaliza con el bloque ***"Impacta".***

Frente a los otros dos bloques del centro ***"Fortalece y desarrolla"*** e ***"Inspira y crea",*** se aclara que:

- Se desarrollan de manera simultánea (como se evidencia en las imágenes) complementándose entre estos. **NO** debe terminar uno para empezar con el otro.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

- La metodología para el desarrollo de estos dos bloques, la establece el operador de acuerdo con su plan de trabajo, garantizando flexibilidad en el proceso.

A continuación, se describen los cuatro bloques:

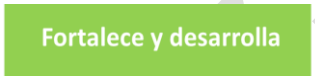
3.2.1.1 Descubre



Este primer bloque será el punto de partida para que niñas y niños inicien su proceso de participación en el programa, donde conocerán los diferentes momentos de este y los encuentros en los cuales van a participar, de igual manera podrán explorar y reconocer factores protectores y factores de riesgo más comunes que afectan a la infancia y que se encuentran presentes en su territorio y comunidad, e imaginar posibles soluciones que puedan tener incidencia.

Es importante que las niñas y los niños se motiven desde el inicio y se apropien de cada uno de los momentos del proceso, deben reconocer por qué los beneficia hacer parte de este Programa, cuál es su rol y entender cómo a través de su participación, descubren, construyen y fortalecen sus proyectos de vida mediante el desarrollo de sus habilidades y la detonación de talentos.

3.2.1.2 Fortalece y desarrolla



En este bloque, las niñas y los niños inician un proceso de formación para fortalecer habilidades del siglo XXI mediante la inspiración y aproximación al desarrollo de hábitos para una mentalidad con bienestar y para la apropiación de la cultura digital; orientado a la exploración de temas que les permitan aprender sobre sus derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como identificar riesgos y amenazas.

Se generan espacios de aprendizaje colaborativo entre las niñas, los niños y sus familias a partir de la propia experiencia y el trabajo en equipo, para generar reflexiones y procesos significativos orientados al fortalecimiento de las capacidades familiares. También se fortalecen los entornos promoviendo prácticas protectoras y conocimientos en el marco de la promoción de derechos y prevención de riesgos que afectan a la infancia, teniendo en cuenta sus necesidades particulares.

Así mismo, se promueve el derecho a la participación en los diferentes entornos donde transcurren las vidas de las niñas y los niños, permitiéndoles fortalecer su identidad y reconocer la diversidad, fomentando el respeto por el otro.

PÚBLICA

3.2.1.3 Inspira y crea



En este bloque, se potencian las vocaciones, intereses y talentos de las niñas y los niños, a través de metodologías innovadoras que se armonicen con las creencias, lenguajes y reglas de su contexto cultural y los motiven a sumergirse *ENTRE* el mundo de la (I) ciencia y tecnología; (II) deporte y recreación; (III) arte y cultura; (IV) literatura y juego e (V) iniciativa.

En estos espacios, las y los participantes podrán explorar, acercarse a nuevos retos, salir de la rutina y vivir momentos emocionantes que despertarán la curiosidad para descubrir y experimentar experiencias inolvidables e identificar y afianzar destrezas.

Como se mencionó anteriormente, los bloques de ***"Fortalece y desarrolla"*** e ***"Inspira y crea"*** se realizan de manera simultánea. Ambos son fundamentales por lo que será de suma importancia la metodología que se utilice para articularlos, ya que, la manera como se interrelacionen y se cohesionen, le aportará al éxito del programa.

3.2.1.4 Impacta



En este último bloque, se recoge todo el proceso adelantado con las niñas y los niños, en donde se hace necesario que logren interiorizar los aprendizajes, los retos que superaron y las metas cumplidas, con el fin de contribuir en el camino que conduce a la construcción de sus proyectos de vida.

Si bien la etapa de cierre es el momento simbólico en el que las y los participantes concluyen el proceso, es desde la etapa de atención donde nace la inspiración para conocer, investigar, soñar, vivir, crear y, al final, materializar las ideas desde la óptica de las megatendencias, para aportar en la transformación de sus entornos.

3.2.2 Categorías de Encuentros:

Generación Explora cuenta con tres categorías de encuentros: I) Encuentros vivenciales, II) Encuentros de núcleo de desarrollo y III) Encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores. Cada una de estas categorías, hace parte de los bloques anteriormente descritos, así:

- Bloque ***"Descubre":*** *Contiene la categoría I) Encuentros vivenciales*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

- Bloque ***"Fortalece y desarrolla":*** *Contiene la categoría I) Encuentros vivenciales* y la categoría III) Encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores.
- Bloque ***"Inspira y crea"*** *Contiene la categoría II)* Encuentros de núcleo de desarrollo

Nota: En el bloque ***"Impacta"***, no se desarrollan encuentros, por lo que no tiene asociada ninguna categoría. Este bloque se relaciona con el resultado del proceso de las y los participantes en el Programa y se materializa en la etapa de cierre donde se evidencia el cumplimiento de las metas propuestas para contribuir en la construcción de sus proyectos de vida.

Estas tres categorías de encuentros, permiten la implementación de cada uno de los componentes expuestos en el numeral 3.1 del presente Manual (fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, formación para la ciudadanía, acompañamiento para la formulación de proyectos de vida y articulación para la sostenibilidad), para lograr que niñas y niños fortalezcan sus habilidades, logren un acercamiento con las megatendencias, se apropien de la cultura digital, generen hábitos para una mente emprendedora y exploren y fortalezcan proyectos de vida sostenibles.

Es importante indicar que, las y los participantes que han tenido un proceso de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y de sus proyectos de vida, entre otros, a través del Programa Generación Explora y desean continuar en el proceso de materializar sus proyectos de vida, podrán experimentar un tránsito armónico entre el programa Generación Explora de la Dirección de Infancia y el programa Generaciones Sacúdete de la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, para que así continúen conectándose con oportunidades de educación, empleabilidad o emprendimiento que les permitan cumplir con sus objetivos.

A continuación, se definen las tres (3) categorías de encuentros y posteriormente se presentan los tipos de encuentros que hacen parte de cada una de estas categorías.

3.2.2.1 Categoría I: Encuentros vivenciales:

Son espacios de trabajo que se pueden desarrollar de manera presencial o no presencial (remota) con niñas, niños y sus familias en donde a través de metodologías innovadoras y creativas se realiza un acompañamiento psicosocial orientado a la exploración de temas que les permitan aprender sobre sus derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como reflexionar sobre un proyecto de vida propio, identificando riesgos y amenazas, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía. Así mismo, se promueve la participación de las familias en los procesos que se adelantan con las niñas y los niños, buscando fortalecer dinámicas familiares mediante un aprendizaje colaborativo que facilite procesos cognitivos a través de la construcción entre pares y desde su propia experiencia.

PÚBLICA

Existen cuatro (4) tipos de encuentros, en la categoría de "Encuentros vivenciales", que se desarrollarán a través de: Componente 1: Fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y Componente 2: Formación para la ciudadanía. Estos tipos de encuentros son:

- ***Encuentros vivenciales de lectura de contexto.***
- ***Encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI.***
- ***Encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos.***
- ***Encuentros vivenciales con las familias: Encuentros Intergeneracionales y Encuentros Individuales con la familia.***

3.2.2.2 Categoría II: Encuentros de núcleo de desarrollo:

Los encuentros de núcleo de desarrollo son espacios de trabajo que se pueden desarrollar de manera presencial o no presencial (remota) con las niñas y niños para potenciar sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, deportivas, científicas y aquellas relacionadas con el juego. Estos encuentros están orientados con base en la realización No. 5 de la Política de Infancia y Adolescencia (2018-2030) según la cual "Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad".

Igualmente, la Política establece que "El juego, lo lúdico, la expresión artística, la actividad física y el disfrute del tiempo son intrínsecos en el desarrollo de las niñas y niños […]. Esto implica un reto para familias, madres, padres, cuidadores, instituciones y comunidades en la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos en los que se espera reconocimiento, comprensión, respeto y construcción positiva de valores, creencias, lenguajes y reglas del contexto cultural" (República de Colombia, 2018:5).

Para ello, se requiere generar espacios y actividades que cuenten con metodologías innovadoras que incorporen áreas convencionales y no convencionales del conocimiento en los diferentes entornos donde habitan niñas y niños y que se armonicen con las creencias, intereses, lenguajes y reglas de su contexto cultural. Esto se logra a través de acciones intencionadas que permiten a las y los participantes inspirarse a través de la aproximación a diferentes habilidades, megatendencias, desarrollo de hábitos que promuevan una mentalidad con bienestar, acercamiento a la cultura digital y al desarrollo y potenciación de sus proyectos de vida.

Existe un tipo de encuentro, en la categoría de "Encuentros de núcleo de desarrollo", que se implementa a través de: Componente 3: Acompañamiento para la formulación de proyectos de vida. Este tipo de encuentro corresponde a los ***Encuentros de núcleo de desarrollo.***

Para la implementación del Programa Generación Explora se definieron los siguientes cinco (5) núcleos de desarrollo: (I) ciencia y tecnología; (II) deporte y recreación; (III) arte y cultura; (IV)

PUBLICA

literatura y juego e (V) iniciativa. El núcleo de desarrollo de iniciativa aplica únicamente para los grupos de niñas y niños de 10 a 13 años.

3.2.2.3 Categoría III: Encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores:

Se definen como espacios donde el operador realiza un ejercicio de contraprestación al entorno que ha facilitado a lo largo de la oferta el espacio físico para el desarrollo de encuentros con niñas, niños y sus familias (por ejemplo: escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios). Aquí, se realizan actividades de fortalecimiento de acuerdo con la necesidad definida previamente con el entorno, a través de procesos encaminados a la promoción de derechos y prevención de riesgos que afectan a la infancia (por ejemplo: en las escuelas de padres, realizar una sesión sobre los derechos de la infancia).

Cuando no se estén realizando encuentros con las niñas, los niños y sus familias en espacios físicos sino de manera no presencial, es posible que los encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores se realicen de acuerdo con las particularidades del territorio para fortalecer aquellos entornos donde se identifique la necesidad de acompañamiento ya que estos son fundamentales en la promoción del desarrollo integral de niñas y niños; en este sentido, se podrán realizar los encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores de manera presencial o no presencial (remota).

Existe un tipo de encuentro, en la categoría de “Encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores”, que se implementa a través de: Componente 4: Articulación para la sostenibilidad. Este tipo de encuentro corresponde a los ***Encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores.***

Nota: En la siguiente tabla se cruzan los componentes del Programa con las categorías de los encuentros, y con los tipos de encuentros, para orientar la forma en que se relacionan y desarrollan mediante este manual operativo.

Tabla No. 3: Correspondencia entre los componentes y los tipos de encuentros.

Bloque	Componente	Categoría de Encuentros	Tipos de encuentros
Bloque1: Descubre	Fortalecimiento de habilidades del siglo XXI.	Encuentros Vivenciales	• Encuentros vivenciales de lectura del contexto.
Bloque 2: Fortalece y Desarrolla			• Encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI
	Formación para la ciudadanía.	Encuentros Vivenciales	• Encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos. • Encuentros vivenciales con las familias:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

			○ Encuentros Intergeneracionales ○ Encuentros individuales con la familia
	Articulación para la sostenibilidad.	Encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores	• Encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores.
Bloque 3: Inspira y Crea	Acompañamiento para la formulación de proyectos de vida.	Encuentros de Núcleos de desarrollo	• Encuentros de núcleos de desarrollo: - Ciencia y tecnología. - Deporte y recreación. - Arte y cultura. - Literatura y juego. - Iniciativa (grupos de 10 a 13 años)

Nota: En el bloque 4: Impacta, no se desarrollan encuentros, por lo que no se asocia a ningún componente, ni categoría. Este bloque se relaciona con el resultado del proceso de las y los participantes en el Programa y se materializa en la etapa de cierre donde se evidencia el cumplimiento de las metas propuestas para contribuir en la construcción de sus proyectos de vida.

3.2.3 Tipos de encuentros por Componente:

Teniendo la claridad de cómo se interrelacionan las categorías de encuentros, los tipos de encuentros propuestos y cómo a través de estos se desarrollan los componentes del Programa, a continuación, se describe por componente cada tipo de encuentro.

- ***En el Componente 1: Fortalecimiento de habilidades del siglo XXI*** se desarrollan los encuentros vivenciales de lectura de contexto y los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI. Este componente busca el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI en niñas y niños que permitan la garantía de sus derechos y la formulación de proyectos de vida. Lo anterior, mediante la exploración y profundización en el desarrollo de sus talentos e intereses, a partir de metodologías que fomentan la creatividad e innovación. Esto, se plantea a través de la realización de los siguientes encuentros:

3.2.3.1 Encuentros vivenciales de lectura del contexto:

Los encuentros vivenciales de lectura del contexto corresponden a los encuentros que se desarrollan en las dos (2) primeras semanas de la etapa de atención del programa. En este periodo, a través de estos encuentros, se busca un acercamiento con las niñas, niños y sus familias para socializar los objetivos del Programa, la metodología a implementar y definir el alcance y las temáticas a desarrollar (las cuales serán concertadas con las niñas, niños y sus familias, a partir de las necesidades y particularidades del territorio).

PÚBLICA

¿Quién los realiza?: están liderados por la o el profesional psicosocial.
¿Quiénes participan?: niñas y niños. En el encuentro de cierre de lectura del contexto participan niñas, niños, padres, madres y personas cuidadoras.
¿Cada cuánto se realizan?: estos encuentros se llevan a cabo tres (3) veces a la semana, durante las dos (2) primeras semanas de la etapa de atención.
¿Incluyen entrega de refrigerio a las y los participantes?: sí (solo para niñas y niños).
¿Cuánto dura cada encuentro?: dos horas.
¿Con cuántos participantes se realizan?: hasta 25 niñas y niños (En el último encuentro de lectura del contexto participan las familias).
¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: se deben contemplar los contenidos metodológicos suministrados por el ICBF para el desarrollo de estos encuentros, al igual que se deben realizar las siguientes actividades:

Presentación del programa: Este espacio de presentación es fundamental ya que es el momento en que las niñas y niños van a conocer en detalle cómo funciona el Programa y entender la importancia de su participación. Es por esta razón, que el profesional psicosocial debe tener claridad frente a todo el proceso del programa, lo que implica tener el conocimiento tanto de lo técnico como de lo operativo y de la relación entre estos.

A todas las niñas y niños participantes se les deberá presentar el Programa, la metodología y cuál es su intención y finalidad. Esta presentación deberá capturar la atención de ellos y es por esa razón que el psicosocial debe utilizar una metodología dinámica y novedosa para explicar en detalle cómo funciona el Programa, cuáles son los diferentes momentos de este y los encuentros en los cuales van a participar, también entender cuál es el sentido que tienen estos encuentros en línea con el fortalecimiento de habilidades y de construcción de sus proyectos de vida.

Los participantes deben comprender que hacen parte activa del proceso y que su participación es fundamental para que el Programa pueda dar cumplimiento a sus objetivos.

Es importante que las niñas y los niños se motiven desde el inicio y se apropien de cada uno de los momentos del proceso, deben reconocer por qué los beneficia hacer parte de este Programa y cuál es su rol. Así mismo, entender cómo a través de su participación, construyen y fortalecen sus proyectos de vida mediante el desarrollo de sus habilidades y la detonación de talentos.

En este espacio se deben establecer los horarios de encuentros y su periodicidad, así como diligenciar el documento de presentación del Programa y compromiso de participación con la firma de las niñas y los niños.

Ajuste de los grupos de atención: Se debe redefinir cada uno de las y los participantes que hará parte de los grupos de atención de aproximadamente 25 niñas y niños propendiendo por que sean grupos etarios homogéneos para garantizar la implementación metodológica. Es importante anotar que un profesional psicosocial puede tener a cargo distintos grupos etarios

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

(grupos de niñas y niños entre los 6 y los 9 años y grupos de niñas y niños entre los 10 y los 13 años).

Reconocimiento de factores de riesgo generales: se realizará un encuentro con niñas y niños a través del cual se exploran las problemáticas más comunes que afectan a la infancia y que se encuentran presentes en su territorio y comunidad.

Reconocimiento de factores protectores: se realizará un encuentro con las y los participantes, donde se asocian los factores de riesgo discutidos en la actividad anterior y se relacionan los entornos protectores de niñas y niños.

Identificación de riesgos específicos: En esta etapa de lectura del contexto, se identificará con cada grupo, los cinco riesgos que afectan directamente la garantía de derechos de las y los participantes en el territorio, los cuales posteriormente en la etapa de ejecución, serán desarrollados como parte de los encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos. La definición de los cinco riesgos de vulneración debe ser socializada con el (la) supervisor(a) del contrato.

Nota: en algunos territorios, el ICBF podrá definir riesgos de manera previa al proceso de atención.

Identificación de retos sociales: Si bien esta identificación de retos sociales la realizarán las niñas y los niños durante la etapa de atención, en la lectura del contexto es importante iniciar con este ejercicio, con el fin de que los participantes reconozcan desde un principio las necesidades de su contexto y busquen posibles soluciones que puedan tener incidencia en su territorio.

Identificación de intereses particulares y colectivos: en relación con los grupos de niñas y niños de 6 a 9 años y de 10 a 13 años, se debe realizar un trabajo de reconocimiento de sus preferencias, gustos e intereses para identificar hacia donde enfocar el trabajo de la mano con sus proyectos de vida.

Para el caso puntual de los grupos de niñas y niños de 10 a 13 años, a partir de la identificación de necesidades del territorio y considerando sus intereses tanto particulares como colectivos, las y los participantes deberán proponer una iniciativa grupal que desarrollarán a lo largo de la etapa de atención del Programa a través de los encuentros de núcleo de desarrollo de iniciativas. Esta iniciativa al final del proceso deberá reflejar posibles soluciones frente a las necesidades identificadas inicialmente y enfocarse hacia la construcción y el fortalecimiento de sus proyectos de vida.

Identificación de habilidades de niñas y niños (entrada): ejercicio en el que se realiza un levantamiento de información a través del “Formato para la de identificación de habilidades de niñas y niños”, que tiene como propósito conocer el estado inicial de las y los participantes a través de una caracterización que evalúa el estado actual de la garantía de sus derechos, así como, de sus habilidades. Es importante anotar que antes de finalizar el proceso de atención,

PÚBLICA

se deberá realizar a las niñas y los niños la identificación de habilidades de salida (tener en cuenta que para la identificación de salida se utiliza el mismo formato).

Conformación de los comités "Explorando mi ciudadanía y conociendo mi territorio": En la lectura del contexto se realiza la conformación de estos Comités, el proceso se encuentra descrito en detalle en la Guía Metodológica Ejercicios de Promoción de la Participación Explorando mi Ciudadanía Conociendo mi Territorio de la Dirección de Infancia del ICBF. Una de las funciones de estos comités junto con los operadores del Programa, es promover el desarrollo de actividades de reconocimiento de problemáticas territoriales y gestionarán proyectos con las administraciones locales, con el fin de aportar a la construcción de sus territorios, desde las visiones y necesidades de la población infantil. De igual manera, durante la implementación del Programa, este comité realizará acciones de control social a los operadores de la oferta.

Inicio de la identificación de la situación actual frente a la garantía de derechos de niñas y niños: En la fase de lectura del contexto se debe dar inicio al diligenciamiento del formato denominado "Diagnóstico de derechos" para cada uno de los participantes del Programa. La información diligenciada en el formato también debe registrarse en el sistema de información indicado por el ICBF. El formato debe ser reportado a la supervisión del contrato a más tardar dos meses después de haber realizado el primer encuentro vivencial de lectura del contexto.

Encuentro de cierre de lectura del contexto con niñas, niños, padres, madres o personas cuidadoras: en este encuentro se realiza la presentación del programa, se definen sus objetivos y alcance y se realiza un primer sondeo acerca del conocimiento de padres, madres y personas cuidadoras sobre los derechos de la infancia, así como sus lazos de afecto y relacionamiento con niñas y niños. Se sugiere que este espacio corresponda al último encuentro de lectura del contexto y se cuente con el acompañamiento del inspirador(a) quien liderará el primer ciclo de encuentros de núcleo de desarrollo, esto, con el fin de hacer un reconocimiento del grupo, de los esquemas de relacionamiento con los padres, madres y personas cuidadoras, así como de los intereses y riesgos que se van a desarrollar durante el proceso. De igual manera, el profesional psicosocial deberá compartir con los demás inspiradores(as) el resultado de estas dos semanas de lectura de contexto.

3.2.3.2 Encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI:

Estos encuentros cuentan con un diseño metodológico establecido, de acuerdo con el tema a desarrollar y las características del contexto en el que se implementan. Dentro de estos encuentros, se fortalecen habilidades del siglo XXI de las niñas y niños participantes.

¿Quién los realiza?: están liderados por la o el profesional psicosocial.
¿Quiénes participan?: niñas y niños.
¿Cada cuánto se realizan?: se realizan 4 encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI en el mes. Inician su implementación una vez culminan los encuentros de lectura de contexto.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

¿Incluyen entrega de refrigerio a las y los participantes?: sí (niñas y niños).
¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.
¿Con cuántos participantes se realizan?: hasta 25 niñas y niños.
¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI cuentan con sus respectivas guías metodológicas en las cuales el operador encontrará las orientaciones y los objetivos para el desarrollo de cada uno de estos encuentros, a través de ejercicios en donde se pretende incentivar la creatividad e innovación de las y los participantes. Estas guías podrán ser adaptadas por los operadores según las necesidades y particularidades de cada territorio.

Como se enunció en el Componente 1 de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, a continuación, se relacionan nuevamente las habilidades a fortalecer a través de estos encuentros:

- Pensamiento crítico.
- Creatividad.
- Introspección.
- Cultura.
- Comunicación asertiva.
- Escucha atenta.
- Empatía.
- Trabajo en equipo.
- Razonamiento abstracto.
- Habilidades científicas.
- Manejo de emociones.
- Habilidades cívicas.
- Negociación.
- Habilidades digitales.

- ***En el Componente 2: Formación para la Ciudadanía,*** se desarrollan los encuentros de prevención de riesgos específicos, los encuentros vivenciales con las familias y los ejercicios de promoción de la participación: “Explorando mi ciudadanía y conociendo mi territorio”. Este componente busca el fortalecimiento de habilidades para el ejercicio pleno de la ciudadanía, a través del fortalecimiento de lazos familiares entre niñas y niños, y sus padres, madres o personas cuidadoras, así como la prevención de riesgos específicos a través de metodologías que fomentan la creatividad e innovación.

3.2.3.3 Encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos:

Este tipo de encuentros tienen el objetivo de brindar herramientas prácticas de prevención de riesgos, a través de metodologías innovadoras, adaptadas al momento del curso de vida de niñas y niños. Por cada uno de los grupos, se definirán en la fase de lectura del contexto, cinco riesgos de acuerdo con los determinantes sociales y factores de riesgo a los que están

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

expuestos las niñas y niños del territorio. Cada uno de los riesgos identificados tendrá dos sesiones para su abordaje, las cuales se plantean a lo largo de la ejecución del contrato.

¿Quién los realiza?: están liderados por la o el profesional psicosocial.
¿Quiénes participan?: niñas y niños.
¿Cada cuánto se realizan?: se realizan 2 encuentros de prevención de riesgos específicos en el mes, en estos dos encuentros se debe abordar el mismo riesgo. Inician su implementación una vez culminan los encuentros de lectura de contexto. Es de anotar que cada mes se abordará un riesgo diferente, garantizando que durante la etapa de atención se trabajen los cinco riesgos identificados con las y los participantes.
¿Incluyen entrega de refrigerio a las y los participantes?: sí (niñas y niños).
¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.
¿Con cuántos participantes se realizan?: hasta 25 niñas y niños.
¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: los encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos se desarrollan partiendo de los cinco riesgos identificados con cada grupo de niñas y niños que afectan directamente la garantía de sus derechos en el territorio. Los operadores podrán solicitar asistencia técnica al Equipo Técnico de la Dirección de Infancia para orientar el desarrollo de estos encuentros.

3.2.3.4 Encuentros Intergeneracionales:

Los encuentros Intergeneracionales hacen parte de los encuentros vivenciales con las familias y se definen como espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven ejercicios donde la lúdica, el juego y la recreación son el medio para generar reflexiones y procesos significativos entre las y los participantes, orientados al fortalecimiento de las capacidades familiares. Estos encuentros, facilitan y promueven procesos cognitivos en donde la propia experiencia y el trabajo colaborativo en redes cobra sentido, compartiendo experiencias exitosas, pautas de crianza amorosas e igualitarias, según se plantea en los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias (OIM, 2008).

¿Quién los realiza?: están liderados por la o el profesional psicosocial.
¿Quiénes participan?: niñas, niños y sus familias.
¿Cada cuánto se realizan?: se realiza 1 encuentro intergeneracional en el mes.
¿Incluyen entrega de refrigerio a las y los participantes?: sí (niñas y niños) y un refrigerio a un adulto acompañante (si el acompañante participa por varias niñas y niños, sólo se le entregará un refrigerio).
¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.
¿Con cuántos participantes se realizan?: hasta 25 niñas y niños con sus familias.
¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: se deben implementar metodologías que permitan la participación de las niñas, los niños y sus familias, para fortalecer lazos de confianza y afecto, mediante un aprendizaje colaborativo que facilite procesos cognitivos a través de la construcción entre pares y desde su propia experiencia.

PÚBLICA

3.2.3.5 Encuentros individuales con la familia:

Estos encuentros hacen parte de los encuentros vivenciales con las familias y se definen como un espacio de mayor acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a cada familia de las niñas y niños que hacen parte de la oferta de atención. Al involucrar a padres, madres o personas cuidadoras en el proceso de aprendizaje de niñas y niños en el programa, se fortalecen lazos de confianza mutua propiciando este entorno como el principal entorno protector de la infancia. Estos encuentros se desarrollarán a través de visitas a las familias y se realizará la aplicación del "Formato para la identificación de habilidades de padres, madres o personas cuidadoras" (entrada y salida).

¿Quién los realiza?: están liderados por la o el profesional psicosocial.
¿Quiénes participan?: padres, madres y cuidadores de las niñas y niños del Programa.
¿Cada cuánto se realizan?: se realizan dos veces durante la etapa de atención (la primera visita se realiza en el primer mes una vez finalizados los encuentros de lectura del contexto, y la segunda se realiza al menos dos semanas antes de finalizar la etapa de atención).
¿Incluyen entrega de refrigerio a las y los participantes?: no.
¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.
¿Con cuántos participantes se realizan?: no hay un número determinado ya que se realizan por cada familia.
¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: se plantea poder identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar las rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios. De igual manera, se realizará la aplicación del "Formato para la identificación de habilidades de padres, madres o personas cuidadoras" (entrada y salida).

Dentro de este mismo Componente 2 de Formación para la Ciudadanía, además de desarrollarse los encuentros de prevención de riesgos específicos y los encuentros vivenciales con las familias (Intergeneracionales e Individuales), se desarrollan los ejercicios de promoción de la participación: "Explorando mi ciudadanía y conociendo mi territorio".

Ejercicios de promoción de la participación: "Explorando mi ciudadanía, conociendo mi territorio"

A través de estos ejercicios se promueve el derecho a la participación de niñas y niños en los diferentes entornos donde transcurre su vida. Esto les permitirá reconocerse como ciudadanos y ciudadanas con capacidad de agencia, así como contar con las herramientas frente la garantía de sus demás derechos. También les permitirá reconocer los espacios e instancias propias de las comunidades en las que participan, para su activación o fortalecimiento, así como para su articulación con la Mesa de Participación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Como continuidad de los ejercicios de control social que se realizaban en el marco de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, se realizarán los ejercicios de participación "Explorando

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

mi ciudadanía, conociendo mi territorio", como un ejercicio permanente de promoción de la participación al interior de los grupos beneficiarios de la oferta de la Dirección de Infancia.

Nota: Los ejercicios de promoción de la participación anteriormente indicados, son explicados con mayor profundidad en la Guía Metodológica Ejercicios de Promoción de la Participación Explorando mi Ciudadanía Conociendo mi Territorio de la Dirección de Infancia del ICBF.

- ***En el Componente 3: Acompañamiento para la formulación de proyectos de vida***, se realizan los encuentros de núcleo de desarrollo, cuyo objetivo se centra en fortalecer las habilidades de niñas y niños a partir del reconocimiento de sus intereses y el disfrute del tiempo libre, generando reflexiones individuales y colectivas en torno a las emociones, sensaciones o experiencias, para generar transformaciones en sus vidas y las de sus entornos.

3.2.3.6 Encuentros de Núcleo de Desarrollo:

Son encuentros en los que se acompaña a las niñas y los niños en la formulación de sus proyectos de vida, explorando a través de metodologías innovadoras de áreas del conocimiento convencionales y no convencionales, experiencias de vida que les permitan inspirarse e identificar cuáles son sus preferencias dentro de las opciones que ofrece el Programa Generación Explora.

¿Quién los realiza?: están liderados por la o el inspirador.
¿Quiénes participan?: niñas y niños.
¿Cada cuánto se realizan?: se realizan 6 encuentros de núcleo de desarrollo en el mes. La distribución de los encuentros de núcleo de desarrollo se detallará en el capítulo No. 7 denominado "Proceso de atención".
¿Incluyen entrega de refrigerio a las y los participantes?: sí (niñas y niños).
¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.
¿Con cuántos participantes se realizan?: hasta 25 niñas y niños.
¿Cuáles son los núcleos de desarrollo propuestos?: (I) ciencia y tecnología; (II) deporte y recreación; (III) arte y cultura; (IV) literatura y juego e (V) iniciativa. Este último núcleo de iniciativa aplica únicamente para grupos de niñas y niños de 10 a 13 años.
¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros del núcleo de desarrollo se deberán realizar las siguientes actividades:

- Preparación de la sesión en donde el talento humano del operador define las actividades a desarrollar en concordancia con los temas trabajados con cada grupo en los encuentros vivenciales de la etapa de atención. Por esta razón el profesional psicosocial y el inspirador deben trabajar de manera articulada y realizar la planeación conjunta de las sesiones con el asesor metodológico mínimo una vez al mes.
- Al definir estos encuentros de núcleo de desarrollo, se debe tener en cuenta que este es un método pedagógico que se basa en la exploración, la investigación y la curiosidad

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

innata de niñas y niños. Por lo tanto, debe organizarse a partir de metodologías innovadoras que capten la atención y el interés de las y los participantes. Estos encuentros no se organizan alrededor de asignaturas, ni charlas magistrales.

- El operador deberá adaptar las metodologías de acuerdo con el territorio en donde estas se implementan, desde su contexto y tradiciones, incorporando un enfoque de derechos, diferencial, interseccional y de momento de curso de vida.
- Es importante tener en cuenta la edad, nivel de desarrollo, capacidad cognitiva y ritmo de aprendizaje. Cada niña y niño tiene un ritmo diferente, es necesario respetarlo para que siempre se sientan motivados.
- Una vez inicia el encuentro, el operador explicará al grupo los objetivos de cada sesión y la manera como estos van a ser desarrollados con la metodología propuesta. Asimismo, culmina con un proceso de reflexión frente a lo realizado en la jornada y los aprendizajes de la misma.
- Al finalizar la ejecución del programa, las y los participantes a través de los encuentros de núcleo de desarrollo verán fortalecidas las habilidades, destrezas y talentos necesarias para la cuarta revolución industrial, desde la óptica de las megatendencias que transforman al mundo, identificando retos sociales y búsqueda de las posibles soluciones a los mismos, elementos propios de una mentalidad con bienestar.

- Núcleos de desarrollo propuestos:

El Programa Generación Explora orienta la oferta a través de cinco (5) núcleos de desarrollo, para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI en niñas y niños. Estos núcleos son: (I) ciencia y tecnología; (II) deporte y recreación; (III) arte y cultura; (IV) literatura y juego e (V) iniciativa. Este último núcleo de iniciativa aplica únicamente para grupos de niñas y niños de 10 a 13 años.

A continuación, se describe cada núcleo de desarrollo:

a. Ciencia y tecnología

La ciencia y la tecnología aportan de manera significativa al desarrollo de habilidades del siglo XXI de niñas y niños, pues estimulan su curiosidad, creatividad e interés por el mundo que les rodea, a través de una invitación al descubrimiento y la investigación, que aumentan el interés de las y los participantes por los diversos campos de la ciencia y sus posibilidades de aplicación en la tecnología. En este sentido se espera que niñas y niños cuenten con la posibilidad de desarrollar actividades como:

- Robótica: introducir conocimientos técnicos logrando una amplia capacidad de abstracción, mediante procesos de análisis y síntesis.
- Apropiación digital/cultura digital: brindar herramientas para su uso responsable y desarrollo del pensamiento lógico mediante estructuras de programación.
- Experimentos: generar acciones destinadas a despertar la curiosidad y descubrir o comprobar ciertos fenómenos a través de estos experimentos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

- Cuidado y preservación del medio ambiente: concientizar frente a la importancia de reciclar y conservar los recursos naturales, desarrollando alternativas que reduzcan la contaminación y los daños al medio ambiente.
- Astronomía: despertar la curiosidad, imaginación, el sentido de exploración y descubrimiento compartido de fenómenos y problemas actuales ligados a la astronomía como las estaciones, la navegación, el cambio climático y la evolución biológica, entre otros.

Y todas aquellas actividades en relación con la ciencia y la tecnología que le permitan a las y los participantes divertirse, estimular su creatividad, potenciar el pensamiento crítico, desarrollar habilidades de liderazgo, despertar el espíritu colaborativo, entre otros.

Para la implementación de Generación Explora en áreas rurales, dentro del núcleo de desarrollo de ciencia y tecnología es importante incorporar el reconocimiento de las particularidades del territorio, por lo que también se podrá incluir el desarrollo de actividades relacionadas con la vocación agrícola, economías solidarias, cuidado y protección del medio ambiente y el agua, entre otras actividades.

b. Deporte y recreación

Las actividades relacionadas con este núcleo de desarrollo tienen una posición privilegiada en el desarrollo integral de niñas y niños, pues no sólo gozan de gran acogida en esta población, sino que promueven el desarrollo motriz, el cuidado de sí mismos, la relación con los otros y con el entorno, de tal manera que a través de su práctica se amplía la conciencia de la acción humana (MEN, 2010).

Este núcleo buscará que a través de actividades deportivas y recreativas las y los participantes fortalezcan habilidades para la vida y desarrollen herramientas prácticas para una mente en calma que a través del deporte les permita nutrir su salud mental, tomar decisiones asertivas y combatir problemas actuales como el sedentarismo, la obesidad y los trastornos alimenticios.

Se pueden desarrollar actividades como:

- Deportes de equipo y bola (fútbol, basquetbol, voleibol, etc.).
- Deportes de mesa (tenis de mesa, ajedrez, etc.).
- Deportes ambientales (caminatas ecológicas, camping, tours, etc.).
- Deportes tradicionales (trompo, tejo, rana, etc.).
- Deportes marciales (karate, judo, taekwondo, kendo, etc.).
- Deportes acuáticos (canotaje, natación, nado sincronizado, etc.).
- Deportes de pelota (tenis, golf, squash, bolos, Free Style, etc.).
- Deportes mecánicos (ciclismo, patinaje, skateboarding, etc.).
- Deportes al aire libre (atletismo, montañismo, equitación, etc.).
- Deportes utilizando aparatos (gimnasia y gimnasia rítmica, pesas, etc.).

PÚBLICA

A través de este núcleo de desarrollo también se pueden desarrollar técnicas de relajación como: Yoga, Pilates, Mindfulness, respiración profunda, masajes, meditación, mandalas, taichí, musicoterapia, aromaterapia, hidroterapia, etc.; las cuales le permiten a niñas y niños relajarse y desarrollar su inteligencia emocional, aprendiendo hábitos de vida saludable, desarrollando su potencial, mente en calma y rendimiento físico e intelectual.

c. Arte y Cultura

Las actividades artísticas como la música, la pintura, la danza, el teatro, el cine, el arte urbano, entre otras, favorecen y estimulan el desarrollo de la psicomotricidad fina y gruesa y propician el desarrollo y la salud mental de niñas y niños. A través de este núcleo, se ejercita la atención, concentración, imaginación, así como diferentes operaciones mentales tales como la reversibilidad (al considerar varias formas para resolver una situación), memoria, observación, iniciativa, entre otras habilidades. Las actividades artísticas benefician también el "desarrollo socioemocional de las niñas y los niños al propiciar la aceptación de sí mismo con sus posibilidades y límites" (Barrios A. & Pinzón Y, 2016:13).

En este núcleo se espera que las y los participantes desarrollen y fortalezcan sus habilidades de pensamiento creativo, pensamiento crítico, resiliencia, entre otras , a la vez que exploran sus talentos, creatividad e innovación a través de metodologías no convencionales de aprendizaje.

d. Literatura y juego

El juego además de ser un derecho de niñas y niños es uno de los elementos que constituyen la esencia de lo humano y su forma de relacionarse con las otras personas. Esta, es una experiencia creativa y vital que observa el desarrollo infantil como un proceso no lineal y al desarrollo humano como un proceso mediante el cual personas y grupos humanos pueden desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses (Corporación Día de la Niñez, 2014).

La literatura, por su parte, estimula el pensamiento crítico, creativo e imaginativo de niñas y niños permitiéndoles expresarse en diversas formas. El fortalecimiento de hábitos de lectura es fundamental para el desarrollo integral de la infancia y les motiva a explorar y establecer contacto con diferentes materiales de lectura y escritura, los cuales inducen a manifestar vivencias y experiencias reales e imaginativas, dando lugar a la expresión de ideas, emociones y sentimientos propios que permiten aflorar su mundo interior (Escalante D & Caldera R, 2008).

Las actividades de este núcleo buscan:

- Desarrollar la expresión plástica, a través del conocimiento del lenguaje por medio de imágenes. En este sentido, las y los participantes del Programa podrán plasmar su imaginación mediante el diseño de carteles, fotografías, periódicos, anuncios, televisión, libros, entre otros.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

- Desarrollar la expresión musical, mediante ejercicios de audio-percepción a través del sentido del ritmo, de la voz, del movimiento y de diferentes instrumentos sonoros que permitan el acercamiento a la literatura y la poesía mediante un esquema musical (canciones, rondas, etc.).

- Desarrollar la expresión corporal, a través de situaciones de movimiento y gesto (dramatizaciones, juego simbólico).

- Desarrollar la comprensión y reproducción correcta de textos tradicionales y modernos (trabalenguas, adivinanzas, refranes, canciones, rimas, etc.).

Todo lo anterior, aportándole a niñas y niños al desarrollo de capacidades verbales y de escritura al igual que a la formación de su personalidad.

e. Iniciativa

Este núcleo de desarrollo solo se implementará con niñas y niños de 10 a 13 años, 11 meses y 29 días, y busca integrar a las y los participantes en las megatendencias y habilidades del siglo XXI con el fin de potencializar la capacidad de transformación individual y colectiva, mediante la identificación y solución de retos sociales, así como proporcionar elementos de juicio para la definición de una iniciativa que deseen desarrollar y que esté en línea con la solución de los retos sociales identificados.

Desde el Programa, se apoyará la materialización de las iniciativas a través de oportunidades que permitan a las y los participantes el desarrollo de la cultura del emprendimiento, con acciones para la formación en habilidades del siglo XXI, hábitos para la construcción de una mentalidad con bienestar y competencias básicas y ciudadanas permitiendo a las y los niños relacionarse con el mundo a través de aptitudes y prácticas analíticas principalmente orientadas a la resolución de problemas y a través de habilidades cognitivas, interpersonales y sociales para la consolidación de proyectos de vida.

- ***En el Componente 4: "Articulación para la sostenibilidad"***, el operador, además de realizar gestión interinstitucional y social para la garantía de derechos, prevención de vulneraciones de niños y niñas y de promover la articulación con otras ofertas e iniciativas similares que aporten a la prevención y promoción para su desarrollo integral; desarrolla encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, a través de los cuales se busca una articulación entre el accionar del Estado Nacional, con el territorial y la comunidad con el fin de promover la garantía de los derechos y de crear oportunidades para niñas y niños.

3.2.3.7 Encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores:

Son encuentros con las personas que hacen parte de los entornos en donde se desarrollan las actividades del Programa. El objetivo de estos encuentros es fortalecer las prácticas protectoras

PÚBLICA

y los conocimientos en el marco de la promoción de derechos y prevención de riesgos que afectan a la infancia, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada entorno.

Cuando no se estén realizando encuentros con las niñas, los niños y sus familias en espacios físicos, es posible que los encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores se realicen de manera no presencial. No obstante, es importante que el operador reconozca las particularidades del territorio, con el fin de identificar aquellos entornos donde exista la necesidad de acompañamiento ya que estos son fundamentales en la promoción del desarrollo integral de niñas y niños.

¿Quién los realiza?: están liderados por la o el profesional psicosocial con el apoyo del asesor metodológico.
¿Quiénes participan?: las personas que hacen parte del entorno que se va a fortalecer.
¿Cada cuánto se realizan?: se realiza mínimo una vez durante la ejecución del contrato en el marco del Programa, por cada lugar en el que se desarrolle el proceso de atención, con cada grupo de niñas y niños.
¿Incluyen entrega de refrigerio a las y los participantes?: no.
¿Cuánto dura cada encuentro?: dos horas.
¿Con cuántos participantes se realizan?: se define entre el entorno y el (la) profesional psicosocial o asesor metodológico.
¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: se realiza una jornada de actividades mediante las cuales se generen espacios de formación y reflexión así como el afianzamiento de conocimientos en relación con la promoción de derechos, la prevención de riesgos que afectan a la infancia y se brinden pautas para asumir el rol que se tiene a nivel territorial y comunitario, promoviendo el fortalecimiento de redes en línea con la garantía de derechos de las niñas y los niños con el fin de tener entornos protectores.

Nota: Si en un mismo lugar (por ejemplo: escuela o colegio) se reúne más de un grupo, podrá realizarse un solo encuentro con ese entorno, reuniendo a las personas que lo conforman. Para este caso, el operador deberá presentar la debida justificación para aprobación del supervisor del contrato.

3.3 Atributos de Calidad

3.3.1 Atención

En el proceso de atención del Programa, es posible desarrollar los encuentros de manera presencial, no presencial o semipresencial. En todo caso, los encuentros permitirán aportar al desarrollo integral de las niñas y los niños, mediante la identificación de sus necesidades según el contexto en el que transcurren sus vidas así como, de los riesgos presentes en el territorio para brindar las herramientas necesarias en la prevención de sus vulneraciones. Así mismo, fortalecer las habilidades del siglo XXI a través de la aproximación a megatendencias y desarrollo de hábitos que promuevan una mentalidad con bienestar, esto a partir de sus propias

PÚBLICA

experiencias de vida y de la exploración y potenciación de sus talentos, intereses, creatividad e innovación, para que mediante el desarrollo de expresiones culturales, artísticas, recreativas, deportivas, científicas y aquellas relacionadas con el juego, incorporen estos nuevos aprendizajes en la apropiación de sus derechos, y en la construcción de proyectos de vida sostenibles. Todo lo anterior acompañado de una participación significativa que incida en la toma de decisiones para sus vidas y la de sus entornos.

En el proceso de atención, también se desarrollarán encuentros con las familias, reconociéndolas como el principal entorno protector para promover el libre desarrollo y la protección integral de las niñas y niños y, de igual manera, se desarrollarán encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, donde el objetivo es fortalecer las prácticas protectoras y los conocimientos en el marco de la promoción de derechos y prevención de riesgos que afectan a la infancia teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada entorno.

La etapa de atención se describe en detalle en el numeral 4.1.3 del presente manual.

3.3.2 Ambientes Adecuados y Seguros

Para la correcta ejecución del Programa, cuando éste se realice de manera presencial, el operador debe identificar y seleccionar en la etapa de alistamiento los lugares en los que es posible desarrollar los encuentros, tales como: instituciones educativas, espacios comunales, salones parroquiales, salones de organizaciones no gubernamentales, parques, canchas deportivas, edificios o infraestructuras públicas (casas de la cultura, bibliotecas, casas de la juventud) que cumplan con las condiciones de salubridad, bienestar y seguridad mínimas..

Tabla No. 4: Garantía de los espacios.

Garantía de los espacios	Responsable
Los operadores deben gestionar los espacios para los encuentros grupales con las autoridades municipales y las diferentes secretarías de las entidades territoriales, autoridades tradicionales, Centros Zonales o Regionales del ICBF, entre otros.	Operador, Centro Zonal o Regional
Acta de compromiso con la entidad, institución u organización con la que se gestionó el espacio para el desarrollo de los encuentros grupales.	Operador
Garantizar con el apoyo de las autoridades locales y con la participación de la comunidad, las medidas de seguridad, higiene, capacidad locativa de espacios y planes de prevención de emergencias y ubicación.	Operador

Nota: Teniendo en cuenta que el servicio no contempla un rubro para el espacio físico, es necesario gestionar los espacios donde se realizarán los encuentros por parte del operador. Es posible que sea siempre en un mismo lugar o que de acuerdo con el núcleo de desarrollo específico se logren gestionar lugares diferenciados.

De acuerdo con la gestión que haya logrado realizar el ICBF en la etapa de Planeación, deberá socializar y hacer la entrega formal al operador de los posibles lugares para la realización de los encuentros, de manera que se facilite el proceso de identificación de los lugares para el desarrollo del Programa, esto deberá darse en el marco del primer comité técnico (etapa de alistamiento).

Cuando el tipo de atención sea no presencial, el operador deberá garantizar los espacios virtuales o remotos y el material con los contenidos técnicos y con las orientaciones para el adecuado desarrollo de los temas y de las actividades en el marco de los encuentros, con las niñas, los niños y sus familias.

3.3.3 Talento Humano

A. Coordinador(a) general del operador

Es el (la) responsable frente al ICBF de la implementación del Programa, tiene a su cargo a todo el equipo de trabajo y el cumplimiento de los objetivos de la oferta. Se asignará un coordinador general por cada 4.000 cupos, es decir, el coordinador tendrá a su cargo hasta 5 asesores metodológicos. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada asesor es responsable de 800 niñas y niños.

Perfil profesional:

Profesional en cualquier núcleo del conocimiento, con especialización y experiencia de mínimo 1 año en la dirección o coordinación de proyectos sociales con un componente territorial y experiencia específica en la implementación de programas basados en procesos de acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades. Se requiere tener liderazgo, habilidades para el manejo de equipos de trabajo, comunicación y capacidad para coordinar con diversos actores. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona orientada a las metas y con alta sensibilidad social.

Sus principales funciones son:

1. Dirigir, articular y coordinar la ejecución operativa y financiera del programa en el marco del contrato.
2. Elaborar los informes de avance previstos en el contrato para la operación del programa.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el Manual Operativo del programa.
4. Apoyar la selección y contratación del equipo regional del Operador.
5. Apoyar la organización y asistir a las reuniones, encuentros y demás eventos que se realicen en el desarrollo de las actividades del programa.

PÚBLICA

6. Atender de forma oportuna las necesidades y requerimientos del equipo regional (profesionales psicosociales e inspiradores) relacionadas con la implementación del programa.
7. Acompañar los procesos de focalización en los municipios del contrato a su cargo.
8. Hacer seguimiento a las actividades desarrolladas por el equipo territorial a su cargo.
9. Hacer seguimiento al registro de la información que debe hacer el equipo territorial en el sistema de información dispuesto por el ICBF.
10. Establecer canales de comunicación con las autoridades locales para definir y acordar las rutas de acción frente a posibles vulneraciones de derechos.
11. Generar articulaciones con las autoridades locales y mantener informado al supervisor
12. Reportar información del acompañamiento a las niñas, niños y sus familias según lo definido en el plan de trabajo y de acuerdo con las solicitudes por parte del ICBF.
13. Apoyar la gestión de oferta interinstitucional para la garantía de los derechos y activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
14. Reportar a la supervisión definida por el ICBF las alertas que identifique durante la implementación del Programa.
15. Participar en las reuniones a las cuales sea convocado por el ICBF.
16. Coordinar el proceso de gestión documental de toda la información que se genere en la ejecución de las actividades del programa, en los plazos establecidos.
17. Entregar al ICBF cuando se requiera, la totalidad de los documentos generados en desarrollo del programa, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del contrato, de conformidad con las normas y especificaciones del Sistema de Gestión Documental y las normas de la Ley General de Archivo.
18. Participar en Consejos de Política Social y Mesas de Infancia y Adolescencia.

En los casos en que el tipo de atención sea no presencial, las actividades indicadas anteriormente, deberán desarrollarse buscando mecanismos alternos para su cumplimiento.

B. Asesor(a) Metodológico(a)

El asesor(a) metodológico(a) es la persona responsable por parte del operador de adaptar las metodologías aportadas por el ICBF, con el contexto en el cual se desarrolla el programa.

Este perfil está definido por cada 800 cupos, es decir, se debe asignar un(a) asesor(a) metodológico(a) por cada 800 niñas y niños que se atiendan en el marco de cada contrato.

Perfil profesional:

Profesional en cualquier núcleo del conocimiento, priorizando en las ciencias sociales y humanidades, ciencias de la salud y ciencia política, con al menos dos (2) años de experiencia específica en el diseño e implementación de metodologías para programas de acompañamiento psicosocial a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades. Se requiere tener habilidades

PÚBLICA

para coordinar equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada y con habilidades de redacción y para brindar instrucciones al equipo de trabajo.

Sus principales actividades son:

1. Diseñar metodologías para los dos momentos del curso de vida (de 6 a 9 años y de 10 a 13 años), teniendo en cuenta las realidades locales, garantizando el cumplimiento de los objetivos del Programa.
2. Desarrollar los procesos de capacitación para el equipo territorial del operador, en las metodologías propuestas por el programa.
3. Elaborar el plan de trabajo en campo para el desarrollo de las actividades, coordinando los grupos de trabajo de 8 profesionales psicosociales con 8 inspiradores (de acuerdo con lo avalado por el supervisor del contrato).
4. Orientar a las y los profesionales psicosociales e inspiradores sobre el desarrollo de los encuentros con las niñas, niños y sus familias.
5. Acompañar el desarrollo de los encuentros que realizan las y los profesionales psicosociales y los inspiradores, para retroalimentar y mejorar las prácticas de trabajo con las niñas y los niños (mínimo 1 vez por cada profesional psicosocial y por cada inspirador, preferiblemente durante la primera mitad de ejecución del contrato).
6. Garantizar que las y los profesionales psicosociales y los inspiradores cuenten con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades. (Chalecos, materiales, refrigerios, transporte, plan de comunicaciones, internet, etc.)
7. Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la metodología implementada.
8. Elaborar los informes de gestión del conocimiento y sistematización de experiencias exitosas.
9. Apoyar el desarrollo de los encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, mínimo 1 vez por cada profesional psicosocial al que realiza acompañamiento, durante la ejecución del contrato.
10. Realizar ejercicios de planeación conjunta entre los equipos de inspiradores y psicosociales mínimo 1 vez al mes, con el fin de garantizar la complementariedad entre las acciones que se desarrollan en los diferentes tipos de encuentros.

En los casos en que el tipo de atención sea no presencial, las actividades indicadas anteriormente, deberán desarrollarse buscando mecanismos alternos para su cumplimiento.

C. Profesional Psicosocial

Es la persona que lidera el desarrollo de los encuentros vivenciales de lectura del contexto, los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, los encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, los encuentros vivenciales intergeneracionales, los encuentros vivenciales individuales con las familias y los encuentros de fortalecimiento a los

PÚBLICA

entornos protectores. De igual manera participa en la articulación con el equipo de inspiradores, para la planeación de las actividades a realizar, de tal manera que los encuentros que lidera cada uno, guarden coherencia y tengan un hilo conductor con los temas a desarrollar en el proceso de implementación del Programa.

El o la profesional psicosocial es responsable del proceso de acompañamiento preferiblemente de cuatro (4) grupos, de hasta veinticinco (25) participantes, para un total de 100 niñas y niños.

Perfil profesional:

Profesional en psicología, trabajo social, desarrollo familiar, sociología, antropología y afines, con 6 meses de experiencia relacionada con programas de acompañamiento psicosocial a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades o programas de formación dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias y /o comunidades. Se requiere tener habilidades para trabajar en equipo, comunicación asertiva y capacidad de relacionarse con las niñas y los niños.

Sus principales actividades son:

1. Identificar y focalizar las niñas y los niños que harán parte del programa.
2. Conformar los grupos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados en 4 grupos de hasta 25, teniendo en cuenta curso de vida y proximidad geográfica.
3. Apoyar al Asesor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos a su cargo.
4. Coordinar con los inspiradores asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades del núcleo de desarrollo.
5. Asistir al menos una vez al mes a un encuentro de núcleo de desarrollo en cada uno de sus grupos, para observar la participación de las niñas y los niños e identificar cómo se están articulando los temas desarrollados en los encuentros con las actividades de núcleo de desarrollo.
6. Diligenciar la herramienta de “Diagnóstico de Derechos” por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos.
7. Aplicar el formato para la identificación de habilidades de entrada y salida a los participantes del Programa (según formato definido por el ICBF).
8. Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.
9. Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el ICBF.
10. Desarrollar los encuentros vivenciales de lectura del contexto, los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, los encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, los encuentros vivenciales intergeneracionales y los encuentros vivenciales individuales con las familias, de acuerdo con las orientaciones metodológicas proporcionadas por el Asesor Metodológico del operador y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF.

PÚBLICA

11. Desarrollar encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, mínimo una vez durante la ejecución del contrato.
12. Coordinar la entrega de refrigerios tanto para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro vivencial, como para los encuentros intergeneracionales.

En los casos en que el tipo de atención sea no presencial, las actividades indicadas anteriormente, deberán desarrollarse buscando mecanismos alternos para su cumplimiento.

D. Inspiradores

Son las personas responsables de realizar los encuentros de núcleo de desarrollo y apoyar a los Profesionales Psicosociales en el desarrollo de los encuentros intergeneracionales. Los inspiradores deben coordinar sus acciones con las o los profesionales psicosociales que corresponda. Deben tener estudios o experiencia en el núcleo de desarrollo para el cual van a ser contratados por el operador.

Según la oferta de perfiles de este cargo en el territorio, el operador podrá presentar una propuesta con la respectiva justificación, indicando el perfil del inspirador sugerido para trabajar, al igual que la forma como se harían las rotaciones por los grupos. Esta propuesta deberá ser aprobada por el supervisor del contrato del ICBF.

Para el caso de los grupos de **10 a 13 años**, se desarrollarán los núcleos de I) ciencia y tecnología, II) deporte y recreación, III) arte y cultura y IV) literatura y juego, cada uno de estos núcleos será acompañado por un primer inspirador, así mismo, con estos grupos se desarrollará el núcleo de iniciativa, en el que segundo inspirador (diferente a los de los núcleos indicados anteriormente) acompañará este núcleo de manera paralela a los otros cuatro núcleos de desarrollo. Para este segundo inspirador, el operador tendrá que seleccionar un perfil que tenga la experiencia en proyectos de emprendimiento relacionados con el tema de la iniciativa propuesta. No olvidar que esta iniciativa debe estar enmarcada en alguno de los núcleos de desarrollo del Programa para cada grupo. Lo anterior, con el fin de dar una línea clara a las niñas y los niños, garantizando un resultado satisfactorio del proyecto. Es importante tener en cuenta que, para estos inspiradores, aplica el mismo perfil académico de los de núcleo de desarrollo.

Perfil profesional:

El perfil de los inspiradores busca garantizar que sean personas de las comunidades en donde el Programa se implemente. La primera opción la deben tener los miembros de la comunidad que cumplan con el perfil descrito a continuación:

- Profesional en áreas relacionadas con las temáticas de los núcleos de desarrollo y al menos seis (6) meses de experiencia en procesos de formación a niñas y niños, adolescentes y familias con énfasis en arte y cultura o medio ambiente o deportes o TIC.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

- Técnico o tecnólogo en áreas relacionadas con las temáticas de los núcleos de desarrollo y al menos doce (12) meses de experiencia en procesos de formación a niñas y niños, adolescentes y familias con énfasis en arte y cultura o medio ambiente o deportes o TIC.
- Bachiller con profundización en educación y formación pedagógica (normalista) y al menos doce (12) meses de experiencia en procesos de formación a niñas y niños, adolescentes y familias con énfasis en arte y cultura o medio ambiente o deportes o TIC.
- Bachiller con al menos treinta y seis (36) meses de experiencia en procesos de formación a niñas y niños, adolescentes y familias con énfasis arte y cultura o medio ambiente o deportes o TIC.

Puede haber casos en los que los posibles inspiradores no cuentan con la experiencia certificada en el núcleo de desarrollo, pero tienen cómo evidenciar que se han dedicado durante más de 12 meses (para el caso de profesionales, técnicos, tecnólogos y bachilleres con profundización en educación y formación pedagógica) o más de 36 meses (para el caso de los bachilleres) al desarrollo de actividades sociales y comunitarias relacionadas con el arte y la cultura o la ciencia y el medio ambiente o los deportes o las TIC. En estos casos, el Operador puede presentar la hoja de vida del posible inspirador ante el supervisor del contrato con la debida justificación de su experiencia para aprobación.

Sus principales actividades son:

1. Desarrollar los encuentros del núcleo de desarrollo de acuerdo con la metodología y las orientaciones proporcionadas por el ICBF, el Asesor Metodológico y su propia experiencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cada encuentro.
2. Asistir y apoyar al profesional psicosocial en el desarrollo de los encuentros intergeneracionales de los grupos de trabajo a su cargo.
3. Planificar las actividades a desarrollar durante cada encuentro, de acuerdo con los grupos de edad establecidos en el Programa, en articulación con el(los) profesional(es) psicosocial(es) según corresponda.
4. Realizar la gestión interinstitucional con entidades territoriales, que se consideren necesarias para el apoyo o mejoramiento de las actividades e iniciativas que tenga a su cargo.
5. Informar al profesional responsable del proceso de acompañamiento psicosocial sobre cualquier situación que suceda con alguna niña o niño que hace parte del núcleo de desarrollo.
6. Apoyar al profesional psicosocial en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos a su cargo.
7. Apoyar al profesional psicosocial en el esquema de seguimiento a las niñas y niños según la metodología y plan de trabajo definido, cuando así se requiera.
8. Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el Programa.
9. Elaborar un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas al cierre de cada encuentro.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

10. Coordinar la entrega de refrigerios para las niñas y niños que asisten a cada encuentro de núcleo de desarrollo a su cargo.

En los casos en que el tipo de atención sea no presencial, las actividades indicadas anteriormente, deberán desarrollarse buscando mecanismos alternos para su cumplimiento.

E. Auxiliar Administrativo:

El Auxiliar Administrativo apoya la gestión y el proceso administrativo del proyecto, por ejemplo, el proceso de archivo, el registro de datos en el sistema de información definido por el ICBF, el proceso de gestión del talento humano, entre otras.

Perfil profesional:

Técnico o tecnólogo, en áreas administrativas o afines, con experiencia de al menos 6 meses en cargos similares.
Bachiller con treinta y seis (36) meses de experiencia en procesos administrativos o contables.

Sus principales actividades son:

1. Mantener ordenada y actualizada la base documental del contrato.
2. Archivar y custodiar la información relacionada con el programa.
3. Apoyar la elaboración de insumos para los trámites administrativos correspondientes ante el ICBF o los organismos de control.
4. Apoyar en el consolidado de información derivada de la ejecución del Programa, cuando así se requiera.
5. Apoyar con el registro y actualización de los sistemas de información que determine el ICBF, de acuerdo con las necesidades del programa.
6. Las demás que se requieran para garantizar el adecuado manejo administrativo en relación con el programa.

En los casos en que el tipo de atención sea no presencial, las actividades indicadas anteriormente, deberán desarrollarse buscando mecanismos alternos para su cumplimiento.

Nota: El operador deberá garantizar que el talento humano indicado en este numeral tenga conocimiento en el manejo de sistemas de información, redes sociales y demás herramientas requeridas para el desarrollo de los diferentes encuentros en el marco del Programa.

Nota: Las particularidades que se presenten en los territorios en torno a la asignación del Talento Humano, estarán sujetas a revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.

PÚBLICA

3.3.4 Alimentación y Nutrición

De acuerdo con lo definido por la Dirección de Nutrición del ICBF la minuta patrón para el programa será la siguiente:

Tabla No. 5: Minuta patrón

Refrigerio para el día de atención						
Grupo de alimento	**Alimento**	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o en centímetros cúbicos**			**Unidad casera de servido**
			Peso bruto	**Peso neto**	**Peso servido**	**Medida casera**
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Pan *	Cada encuentro vivencial	30 g	30 g	30 g	Una unidad pequeña
	Ponqué *		25 g	25 g	25 g	Un trozo pequeño
	Galletas de soda o tipo cracker *		21 g	21 g	21 g	3 unidades
Frutas	Fruta entera		118- 200 g	100 g	100 g	1 unidad mediana
Leche y derivados lácteos	Leche de vaca entera		200 cc	200 cc	200 cc	1 vaso
	Kumis		200 cc	200 cc	200 cc	
	Yogurt		200 cc	200 cc	200 cc	

* Sin crema o relleno

	Calorías (cal)	**Proteínas (g)**		**Grasas (g)**		**Carbohidratos (g)**		**Vit. A (ER)**	**Calcio (mg)**	**Hierro (mg)**	**Zinc (mg)**	**Sodio (mg)**
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	313	9,41		8,40		48,57		125,89	260,30	1,54	1,07	187,80
		7,8	15,7	8,7	12,2	39,1	50,9					
RECOMENDACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS 6-13 años y 11 meses (AMDR para macronutrientes en mayores 1 año) RDA.	1714	42,9	85,7	47,6	66,7	214,3	278,5	**UL=900** 500,0	**UL=2500** 1150,0	**UL=40** 13,5	**UL=12** 5,0	**UL=1900** 1350,0
% DE CUBRIMIENTO	18,3%	22,0 %	11,0 %	17,6 %	12,6 %	22,7%	17,4%	25,2%	22,6%	11,4%	21,4 %	13,9%

* Se utilizan los valores establecidos por la Resolución 3803 de 2016, por la que se establecen las RIEN para la población colombiana; para los micronutrientes se calcularon recomendaciones de acuerdo al RDA y AI para el sodio.

Es importante recordar que, para el proceso de la compra de los alimentos, estos deben dar cumplimiento a las fichas técnicas que se mencionan a continuación y, a los Criterios mínimos de aceptación y rechazo de materias primas descritos en la ***G6.PP Guía Técnica Del Componente De Alimentación y Nutrición ICBF (vigente).***

PÚBLICA

- ***A25.G6.PP Fichas Técnicas Grupo Cereales, Raíces, Tubérculos y Plátanos (vigente),***
- ***A27.G6.PP Fichas Técnicas Grupo Leche y Productos Lácteos (vigente),***
- ***A28.G6.PP Fichas Técnicas Grupo Carnes, Huevos, Leguminosas secas, Frutos Secos y Semillas (vigente),***
- ***A29.G6.PP Fichas Técnicas Grupo Grasas (vigente)***

Los anteriores documentos se encuentran disponibles en el portal web del ICBF/ proceso promoción y prevención/Nutrición.

En el marco de la Ley 2046 de agosto de 2020 *"Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos",* el operador debe invertir mínimo el 30% del presupuesto destinado para este rubro, en adquirir productos de origen agropecuario con los pequeños productores (PP), productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) y sus asociaciones, o en comprar alimentos procesados o acondicionados para el consumo humano, cuyas materias primas de origen agropecuario son producidas por estos. Los recursos invertidos en compras locales deberán reportarse mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de los instrumentos o formatos que determine el ICBF, para su respectiva revisión, verificación y validación.

Nota 1: según el tipo de atención, las entregas se podrán realizar de la siguiente manera: por refrigerios cuando la atención sea presencial. En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega a cada participante del Programa de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención. En todo caso, el operador debe asegurar que los alimentos se encuentren en condiciones de calidad e inocuidad. El supervisor deberá contemplar como soporte de las entregas de los paquetes, el formato firmado por los participantes evidenciando la entrega y registro fotográfico.

Nota 2: la minuta patrón permite realizar intercambios según los grupos de alimentos establecidos, incluyendo alimentos propios de la región y respetando los hábitos y costumbres de las niñas y niños del Programa, cubriendo el aporte de calorías y nutrientes establecido en la minuta patrón de alimentos. Los intercambios deberán ser aprobados por el supervisor del contrato, previa validación de la(el) nutricionista de la Regional o Centro Zonal, a partir de los estándares definidos por la Dirección de Nutrición del ICBF.

Nota 3: Se debe garantizar la gestión integral de los residuos generados durante el proceso de entrega de los refrigerios, teniendo el código de colores institucionales.

3.3.5 Sistema de Gestión

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el

propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización. El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial que tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y sus familias.

Está compuesto por 4 Ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

- Eje de Calidad.
- Eje Ambiental.
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Eje de Seguridad de la Información.

3.3.5.1 Eje Calidad:

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017: *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*" armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

3.3.5.2 Eje Ambiental:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros requisitos, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y colaboradores del ICBF

3.3.5.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

interesadas. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 'Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo' y Resolución 0312 de 2019; por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes"; así mismo se toman como base los requisitos de las normas técnicas: OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, y la NTC ISO 45.0001:2018, para la cual el ICBF está en proceso de migración.

3.3.5.4 Eje de Seguridad de la Información

Busca proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y, en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios. La entidad previene incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información y seguridad digital a través de la implementación de controles de seguridad físicos y digitales, orientados a la mejora continua en la gestión y el alto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con la finalidad de prestar servicios con calidad y transparencia a la primera infancia, la infancia, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias y comunidades colombianas. Lo anterior, con base en la norma NTC ISO 27001:2013.

Cada uno de los ejes anteriormente mencionados, cuenta con una política definida, la cual puede ser consultada en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los beneficiarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y, con el fin de establecer los criterios para la prestación del servicio de los operadores o contratistas de las estrategias y programas misionales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar incluye en los contratos de aporte o convenios, las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión en concordancia con los requisitos legales y otros requisitos.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión, como se mencionó anteriormente, aplican para contratos de aporte o convenios y pueden cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su supervisión, el supervisor del contrato se podrá apoyar en el Profesional o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que pueda surgir durante la vigencia del contrato o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, como para Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en el proceso respectivo:

- Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF.
- Cartilla para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio de los programas Misionales. Proceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF.

3.3.6 Indicadores

La Dirección de Infancia solicitará información a los operadores que permita realizar seguimiento al Programa, de acuerdo con la propuesta metodológica que se implemente. Para ello, establecerá los instrumentos, herramientas y mecanismos para el levantamiento de la información. Así mismo, desde la Dirección de Infancia se cuenta con el indicador PA-213 Número de niñas y niños atendidos en educación informal para el reconocimiento de sus derechos, que permite identificar la participación de los niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días en la oferta de servicios de la Dirección de Infancia, y el indicador PA-16 Número de niñas, niños y adolescentes beneficiarios de la estrategia de desarrollo naranja, que permite identificar su participación en la oferta de la Dirección de Infancia.

3.3.7 Sistema de Información

Los operadores de la Dirección de Infancia deben registrar en el sistema de información definido por el ICBF la siguiente información:

a. Caracterización (registro) de las niñas y niños, con las variables planteadas, en donde se incluyan las variables de discapacidad género y etnia.
b. Diagnóstico de derechos con las variables.
c. Talento humano.
d. Conformación de grupos.
e. Registrar la información de los encuentros con las niñas, niños y sus familias.
f. Registro y seguimiento al proceso de participación y control social (“Ejercicios de promoción de la participación: Explorando mi Ciudadanía y conociendo mi Territorio”).

Los ciudadanos u operadores del Programa pueden reportar situaciones de amenaza o vulneración de derechos a través de los diferentes canales de comunicación con los que cuenta el ICBF: Presencial en los centros zonales y Regionales; telefónico, mediante la línea 141 o la línea gratuita 018000918080; por escrito y a través de medios electrónicos deben dirigirse a la página web institucional: icbf.gov.co.

Los requisitos mínimos para que el operador reporte situaciones ante el ICBF son los siguientes:

- Datos básicos de la niña o el niño
- Dirección completa (indicaciones claras para el desplazamiento, características de la vivienda)

PÚBLICA

- Nombre de institución educativa, jornada y curso
- Nombre del o los niños
- Descripción física del o los niños
- Números telefónicos

Una vez cumplidos los anteriores requisitos, el ICBF informará el número de radicado a la persona que reporta el caso para su conocimiento y se registrará dentro del SIM para las posteriores actuaciones institucionales.

3.3.8 Estructura de Costos

La estructura general de costos depende de rubros estandarizados y de rubros que se ajustan de acuerdo con las particularidades de las regionales en el marco del Programa Generación Explora, para esto se presenta a continuación la información:

Tabla No. 6: Estructura de costos

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
Talento Humano	Coordinador General	1 por cada 4.000 cupos, es decir, el coordinador general tendrá a su cargo hasta 5 asesores metodológicos. Se estima que un coordinador general tiene la siguiente dedicación de acuerdo con la cantidad de asesores metodológicos: Los coordinadores generales con 3 asesores metodológicos o más: 100% Los coordinadores generales con 1 o 2 asesores metodológicos: 80%
	Asesor Metodológico	1 tiempo completo por 800 niñas y niños
	Profesional Psicosocial	1 tiempo completo por 100 niñas y niños (6 encuentros vivenciales al mes por grupo)
	Inspirador núcleos de desarrollo	1 tiempo completo por 100 niñas y niños (6 encuentros de núcleo de desarrollo al mes por grupo)
	Inspirador núcleo de desarrollo – iniciativa (grupos de 10 a 13 años)	1 tiempo completo por 100 niñas y niños (2 encuentros vivenciales al mes por grupo de niñas y niños de 10 a 13 años)
	Auxiliar Administrativo	1 tiempo completo por contrato.
Refrigerios	Refrigerios	1 por cada encuentro vivencial (a excepción del encuentro individual con las familias) y de núcleo de desarrollo para niñas y niños y un refrigerio para los encuentros intergeneracionales para niñas y niños y uno adicional para un acompañante por participante (si el acompañante participa por varias niñas y niños, sólo se le entregará un refrigerio). En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega a cada participante del Programa de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención.
Materiales para encuentros	Materiales	Los materiales deben ser acordes con los núcleos de desarrollo a trabajar (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, recreación y deporte, literatura y juego), también con las actividades a realizar en los encuentros vivenciales y en los diferentes

PÚBLICA

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
		encuentros con las familias y de fortalecimiento a los entornos protectores. En la atención no presencial, se puede invertir en virtualización de las metodologías con el fin de implementar acciones o actividades que cualifiquen la atención remota para los participantes. También se puede invertir en kits y guías metodológicas para entregar de manera física a las niñas y los niños. Es de aclarar que, el valor referencia para este rubro, siempre será el mismo independientemente de los materiales que se utilicen para cada tipo de encuentro. Es decir, el valor destinado para la compra de materiales es fijo en la implementación del Programa.
Material de identificación	Material	Material de identificación del talento humano. Cada coordinador general, asesor metodológico, profesional psicosocial e inspirador debe contar con: 1 Chaleco, 1 gorra y 1 carné. Además, cada profesional psicosocial debe contar con 1 pendón de las siguientes características: - Tamaño: Pliego - Tintas: 4x0 - Material: Banner para exteriores - Resolución: 1440 pi - Terminado: En tubo y cordón, previstos de sus respectivos protectores para que puedan ser transportados sin sufrir ningún deterioro. El material de identificación deberá cumplir con las especificaciones establecidas por el ICBF en el Manual de Imagen.
Seguro	Seguro para participantes	Un (1) seguro de responsabilidad a terceros por cada participante por la cantidad de encuentros a desarrollarse durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la duración de cada encuentro es de 2 horas. Nota: El costo definido para el seguro por participante es de $744 al mes, tomando como referencia el histórico 2020 de la Dirección de Primera Infancia.
Seguridad, protección y emergencia	Botiquín de primeros auxilios portátil Tipo A	El botiquín es un elemento básico para ser utilizado en caso necesitarse una atención de primeros auxilios con las niñas, niños y sus familias en los diferentes tipos de encuentros. Este deberá ser entregado a cada profesional psicosocial. Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos.
	Elementos de Bioseguridad	Para fortalecer las medidas de bioseguridad en el marco de la implementación del Programa, se hará la entrega de tapabocas desechables con elástico, alcohol antiséptico, toallas de papel y jabón líquido para manos. No obstante, los operadores deben gestionar con los gobiernos locales y dentro de su organización, los protocolos de bioseguridad que se deben implementar durante la ejecución del Programa, cuando la atención sea presencial.
Transporte	Transporte	Transporte talento humano del operador. El operador debe suministrar a los Asesores Metodológicos, Profesionales Psicosociales e Inspiradores los recursos físicos o económicos necesarios para garantizar el desplazamiento requerido en la implementación del programa.

PÚBLICA

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
		Cada asesor metodológico requiere recurso para el desplazamiento ida y vuelta para visitar a 8 profesionales y 8 inspiradores una vez por vigencia. Cada profesional psicosocial e inspirador para el desarrollo de los encuentros requieren recurso para el desplazamiento ida y vuelta a 7 encuentros en el mes con cada grupo (4 grupos en total). **Nota:** Se aclara que para el caso de los inspiradores no se debe aportar este recurso en el primer mes de atención ya que en ese mes no realizan encuentros. Adicionalmente, cada profesional psicosocial requiere recurso de transporte para realizar 2 visitas durante la ejecución del contrato – etapa de atención, con cada familia de cada niña y niño participante (cada profesional psicosocial acompaña 100 niñas y niños).
Apoyo a la Iniciativa	Iniciativas por grupo de niñas y niños de 10 a 13 años.	Recursos asignados para el desarrollo de iniciativas por grupo de niñas y niños de 10 a 13 años, de acuerdo con la propuesta metodológica y los parámetros establecidos por la Dirección de Infancia. Una vez definida la iniciativa en cada grupo, deberá ser presentada al supervisor del contrato para su aprobación, a partir de este momento se podrá realizar el desembolso de este recurso. El valor del apoyo a la Iniciativa por grupo será el equivalente al 8% del total de costos y gastos operativos. Es de aclarar que este porcentaje para apoyo a la iniciativa solo aplica una vez durante la etapa de atención.
Servicio de Comunicación Móvil	Servicio de Comunicación Móvil	El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores generales, asesores metodológicos, profesionales psicosociales, inspiradores y auxiliar administrativo de un servicio de comunicación móvil con una carga de al menos 400 minutos mensuales, para fortalecer la gestión del Programa. El talento humano debe contar con el equipo al cual se va a realizar la recarga.
Internet	Servicio de internet	El operador deberá proveer al Talento Humano (Coordinador General, Asesor Metodológico, Profesional Psicosocial, Inspirador y Auxiliar Administrativo) de un servicio de internet mensual con una capacidad al menos de 4G, para facilitar y agilizar el acceso a los sistemas de información del ICBF y demás necesidades en la operación del Programa.
Internet	Servicio de internet para participantes	Para la atención no presencial se podrá suministrar servicio de internet para las niñas y niños, con el fin de que puedan participar en el desarrollo de los encuentros, cuando no cuenten con recursos para conectividad. Cuando el operador requiera suministrar este servicio, dispondrá del rubro de materiales para encuentros con el fin de garantizar la conectividad de las niñas y niños.
Gastos operativos	Gastos operativos	Gastos para la operación e implementación del Programa. Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de cualificación del talento humano. También se pueden incluir elementos de bioseguridad para las y los participantes, gastos de papelería, logística, 4X1000 cuenta exclusiva operación ICBF, gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la prestación del servicio). Lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.

PÚBLICA

Nota 1: para los grupos de 6 a 9 años y de 10 a 13 años fueron definidos cuatro inspiradores que acompañarán el proceso de los núcleos de desarrollo de: i) Ciencia y Tecnología, ii) Arte y Cultura, iii) Recreación y Deporte y iv) Literatura y Juego. Para los grupos de 10 a 13 años, se contempla un Inspirador adicional para el desarrollo del núcleo de iniciativa, en línea con el núcleo de desarrollo sobre el cual las niñas y los niños deseen realizarla.

Nota 2: la relación de los materiales para el desarrollo de los diferentes tipos de encuentros con niñas, niños y padres, madres, cuidadores y entornos, debe ser presentada en Comité Técnico Operativo para revisión y posterior aprobación del supervisor del contrato; los materiales deben ser acordes con las actividades a desarrollar, la propuesta metodológica del operador, el tipo de atención (presencial o no presencial) y el costo en relación con el presupuesto asignado a este rubro.

Nota 3: en caso de realizar metodologías de atención no presencial, se podrá contemplar la posibilidad de suministrar servicio de internet a los participantes que lo requieran, en los días en que se realicen los encuentros, con el fin que les permita interactuar con las actividades a desarrollar. Hay que precisar que cada participante debe realizar un compromiso de participación en el encuentro.

Nota 4: en los casos que, por condiciones territoriales, por metodologías en cuanto a tipos de atención presencial o no presencial (remota), número de grupos o número de cupos y en general cualquier adaptación de la propuesta metodológica en la cual se requiera realizar ajustes, estos deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.

Nota 5: con respecto a la estructura de costos establecida en el Manual Operativo, los rubros que no se utilicen por el tipo de atención implementado (presencial, semipresencial, no presencial) o que no se logren ejecutar, pero se cuente con la debida justificación, podrán utilizarse para ser reinvertidos en virtualización de metodologías, recargas de datos de telefonía móvil, materiales pedagógicos, intensificación de encuentros, entre otros. Lo anterior, debe contar con la aprobación del supervisor del contrato.

Nota 6: el botiquín de primeros auxilios portátil Tipo A deberá ser entregado a cada profesional psicosocial. Este botiquín debe contener:

- Gasa Estéril: 20 unidades
- Esparadrapo de Tela: 1 rollo de 4″ x 5 Yd
- Bajalenguas en Madera: 1 paquete x 20 unidades
- Guantes de Látex: 1 caja x 100 unidades
- Venda elástica: 1 unidad de 2″ x 5 Yd
- Venda elástica: 1 unidad de 3″ x 5 Yd
- Venda elástica: 1 unidad de 5″ x 5 Yd
- Venda de algodón laminado: 1 unidad de 3” x 5 Yd
- Venda de algodón laminado: 1 unidad de 5” x 5 Yd

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

- Yodopovidona: 1 frasco x 120 ml
- Solución Salina: 2 bolsas x 250 ml
- Termómetro mercurio en vidrio: 1 unidad
- Alcohol Antiséptico: 1 frasco x 345 ml

Nota 7: el operador deberá contar con los siguientes materiales de consumo – elementos de bioseguridad, los cuales deberán ser entregados al Talento Humano Directo (profesional psicosocial e inspirador), con el fin de tenerlos disponibles en el desarrollo de los encuentros para su uso y el de todos los participantes (se aclara que los tapabocas son para uso exclusivo del talento humano):

Tabla No. 7: Elementos de bioseguridad

N°	Elemento	Unidad de medida/Presentación	Descripción
1	Tapabocas desechables con elástico	24 unidades	Desechables termo sellados, color azul o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición, • Fecha de producción, • Cantidad, • Nombre del fabricante, • Teléfono, • Un solo uso • Uso, • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.
2	Alcohol antiséptico	unidad	Botella - dispensador por 750 ml.
3	Toallas de papel	2 paquetes x 80 hojas cada uno	- Peso base: 42,0 g/m2 - Calibre: 12,5 mil pulgadas - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3”
4	Jabón líquido para manos	unidad	1 litro en dispensador

*El kit debe contemplarse para cada profesional psicosocial e inspirador y este debe ser entregado mensualmente.

4 Proceso de Atención

El proceso de atención del Programa está contemplado para implementarse en 4 etapas, a saber:

- Etapa de Planeación (previa a la suscripción del contrato – la realiza el ICBF)
- Etapa de Alistamiento (inicia una vez suscrito y legalizado el contrato, su duración es de hasta un (1) mes).
- Etapa de Atención (inicia una vez aprobada la etapa de alistamiento, su duración varía según el tiempo y presupuesto definido. Lo ideal es que mínimo se desarrolle en 4 meses y 2 semanas para realizar las actividades definidas en este Manual. En caso de que esta etapa aumente o disminuya en tiempo, la metodología deberá ser adaptada.

PÚBLICA

- Fase de Lectura de Contexto: Desarrollo de encuentros vivenciales de lectura del contexto con niñas, niños, sus familias (una vez aprobada la etapa de alistamiento, su duración es de 2 semanas).
- Fase de desarrollo de encuentros con niñas y niños: Desarrollo de los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, Encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, Encuentros de núcleos de desarrollo (una vez finalizada la fase de lectura del contexto)
- Fase de desarrollo de encuentros con familias: Encuentros vivenciales con las familias (Encuentros Intergeneracionales, Encuentros individuales con la familia - una vez finalizada la fase de lectura del contexto)
- Fase de desarrollo de encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores: Encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores (una vez finalizada la fase de lectura del contexto)

- Etapa de Cierre: Esta etapa inicia una vez realizado el último encuentro de la fase de desarrollo de encuentros, su duración es de dos semanas.

Nota (plazo de desarrollo de los encuentros): cuando la operación sea mayor o menor a lo planteado anteriormente, se ajustará el tiempo y se fortalecerán los contenidos para el desarrollo de los diferentes tipos de encuentros en la etapa de atención, lo cual será notificado previamente a los interesados por parte del ICBF y se hará explícito en el proceso precontractual y contractual.

Una vez listadas las etapas del proceso de atención, se presenta la siguiente tabla que refleja cómo los bloques del programa se enlazan con cada etapa, fase, componente, categorías de encuentros y con los tipos de encuentros que se desarrollarán en cada uno:

PÚBLICA

Tabla No. 8: Bloques, etapas, fases, componentes, categorías de encuentros y tipos de encuentros

Bloque	Etapa	Fase	Componente	Categoría de Encuentros	Tipos de encuentros
Bloque 1: Descubre	Etapa de Atención	Fase de Lectura de Contexto	Fortalecimiento de habilidades del siglo XXI.	Encuentros Vivenciales	Encuentros vivenciales de lectura del contexto.
Bloque 2: Fortalece y desarrolla	Etapa de Atención	Fase de desarrollo de encuentros con niñas y niños	Fortalecimiento de habilidades del siglo XXI.	Encuentros Vivenciales	Encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI.
			Formación para la ciudadanía.	Encuentros Vivenciales	Encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos.
	Etapa de Atención	Fase de desarrollo de encuentros con familias	Formación para la ciudadanía	Encuentros Vivenciales	Encuentros Intergeneracionales
					Encuentros Individuales con la familia
	Etapa de Atención	Fase de desarrollo de encuentros con entornos	Articulación para la sostenibilidad.	Encuentros con entornos	Encuentros con entornos.
Bloque 3: Inspira y crea	Etapa de Atención	Fase de desarrollo de encuentros con niñas y niños	Acompañamiento para la formulación de proyectos de vida.	Encuentros de núcleo de desarrollo	Encuentros de núcleos de desarrollo
Bloque 4: Impacta	Etapa de Cierre				

4.1 Etapas

A continuación, se describe cada una de las etapas del programa:

4.1.1 Etapa de Planeación

Con el fin de fortalecer el reconocimiento del programa en los territorios en donde se tiene presencia, se debe facilitar por parte del ICBF el acompañamiento a las entidades territoriales para el desarrollo de estrategias articuladas.

En esta etapa del proceso, se articulan las Direcciones Regionales y los Centros Zonales del ICBF con las entidades territoriales y demás instituciones relacionadas con la oferta de la Dirección de Infancia del ICBF, con el fin de coordinar aspectos como la focalización, ubicación de espacios para los encuentros, articulación de las ofertas institucionales, entre otros.

Las actividades a desarrollar en esta etapa son las siguientes:

1. Pre-focalización territorial entre delegados de la Sede de la Dirección General (Dirección de Planeación, Direcciones Misionales), Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF.

2. Socialización del programa en el territorio por parte del delegado de la Sede de la Dirección General, referente de la Dirección de Infancia, Direcciones Regionales o Centros Zonales del ICBF, con el acompañamiento del referente del SNBF (esta socialización podrá ser al interior del ICBF, con entidades territoriales o con otras entidades).

3. Reuniones estratégicas (gestión para la consecución de espacios, identificación de la población objetivo del programa y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio, entre otras).

4. Para realizar el ejercicio de pre-focalización se debe realizar el proceso de articulación con las entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones), los líderes y lideresas sociales, con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de las niñas y niños (veredas, barrios, caseríos y demás). Este ejercicio debe ser adelantado por los equipos de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF con el acompañamiento del referente del SNBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de las Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o en otros espacios de articulación. De no ser posible realizar este proceso, se debe notificar a la Dirección de Infancia y al operador (una vez suscrito el contrato) para que desarrolle estos ejercicios al inicio de la etapa de alistamiento.

5. Para realizar el ejercicio de pre-focalización en zonas rurales y rurales dispersas, los equipos del nivel Regional y Zonal del ICBF, se deben articular con las Secretarías de Educación departamentales y municipales con el fin de presentar el Programa y gestionar la identificación de niñas y niños potenciales participantes al igual que posibles espacios para el desarrollo de los encuentros.

6. Según las gestiones que el ICBF haya logrado realizar en territorio, suscritos los contratos, se hará entrega a los operadores de un directorio de actores, al igual que la relación de los sectores (localidades, barrios, veredas, corregimientos y demás) que podrían priorizar para el proceso de búsqueda activa de las niñas y niños y la relación de los lugares que se identificaron como idóneos para la realización de los encuentros (atención presencial). De igual manera, en caso de contar con bases de datos de niñas y niños potenciales participantes del Programa, se podrá hacer entrega a los operadores de esta información con el fin de facilitar el proceso de búsqueda activa. Esta información se entregará según formatos y herramientas definidas por el ICBF. Estos productos serán entregados al operador como punto de partida para su proceso de articulación y definición de los posibles lugares para el desarrollo de los encuentros.

PÚBLICA

Nota: durante la etapa de planeación, la gestión realizada en territorio y los documentos de resultado de este proceso, como el directorio de actores y el listado de los posibles lugares para la realización de los encuentros, serán responsabilidad del ICBF.

4.1.2 Etapa de Alistamiento: Preparación para la prestación del servicio

Una vez suscrito y legalizado el contrato, se dará inicio a la Etapa de Alistamiento. En esta etapa el operador deberá realizar todas las acciones de preparación para la adecuada implementación en territorio del programa, tales como, la planeación y elaboración de su plan de trabajo, el diseño de la metodología a implementar; la convocatoria y búsqueda activa de las niñas y niños teniendo como referencia los sitios priorizados y la información reportada por ICBF para tal fin, contemplando áreas urbanas y rurales o de dispersión geográfica; de igual manera, se realizará la selección del talento humano del operador, entre otros. Este periodo tiene una duración de máximo un mes y se establece a partir del día siguiente a la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF. En el caso de necesitar más tiempo del establecido, el operador deberá solicitarlo formalmente al supervisor del contrato y este estudiará la viabilidad de dicha solicitud y determinará si lo aprueba o no.

Al inicio de esta etapa, el ICBF tiene la responsabilidad de convocar y realizar un Comité Técnico Operativo, que tiene como objetivo brindar al operador todas las indicaciones, orientaciones y recomendaciones con el fin de que este cuente con las herramientas necesarias y pueda garantizar el adecuado desarrollo de las actividades en este periodo. Así mismo, el ICBF debe hacer entrega de la información que logró gestionar en la etapa de planeación con los diferentes actores territoriales, con el fin de facilitar las actividades de búsqueda activa de las y los participantes y de la identificación de espacios idóneos para el desarrollo de los diferentes encuentros, al igual que informar cuales son los documentos que el operador debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa.

Este espacio del Comité también es la oportunidad para solucionar inquietudes con respecto a los entregables y demás aspectos que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del programa, así como dejar la claridad del rol del ICBF en el acompañamiento en esta etapa. Lo anterior, teniendo en cuenta que este periodo es fundamental y es la base para asegurar una implementación que cumpla con los objetivos del programa.

Antes de finalizar la etapa de alistamiento, se deberá realizar el segundo Comité Técnico Operativo, donde se darán las pautas finales conforme a los documentos aportados por el Operador, para posterior aprobación.

Planes, informes y reportes de la etapa de alistamiento.

En esta fase el operador deberá entregar al supervisor del contrato del ICBF:

PÚBLICA

a. El plan de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
b. Directorio del talento humano contratado por el operador, que contenga el nombre de cada una de las personas del equipo de trabajo, con sus respectivos datos de contacto y hojas de vida con sus respectivos soportes.
c. Propuesta metodológica que contenga la metodología que se va a utilizar para el desarrollo de cada uno de los componentes del Programa.
d. Ciclo de menús para los refrigerios que ofrecerán a las niñas y niños en los encuentros, el cual debe estar basado en la minuta patrón señalada en este Manual. Estos ciclos de menús deberán ser aprobados por los nutricionistas de las direcciones regionales o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento.
e. Cronograma de encuentros del primer mes de operación de Programa.
f. Listado de asistencia y fotografías de la jornada de socialización al talento humano sobre:

- Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
- Documentos técnicos de la Dirección de Infancia.
- Lineamiento Técnico de Infancia.
- Manual Operativo.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
- Rutas de atención.
- Habilidades del siglo XXI

g. Sistema Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo del operador.
h. Designación por escrito del representante del operador en seguridad y salud en el trabajo que tendrá a cargo este tema durante toda la vigencia del contrato
i. Listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al talento humano en seguridad y salud en el trabajo.
j. Mapa de factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de las niñas y niños en cada uno de los municipios focalizados.
k. Registro de niñas y niños focalizados
l. Formato de consentimiento participación.
m. Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, suscrito por el talento humano y representante legal del operador.
n. Informe etapa de alistamiento, que dé cuenta del proceso de convocatoria y búsqueda activa de las niñas y los niños, en el cual especifique los criterios tenidos en cuenta para la focalización (¿cómo se realizó la priorización de los participantes?), logros, dificultades, articulación, cómo va a garantizar la participación de las niñas y niños en la construcción de la propuesta metodológica, entre otros. De igual manera debe indicar los barrios, comunas, localidades, veredas y demás, donde se realizó el proceso de búsqueda activa de las niñas y los niños a partir de los insumos entregados por el ICBF y los resultados del proceso, con las respectivas evidencias de las actividades realizadas en esta etapa. Adicionalmente, se deberá presentar el plan de inversión para la ejecución del Programa

PÚBLICA

junto con la ejecución financiera de la etapa de alistamiento, lo cual deberá ser reportado en el formato de informe financiero.

El operador deberá radicar esta información antes de finalizar la etapa de alistamiento a la regional o centro zonal del ICBF (depende de la ubicación del supervisor del contrato). Una vez se hayan revisado estos documentos y se establezca que cumplen con los requisitos, el supervisor del contrato deberá emitir una certificación de aprobación. Para poder iniciar la etapa de atención del Programa se debe contar con esta certificación por parte del supervisor del contrato del ICBF.

Nota 1: Teniendo en cuenta que el operador deberá focalizar grupos de los 2 momentos de curso de vida (de 6 a 9 años y de 10 a 13 años), en el ejercicio de búsqueda activa, este no podrá exceder el 50% de grupos de niñas y niños entre los 10 y los 13 años. Lo anterior, teniendo en cuenta que el ICBF destinará un recurso para la formulación y ejecución de una iniciativa por cada grupo de 10 a 13 años. En caso de que el operador llegara a exceder en la totalidad de la focalización, el 50% de los grupos del momento de curso de vida antes mencionado, deberá asumir el valor total del recurso establecido para la iniciativa por grupo. Lo anterior debido a que el ICBF no se hará responsable de entregar el recurso de la iniciativa para los grupos excedidos.

Nota 2: cuando por cualquier razón y en cualquier momento cambie el personal que realiza el proceso de atención, el operador debe garantizar que todo su talento humano realice la formación planteada en el literal f. Capacitación y socialización al talento humano, al igual que debe reportar al ICBF la información actualizada según lo indicado en el literal b. Directorio del talento humano con sus respectivos datos de contacto y hojas de vida actualizadas.

Nota 3: el inicio de la etapa de atención será la fecha del primer encuentro reportado al ICBF una vez la etapa de alistamiento haya sido aprobada. No serán tenidos en cuenta para efectos del pago, los encuentros realizados durante la fase de alistamiento, es decir encuentros realizados antes de ser aprobada dicha etapa. La información correspondiente a la etapa de alistamiento deberá ser registrada y documentada en los instrumentos que especifique el ICBF, cuando aplique.

4.1.3 Etapa de Atención

El inicio de esta etapa será la fecha del primer encuentro realizado, una vez emitida la certificación de aprobación de la etapa de Alistamiento por parte del supervisor del contrato.

Estructura operativa de acuerdo con las cuatro (4) fases de atención, los cuatro (4) componentes, las tres (3) categorías de Encuentros y los siete (7) tipos de Encuentros para el desarrollo del Programa:

PÚBLICA

Tabla No. 9: Estructura Operativa

Fase	Componente	Categoría de Encuentros	Tipos de encuentros	Participantes	Cantidad de encuentros y periodicidad	Liderado por
Fase de Lectura de Contexto	*Fortalecimiento de habilidades del siglo XXI.*	Encuentros Vivenciales	Encuentros vivenciales de lectura del contexto.	Niñas y niños (5 encuentros) Niñas, niños y sus familias (1 encuentro)	2 semanas de duración 3 encuentros por cada una de las dos semanas, para un total de 6 encuentros.	Profesional Psicosocial
Fase de desarrollo de encuentros con niñas y niños	*Fortalecimiento de habilidades del siglo XXI.*	Encuentros Vivenciales	Encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI.	Niñas y niños	4 encuentros en el mes 1 o 2 por semana Cuando se programen 2 encuentros vivenciales en la semana, uno de estos encuentros debe corresponder al de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y el otro al de riesgos específicos. El operador debe garantizar el abordaje de las 14 habilidades del Siglo XXI durante esta fase.	Profesional Psicosocial
	Formación para la ciudadanía.	Encuentros Vivenciales	Encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos.	Niñas y niños	2 encuentros en el mes. En estos dos encuentros del mes se aborda el mismo riesgo, es decir, uno (1) de los cinco 5 riesgos que se deben desarrollar durante la vigencia. El operador debe garantizar los 10	Profesional Psicosocial

PUBLICA

Fase	Componente	Categoría de Encuentros	Tipos de encuentros	Participantes	Cantidad de encuentros y periodicidad	Liderado por
					encuentros de prevención de riesgos (2 encuentros por cada uno de los 5 riesgos), durante esta fase.	
	Acompañamiento para la formulación de proyectos de vida.	Encuentros de núcleo de desarrollo	Encuentros de núcleos de desarrollo	Niñas y niños	**Para los grupos de niñas y niños de 6 a 9 años**: 6 encuentros en el mes **Para los grupos de niñas y niños de 10 a 13 años:** 4 encuentros en el mes Estos encuentros se realizan una (1) o dos (2) veces por semana. Para el caso de los grupos de niñas y niños de 10 a 13 años, en la semana en que se programen dos encuentros, uno de estos debe ser de núcleo de desarrollo y el otro debe corresponder a la iniciativa.	Inspirador de núcleo de desarrollo
			(v) Encuentros de núcleo de desarrollo - ***Iniciativas***	Niñas y niños de los grupos de 10 a 13 años.	2 encuentros de iniciativa en el mes (1 cada 15 días)	Inspirador de la iniciativa (Tener en cuenta que la iniciativa debe estar en el marco de alguno de los otros 4 núcleos de desarrollo)
			Encuentros Intergeneracionales	Niñas, niños, madres, padres y cuidadores.	1 encuentro en el mes	Profesional Psicosocial con el apoyo del inspirador (inspirador que se encuentra trabajando el

PÚBLICA

Fase	Componente	Categoría de Encuentros	Tipos de encuentros	Participantes	Cantidad de encuentros y periodicidad	Liderado por
Fase de desarrollo de encuentros con familias	*Formación para la ciudadanía**	Encuentros Vivenciales				núcleo de desarrollo con cada grupo)
			Encuentros Individuales con la familia	Madres, padres y cuidadores	Una (1) visita de "entrada" al hogar de cada familia de las niñas y los niños y una (1) visita de "salida". En cada una de estas visitas se diligenciará el formato para la identificación de habilidades de padres, madres y cuidadores de entrada y de salida, respectivamente.	Profesional Psicosocial
Fase de desarrollo de encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores	*Articulación para la sostenibilidad.*	Encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores	Encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores	Personas que hacen parte del entorno con el que se va a realizar el encuentro.	Un (1) encuentro por cada entorno en el que se realicen las actividades con cada grupo de niñas y niños.	Profesional Psicosocial con el apoyo del Asesor Metodológico

*En el Componente de Formación para la Ciudadanía, también se desarrollan los Ejercicios de promoción de la participación: "Explorando mi ciudadanía, conociendo mi territorio". Para mayor detalle remitirse a la Guía Metodológica Ejercicios de Promoción de la Participación Explorando mi Ciudadanía Conociendo mi Territorio, de la Dirección de Infancia del ICBF.

4.1.3.1 Conformación y rotaciones de los grupos por los núcleos de desarrollo.

4.1.3.1.1 Conformación de Grupos:

El programa Generación Explora, propone la conformación de los grupos y rotaciones teniendo como base los momentos del curso de vida, sustentado en múltiples teóricos del desarrollo evolutivo en el cual se clasifica la segunda infancia (6-13 años) como un periodo en el que suceden múltiples cambios en las esferas fisiológicas, emocionales, lingüísticas, psicológicas y emocionales de niñas y niños, dependiendo de su estadio de desarrollo propio. Para luego asentarse en la adquisición de habilidades mayores, como lo son la autonomía, independencia, concepto de identidad propia, capacidad de socialización y expresión.

- **Curso de vida de 6 a 9 años:** Las niñas y los niños que conforman este grupo etario se caracterizan por el desarrollo rápido de sus habilidades mentales, aprendiendo mejores maneras de describir sus experiencias, ideas y sentimientos. Adicionalmente,

PÚBLICA

se enfocan menos en sí mismos y se preocupan más por los demás, adquiriendo confianza en diferentes áreas de la vida y el relacionamiento con sus pares. Están listos para asumir con responsabilidad su lugar en el mundo.

Teniendo en cuenta que las niñas y los niños de este curso de vida se encuentran en una etapa de curiosidad y exploración con la necesidad de aprender y descubrir nuevas cosas, los grupos que se conformen con niñas y niños de 6 a 9 años se denominarán dentro del Programa: ***"Explorando".***

- **Curso de vida de 10 a 13 años:** En este momento del curso de vida, niñas y niños están listos para profundizar en las habilidades del siglo XXI a desarrollar por el programa y a incidir en la construcción de sus proyectos de vida. Es en este momento del desarrollo evolutivo que niñas y niños adquieren el sentido de la responsabilidad mientras desarrollan su independencia. Así mismo, empiezan los cambios físicos de la pubertad, en donde enfrentarán retos diarios para identificar sus gustos y preferencias. Niñas y niños de 10 a 13 años establecen amistades y relaciones más fuertes y complejas con sus pares, afianzando su identidad, mientras continúan reconociéndose y tejiendo una relación estrecha con su cuerpo. Niñas y niños de este grupo, identifican intereses y vocaciones.

Sin embargo, esto que identificaron no será definitivo en la construcción de su proyecto de vida, por lo que se plantea que este grupo reciba la motivación e incentivo suficiente para participar en los cinco (5) núcleos de desarrollo incluyendo el núcleo de la iniciativa, y para fortalecer las habilidades del siglo XXI en relación con su reconocimiento y construcción de identidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, los grupos de niñas y niños de 10 a 13 años se denominarán dentro del Programa: ***"Profundizando y Construyendo".***

En las zonas rurales o de dispersión geográfica en las cuales el operador no logre conformar los grupos en los cursos de vida anteriormente indicados (niñas y niños de 6 a 9 años - explorando y niñas y niños de 10 a 13 años - profundizando y construyendo), se podrá aprobar excepcionalmente la creación de ***"grupos mixtos – Explorando y Profundizando"*** de niñas y niños entre 6 y 13 años, para lo cual el operador deberá presentar al supervisor del contrato del ICBF la justificación técnica que soporte la necesidad de conformación del grupo mixto.

A continuación, se relacionan las tres opciones para la conformación de los grupos:

Tabla No. 10: Conformación de los grupos

Nombre del grupo	Desde	Hasta
Explorando	6 años cumplidos	9 años, 11 meses y 29 días.
Profundizando y construyendo	10 años cumplidos	13 años, 11 meses y 29 días.
Mixto – Explorando y profundizando (sujeto de aprobación)	6 años cumplidos	13 años, 11 meses y 29 días.

PÚBLICA

El esquema de acompañamiento está basado en la atención a 100 niñas y niños, que se organizarán en 4 grupos de hasta 25 participantes, según curso de vida o mixto, cuando aplique. Estos 4 grupos estarán a cargo de un Profesional Psicosocial quien será el responsable de realizar los encuentros vivenciales, de hacer seguimiento a cada grupo de participantes y de coordinar con cada inspirador de los núcleos de: I) ciencia y tecnología, II) deporte y recreación, III) arte y cultura y IV) literatura y juego, el adecuado desarrollo de los encuentros de núcleo de desarrollo. De igual manera, el profesional psicosocial coordinará con el inspirador encargado de realizar el núcleo V) iniciativa, para niñas y niños de 10 a 13 años.

4.1.3.1.2 Rotaciones de los grupos

Las rotaciones de los grupos por los núcleos de desarrollo serán de la siguiente manera:

- ***Grupo de 6 a 9 años - Explorando:*** Rotación por cuatro (4) de los cinco (5) núcleos de desarrollo: I) ciencia y tecnología, II) deporte y recreación, III) arte y cultura y IV) literatura y juego.
- ***Grupo de 10 a 13 años - Profundizando y Construyendo:*** Al igual que en el grupo anterior, la rotación será por cuatro (4) de los cinco (5) núcleos de desarrollo: I) ciencia y tecnología, II) deporte y recreación, III) arte y cultura y IV) literatura y juego. Este grupo adicionalmente debe participar en el quinto núcleo de desarrollo, V) Iniciativa, el cual se implementará a lo largo de la fase de desarrollo de encuentros con niñas y niños, de manera transversal a los otros cuatro núcleos.
- ***Grupo de 6 a 13 años - Mixto – Explorando y Profundizando:*** Tendrá la misma rotación de los grupos de 6 a 9 años - explorando, es decir, se rotará por cuatro (4) de los cinco (5) núcleos de desarrollo: I) ciencia y tecnología, II) deporte y recreación, III) arte y cultura y IV) literatura y juego.

Las rotaciones por los cuatro núcleos de desarrollo I) ciencia y tecnología, II) deporte y recreación, III) arte y cultura y IV) literatura y juego, se realizarán de manera secuencial, garantizando que el tiempo de participación de cada grupo en cada núcleo, sea el mismo. El cálculo del tiempo en el que se implementará cada núcleo será definido de manera proporcional, según el tiempo total de la etapa de atención. El primer núcleo debe ser desarrollado y terminado en su totalidad para dar continuidad con el siguiente.

Para los grupos de niñas y niños de 6 a 9 años, se podrá iniciar con cualquiera de los cuatro (4) núcleos indicados, de acuerdo con la planeación del operador.

Para los grupos de niñas y niños de 10 a 13 años, se debe propender por dar inicio con el núcleo de desarrollo sobre el cual estará enmarcada la iniciativa. ***Es importante aclarar que en el núcleo v) Iniciativa, no se rota como en los otros 4 núcleos antes mencionados, ya que su abordaje es transversal durante la fase de desarrollo de los encuentros para niñas y niños y se realizan 2 encuentros por mes, es decir, de los 6 encuentros de núcleo de desarrollo que se implementan en el mes, dos (2) de estos deben corresponder a los encuentros de núcleo de desarrollo de Iniciativa.***

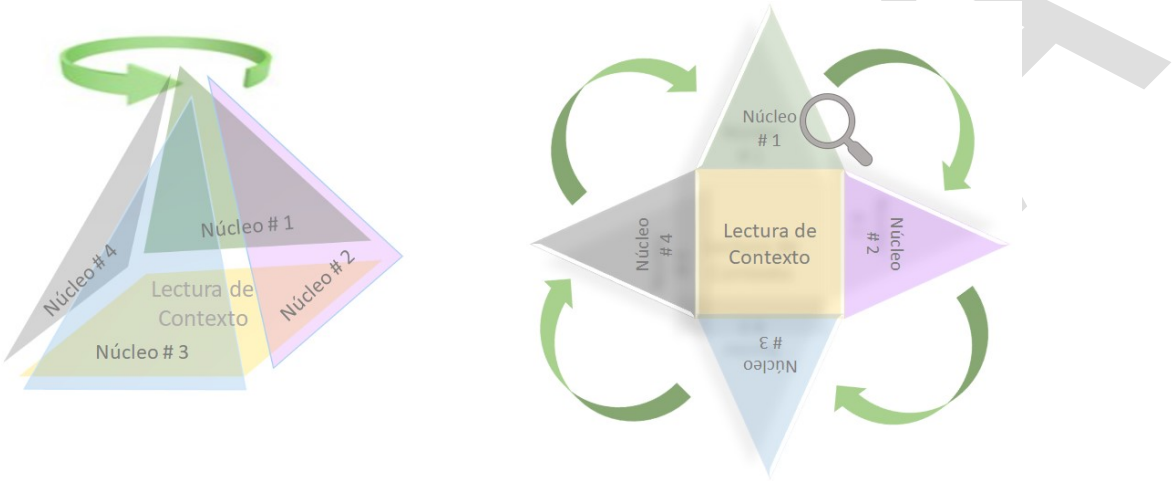
¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

A continuación, se presenta el esquema de las rotaciones de los grupos por los núcleos de desarrollo según curso de vida:

- Esquema de rotación - Grupos **"Explorando"** - 6 a 9 años.

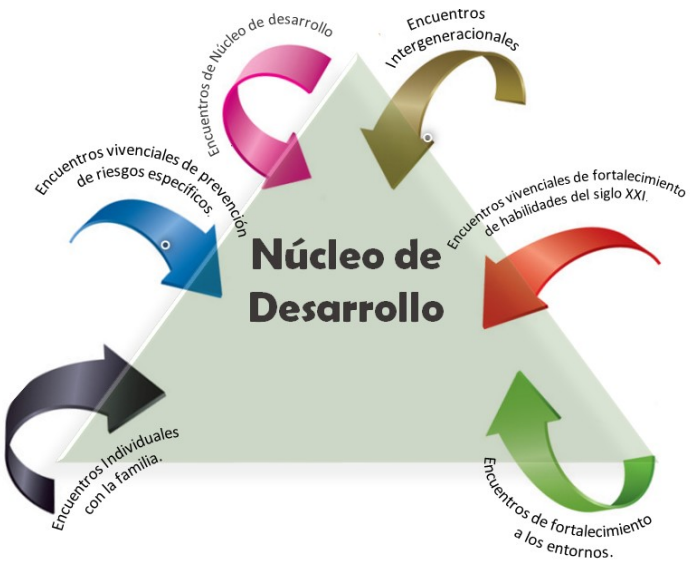
Gráfica No. 2: Rotación Grupos "Explorando".



Fuente: Construcción de la Dirección de Infancia del ICBF.

La Gráfica No. 2, permite evidenciar el esquema de rotaciones para niñas y niños de los grupos ***"Explorando"*** de 6 a 9 años. Se inicia con la Fase de Lectura del Contexto (2 semanas, 6 encuentros) y continúa con la Fase de desarrollo de encuentros con niñas y niños donde se muestra cómo las y los participantes van pasando por los diferentes núcleos de desarrollo identificando sus intereses y detonando sus talentos. Se establece que se puede iniciar por cualquiera de los cuatro (4) núcleos de desarrollo I) ciencia y tecnología, II) deporte y recreación, III) arte y cultura y IV) literatura y juego, lo cual dependerá de la planeación que realice cada operador.

Gráfica No. 3: Detalle Fase de desarrollo de los encuentros - Grupos "Explorando".



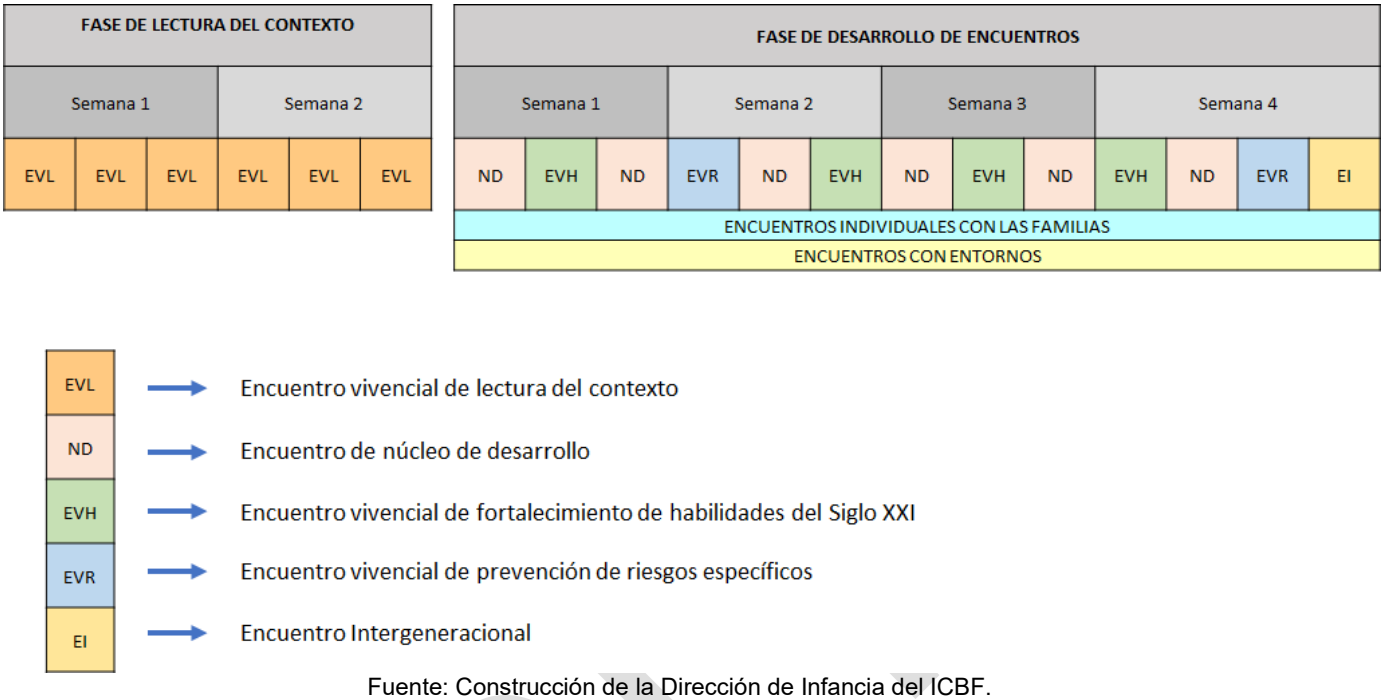
Fuente: Construcción de la Dirección de Infancia del ICBF.

Es importante indicar que es diferente el núcleo de desarrollo (I) ciencia y tecnología, II) deporte y recreación, III) arte y cultura y IV) literatura y juego, a los encuentros de núcleo de desarrollo, los cuales deben realizarse en coherencia con el núcleo que se esté implementando. Por ejemplo, si un grupo de niñas y niños se encuentra en el núcleo de desarrollo de arte y cultura, los encuentros de núcleo de desarrollo deberán corresponder a actividades propias de arte y cultura.

En este sentido, la Gráfica No. 3, muestra los tipos de encuentros que deben realizarse durante un núcleo de desarrollo, incluyendo los encuentros de núcleo de desarrollo. Por lo anterior, se deberán desarrollar encuentros de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, encuentros de núcleo de desarrollo, encuentros vivenciales intergeneracionales, encuentros individuales con las familias y encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores. La periodicidad de cada núcleo será definida de manera proporcional, según el tiempo total de la etapa de atención, garantizando el mismo tiempo de implementación para cada uno. Ahora bien, la periodicidad de cada tipo de encuentro se establece en la **Tabla 9.** Estructura Operativa.

- Esquema de atención - Grupos **"Explorando"** - 6 a 9 años.

Gráfica No. 4: Ejemplo de un mes de atención en un Grupo "Explorando" - 6 a 9 años.



Fuente: Construcción de la Dirección de Infancia del ICBF.

La Gráfica No. 4 representa el desarrollo de los diferentes tipos de encuentros, los cuales inician una vez certificado el cumplimiento de la etapa de alistamiento. Por una parte, se evidencian las dos primeras semanas que corresponden a la fase de Lectura del Contexto, donde se realizan 6 encuentros de Lectura del Contexto (3 encuentros por semana), y, por otra parte, se evidencian las cuatro semanas siguientes que corresponden a la fase de desarrollo de encuentros con niñas y niños, donde se realizan los demás encuentros. También se evidencia la fase de desarrollo de los encuentros con las familias y la fase de desarrollo de los encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores.

En este sentido, para ***la fase de desarrollo de encuentros con niñas y niños*** de los grupos ***"Explorando"***, se deberán desarrollar en un mes los siguientes encuentros:

13 Encuentros en el mes

- 6 encuentros de núcleo de desarrollo
- 4 encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI
- 2 encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos
- 1 encuentro vivencial intergeneracional

En la gráfica también se muestra que en cada semana se deben realizar 3 encuentros. Para la semana en que se defina el desarrollo del encuentro vivencial intergeneracional, serán 4 encuentros en total.

Para tener mayor claridad en la periodicidad de los encuentros, a continuación, se explica la distribución por semana, según el ejemplo de la gráfica:

- ◊ En la **primera semana**, se inicia con dos encuentros de núcleo de desarrollo y un encuentro vivencial de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI.

- ◊ Con el fin de alternar y dinamizar la atención, la **segunda semana** está compuesta por dos encuentros vivenciales, en donde uno es de fortalecimiento de habilidades del Siglo XXI y el otro de prevención de riesgos específicos, el tercer encuentro es de núcleo de desarrollo.

- ◊ **La tercera semana**, es igual a la primera, con dos encuentros de núcleo de desarrollo y un encuentro vivencial de fortalecimiento de habilidades del Siglo XXI.

- ◊ **La cuarta semana** es igual que la segunda, con dos encuentros vivenciales, en donde uno es de fortalecimiento de habilidades del Siglo XXI y el otro de prevención de riesgos específicos, el tercer encuentro es de núcleo de desarrollo. En esta semana también se incluye el encuentro vivencial intergeneracional (para efectos del ejemplo, este encuentro se ubicó en la cuarta semana, sin embargo, puede realizarse en cualquiera de las 4 semanas del mes).

Será posible cambiar la forma como se alternan los encuentros, iniciando en la primera semana con dos encuentros vivenciales en donde uno es de fortalecimiento de habilidades del Siglo XXI y el otro de prevención de riesgos específicos, el tercer encuentro es de núcleo de desarrollo. En el caso que se decida iniciar el desarrollo de los encuentros de esta manera, se deberá garantizar su alternancia en las demás semanas, siguiendo la pauta del ejemplo en la gráfica.

En la fase de desarrollo de los encuentros con las familias, los encuentros individuales con las familias se realizarán a través de visitas que deberán ser programadas de acuerdo con la planeación de cada operador, garantizando que se realice con cada familia una visita de "entrada" y una visita de "salida". En cada una de estas visitas se diligenciará el formato para la identificación de habilidades de padres, madres y cuidadores de entrada y de salida, respectivamente.

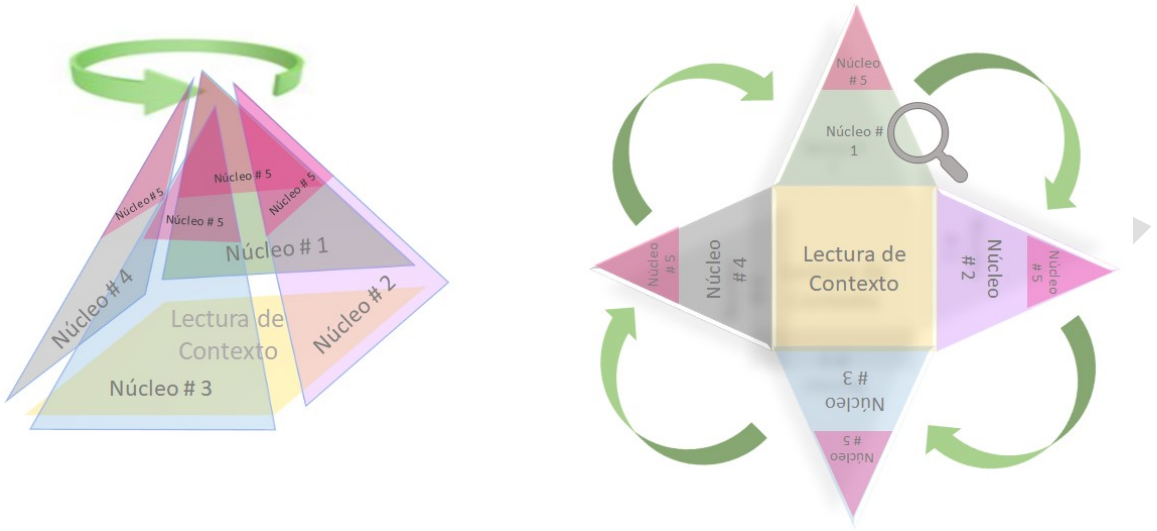
Para la fase de desarrollo de los encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, también se deberá realizar la programación de los encuentros de acuerdo con la planeación de cada operador. Es así como durante la fase de desarrollo de los encuentros, se debe garantizar un (1) encuentro por cada entorno en el que se realicen las actividades con cada grupo de niñas y niños del momento del curso de vida de 6 a 9 años.

Nota: Es importante aclarar que, el encuentro intergeneracional, se puede realizar en cualquier semana del mes, de acuerdo con el proceso de planeación del operador.

- *Esquema de rotación - Grupos* **"Profundizando y construyendo"** *- 10 a 13 años.*

PÚBLICA

Gráfica No. 5: Rotación Grupos *"Profundizando y construyendo"*.



Fuente: Construcción de la Dirección de Infancia del ICBF.

La Gráfica No. 5 permite evidenciar el esquema de rotaciones para niñas y niños de los grupos ***"Profundizando y construyendo"*** de 10 a 13 años. Se inicia con la Fase de Lectura del Contexto (2 semanas, 6 encuentros) y continúa con la Fase de desarrollo de encuentros con niñas y niños donde se muestra cómo las y los participantes van pasando por los diferentes núcleos de desarrollo identificando sus intereses y detonando sus talentos. Como las niñas y los niños de este curso de vida, además de pasar por los núcleos de desarrollo de I) ciencia y tecnología, II) deporte y recreación, III) arte y cultura y IV) literatura y juego, deben participar adicionalmente en el núcleo V) Iniciativa, se debe propender por que inicien por el núcleo de desarrollo sobre el cual va a estar enmarcada la iniciativa. Se reitera que en el núcleo V) Iniciativa, no se rota como en los otros 4 núcleos antes mencionados, ya que su abordaje es transversal durante la fase de desarrollo de los encuentros para niñas y niños y se realizan 2 encuentros por mes, es decir, de los 6 encuentros de núcleo de desarrollo que se implementan en el mes, dos de estos deben corresponder a los encuentros de núcleo de desarrollo de Iniciativa.

PUBLI

Gráfica No. 6: Detalle Fase de desarrollo de los encuentros - Grupos "Profundizando y construyendo".

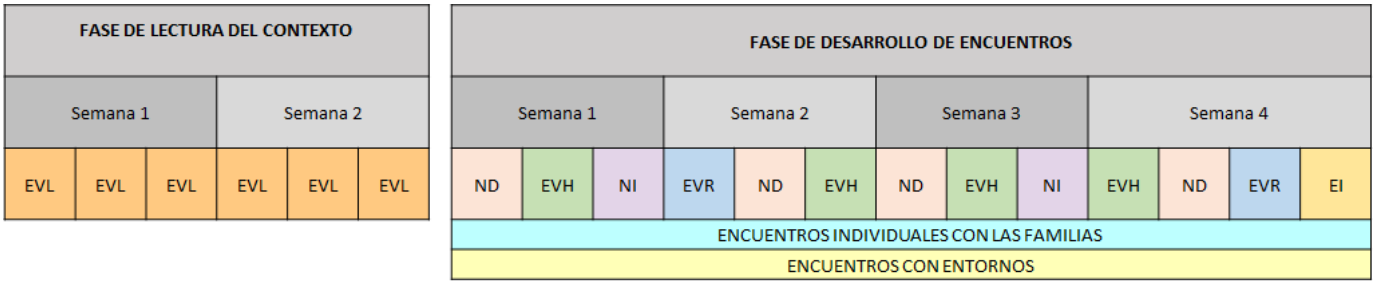


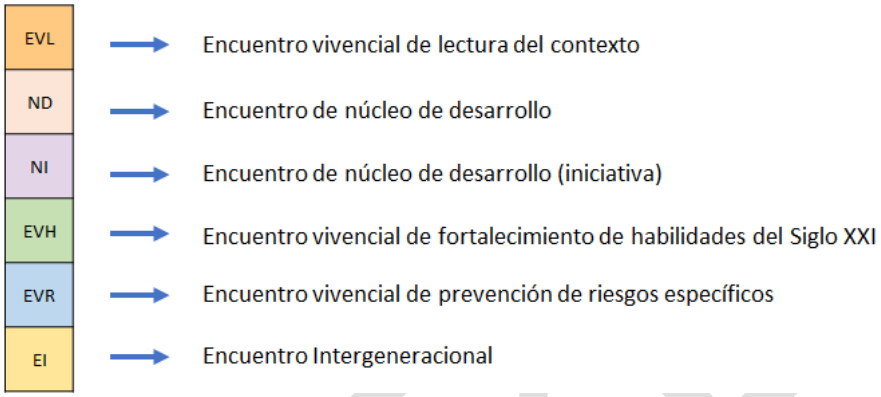
Fuente: Construcción de la Dirección de Infancia del ICBF.

Teniendo clara la diferencia entre núcleo de desarrollo y encuentros de núcleo de desarrollo, la Gráfica No. 6, muestra los tipos de encuentros que deben realizarse con las niñas y niños de los grupos de 10 a 13 años durante un núcleo de desarrollo, incluyendo los encuentros de núcleo de desarrollo. Por lo anterior, se deberán desarrollar encuentros de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, encuentros de los núcleos de desarrollo de I) ciencia y tecnología, II) deporte y recreación, III) arte y cultura, IV) literatura y juego e V) iniciativa, encuentros vivenciales intergeneracionales, encuentros individuales con las familias y encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores. La periodicidad de cada núcleo será definida de manera proporcional, según el tiempo total de la etapa de atención, garantizando el mismo tiempo de implementación para cada uno. La periodicidad de cada tipo de encuentro se establece en la **Tabla 9.** Estructura Operativa.

- Esquema de atención - *Grupos **"Profundizando y construyendo"*** - 10 a 13 años.

Gráfica No. 7: Ejemplo de un mes de atención en un Grupo "Profundizando y construyendo" - 10 a 13 años.





Fuente: Construcción de la Dirección de Infancia del ICBF.

La Gráfica No. 7 representa el desarrollo de los diferentes tipos de encuentros, los cuales inician una vez certificado el cumplimiento de la etapa de alistamiento. Por una parte, se evidencian las dos primeras semanas que corresponden a la fase de Lectura del Contexto, donde se realizan 6 encuentros de Lectura del Contexto (3 encuentros por semana), y, por otra parte, se evidencian las cuatro semanas siguientes que corresponden a la fase de desarrollo de encuentros con niñas y niños, donde se desarrollan los demás encuentros. También se evidencia la fase de desarrollo de los encuentros con las familias y la fase de desarrollo de los encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores.

En este sentido, para ***la fase de desarrollo de encuentros con niñas y niños*** de los grupos profundizando y construyendo, se deberán desarrollar en un mes los siguientes encuentros:

13 encuentros

- 6 Encuentros de Núcleo de Desarrollo: 4 encuentros del núcleo que se esté desarrollando en el mes y 2 encuentros del núcleo de iniciativa
- 4 Encuentros de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI,
- 2 Encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos,
- 1 encuentro vivencial intergeneracional,

En la gráfica también se muestra que en cada semana se deben realizar 3 encuentros. Para la semana en que se defina el desarrollo del encuentro vivencial intergeneracional, serán 4 encuentros en total.

Para tener mayor claridad en la periodicidad de los encuentros, a continuación, se explica la distribución por semana, según el ejemplo de la gráfica:

- ◊ En la **primera semana**, se inicia con dos encuentros de núcleo de desarrollo, de los cuales uno corresponde al encuentro del núcleo que se esté desarrollando en el mes y el otro al encuentro del núcleo de iniciativa, el tercero, es un encuentro vivencial de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI.

- ◊ Con el fin de alternar y dinamizar la atención, la **segunda semana** está compuesta por dos encuentros vivenciales, en donde uno es de fortalecimiento de habilidades del Siglo XXI y el otro de prevención de riesgos específicos, el tercer encuentro es del núcleo que se esté desarrollando en el mes.

- ◊ **La tercera semana**, es igual a la primera, con dos encuentros de núcleo de desarrollo, de los cuales uno corresponde al encuentro del núcleo que se esté desarrollando en el mes y el otro al encuentro del núcleo de iniciativa, y un encuentro vivencial de fortalecimiento de habilidades del Siglo XXI.

- ◊ **La cuarta semana** es igual que la segunda, con dos encuentros vivenciales, en donde uno es de fortalecimiento de habilidades del Siglo XXI y el otro de prevención de riesgos específicos, el tercer encuentro es del núcleo que se esté desarrollando en el mes. En esta semana también se incluye el encuentro vivencial intergeneracional (para efectos del ejemplo, este encuentro se ubicó en la cuarta semana, sin embargo, puede realizarse en cualquiera de las 4 semanas del mes).

Es de anotar, que será posible cambiar la forma como se alternan los encuentros, iniciando en la primera semana con dos encuentros vivenciales en donde uno es de fortalecimiento de habilidades del Siglo XXI y el otro de prevención de riesgos específicos, el tercer encuentro es del núcleo que se esté desarrollando en el mes. En el caso que se decida iniciar el desarrollo de los encuentros de esta manera, se deberá garantizar su alternancia en las demás semanas, siguiendo la pauta del ejemplo en la gráfica.

Para los grupos profundizando y construyendo de 10 a 13 años, es importante indicar que mínimo dos de los encuentros que se realicen en el mes, se deberán desarrollar mediante una atención no presencial virtual, a través de internet o medios digitales. Estos encuentros deberán incorporar los contenidos técnicos brindados por el ICBF, diseñados para el desarrollo conceptual de estos encuentros virtuales y deberán ser adaptados por el operador de acuerdo con las necesidades y particularidades de cada territorio. Lo anterior, permite que, en el Programa las y los niños puedan participar en encuentros presenciales y encuentros virtuales, esta combinación se enmarca en el concepto de B-Learning, que es un sistema híbrido de aprendizaje en el que se mezclan estos dos sistemas. Lo anterior aplica para todos los tipos de encuentros.

PÚBLICA

En la fase de desarrollo de los encuentros con las familias, los encuentros individuales con las familias se realizan a través de visitas que deberán ser programadas de acuerdo con la planeación de cada operador, garantizando que se realice con cada familia una visita de "entrada" y una visita de "salida". En cada una de estas visitas se diligenciará el Formato para la identificación de habilidades de padres, madres y cuidadores de entrada y de salida, respectivamente.

Para la fase de desarrollo de los encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, también se deberá realizar la programación de los encuentros de acuerdo con la planeación de cada operador. Es así como durante la fase de desarrollo de los encuentros, se debe garantizar un (1) encuentro por cada entorno en el que se realicen las actividades con cada grupo de niñas y niños del momento del curso de vida de 10 a 13 años.

Nota: Es importante aclarar que, el encuentro intergeneracional, se puede realizar en cualquier semana del mes, de acuerdo con el proceso de planeación del operador.

- Esquema de rotación - Grupos Mixtos ***"Explorando y profundizando"*** - 6 a 13 años.

El esquema de los grupos mixtos de niñas y niños de 6 a 13 años está diseñado para que sea implementado con el mismo esquema de rotación de los grupos de niñas y niños de 6 a 9 años ***"Explorando".***

Para los grupos mixtos es importante tener dos cosas claras, la primera es que sólo se podrán conformar estos grupos en casos excepcionales donde sea difícil focalizar los 25 participantes del mismo momento de curso de vida establecidos para el Programa, la segunda, es que, el operador debe solicitar con la debida justificación, la necesidad de conformación de estos grupos, para la aprobación por parte del supervisor del contrato.

4.1.3.2 Aspectos a tener en cuenta en la etapa de atención.

4.1.3.2.1 Propuesta metodológica.

La propuesta metodológica debe ser presentada por los Operadores según los parámetros definidos en el Formato Estructura Propuesta Metodológica, donde se consignan estrategias, métodos, procesos y procedimientos que se utilizarán para desarrollar el Programa. Esta propuesta debe ser clara, coherente, contar con indicadores medibles que permitan identificar el avance en los objetivos y debe plantearse en coherencia con el tipo de atención que se va a implementar con las y los participantes (presencial, semipresencial, no presencial).

Debe plasmar, además, metodologías innovadoras, creativas y flexibles adaptadas al momento de curso de vida de niñas y niños buscando el fortalecimiento de competencias ciudadanas y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

hábitos para una mentalidad con bienestar. Así mismo, debe incorporar mecanismos que permitan fortalecer en niñas, niños y sus familias las habilidades del siglo XXI, así como promover el ejercicio de sus derechos, prevención de riesgos y construcción de su proyecto de vida, propiciando la integración tecnológica como medio que facilita la estimulación de aprendizajes, actitudes, comportamientos, carácter y ética.

Lo anterior, se traduce en el desarrollo de expresiones y prácticas del arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y las comunicaciones, entre otras, para reconocer y fortalecer los talentos, intereses, vocaciones y realizar acciones de prevención que reconozcan las necesidades del territorio y se brinden herramientas para encontrar posibles soluciones reales y sostenibles.

La propuesta metodológica debe ser presentada como uno de los documentos de la etapa de alistamiento, para su aprobación por parte del supervisor del contrato. Esta propuesta una vez aprobada, será susceptible de ajustes durante la implementación del Programa, en caso de presentarse situaciones que así lo ameriten.

4.1.3.2.2 Gestión para la garantía de derechos de las niñas y los niños

Según lo indicado en el numeral 3.1.4. Componente 4: Articulación para la sostenibilidad, en donde se establece que una de las líneas para su desarrollo es la ***gestión interinstitucional y social para la garantía de derechos y la prevención de sus vulneraciones****;* el Programa contempla la identificación del estado de los derechos de cada niña y niño mediante una herramienta denominada “diagnóstico de derechos”. En este sentido, los operadores deberán realizar el diagnóstico de derechos a niñas y niños participantes del Programa, y entregarlo a la supervisión del contrato en la última semana del segundo mes de la etapa de atención, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema definido por la Dirección de Infancia. Así mismo, los operadores deberán realizar seguimiento al estado de derechos de cada participante y mantener actualizada dicha información.

A partir de los resultados obtenidos mediante la aplicación de la herramienta de diagnóstico de derechos y del seguimiento permanente, el operador deberá activar las rutas con las entidades competentes para cada uno de los participantes del Programa que tengan algún derecho inobservado, amenazado o vulnerado. Para evidenciar lo anterior, el operador deberá reportar mensualmente al ICBF la situación actual de las y los participantes, junto con los avances de las gestiones realizadas y las respuestas efectivas, en los mecanismos de información provistos por el ICBF.

Cuando las entidades no cumplan reiteradamente con la solicitud de garantía de derechos, el operador recurrirá a la autoridad competente y si la situación persiste, apelará a reportar el incumplimiento ante los organismos de control.

Finalmente, el operador deberá entregar un informe actualizado antes de finalizar la operación del Programa con las respectivas evidencias del proceso realizado y de los casos en los que no

PÚBLICA

se obtuvo respuesta efectiva, lo anterior, con el fin de que el ICBF pueda articular con la entidad correspondiente, para dar continuar con el proceso.

4.1.3.2.3 Formatos para la identificación de habilidades de niñas, niños y sus familias

Mediante los Formatos para la identificación de habilidades, se busca realizar un levantamiento de información, que tiene como propósito conocer el estado inicial de las niñas, los niños y sus familias a través de una caracterización que evalúa el estado de la garantía de sus derechos, así como de sus habilidades. Así mismo, busca conocer el estado (final) después de su participación en el Programa.

Existen tres Formatos para la identificación:

- Formato para la identificación de habilidades de niñas y niños de 6 a 9 años.
- Formato para la identificación de habilidades de niñas y niños de 10 a 13 años.
- Formato para la identificación de habilidades de padres, madres y cuidadores.

Estos formatos deben ser aplicados por el operador a cada niña, niño y sus familias (padres, madres y cuidadores) durante la etapa de atención en dos momentos, al inicio (entrada) y antes de finalizar esta etapa (salida). Es de anotar, que sólo hay un formato para la identificación por cada momento de curso de vida al igual que el de padres, madres y cuidadores, pero serán aplicados dos veces.

Para el caso de las niñas y los niños, se realiza la aplicación del formato para la identificación de habilidades (entrada) en la fase de lectura del contexto, en uno de sus 6 encuentros vivenciales, y la aplicación de salida, se realiza antes de finalizar la etapa de atención, es decir, previo al inicio de la etapa de cierre. La aplicación del formato para la identificación de habilidades (salida) se realiza en el marco de los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del Siglo XXI liderados por el profesional psicosocial.

En cuanto a los padres, madres y cuidadores, la aplicación del formato para la identificación de habilidades se realiza en los encuentros vivenciales individuales con las familias, los cuales se realizan a través de visitas que deberán ser programadas de acuerdo con la planeación del operador, garantizando que se realice con cada familia una visita de “entrada” y una visita de “salida”. En estas dos visitas, se debe aplicar el formato para la identificación de habilidades.

PÚBLICA

4.1.3.2.4 Programación de Encuentros

El profesional psicosocial e inspirador deberán realizar la preparación de cada uno de los encuentros a partir de las directrices establecidas por el asesor metodológico.

Cuando por motivos de inasistencia o por motivos de fuerza mayor no se pueda realizar alguno de los encuentros, estos se podrán reprogramar, con previa autorización del supervisor del contrato.

Para la realización de un número mayor o menor de encuentros, así como la modificación al número de horas de los encuentros definidas en el presente Manual, se deberá contar con el concepto escrito favorable del supervisor, previa validación de metas sociales y financieras de la Dirección de Infancia. Estos cambios deben corresponder a necesidades particulares identificadas en los procesos de alistamiento u operación del programa que faciliten y promuevan la participación de las niñas y los niños.

El operador en los últimos cinco (5) días del mes, deberá hacer entrega del cronograma de encuentros del siguiente mes, de acuerdo con el formato establecido por la Dirección de Infancia. En los casos en que se presenten cambios en la programación de los encuentros (lugares, fechas, horas, etc.), el operador deberá notificarle con mínimo 48 horas de anterioridad a los participantes y al supervisor del contrato del ICBF.

Nota 1: en caso de que el tiempo de ejecución contratado no corresponda a meses completos, para el mes incompleto, se debe garantizar el desarrollo de los encuentros de manera proporcional, según lo ya definido para un mes completo.

Nota 2: los encuentros deben desarrollarse en jornada contraria a la escolar.

Nota 3: las horas adicionales que realice el operador, por fuera de lo programado, se considerarán aportes voluntarios y NO serán pagadas por ICBF.

4.1.3.2.5 Tipo de atención

El operador podrá incluir en su propuesta metodológica, el desarrollo de encuentros presenciales, semipresenciales o no presenciales. Según el tipo de atención que defina implementar, a partir de las particularidades identificadas en el territorio, deberá planear las actividades a desarrollar y diseñar las herramientas necesarias para su implementación.

En este sentido, cuando el desarrollo de encuentros sea bajo el tipo de atención no presencial, el operador podrá hacer entrega de materiales en físico como guías, cartillas, kits de materiales, juegos, entre otros y desarrollar actividades a través herramientas como páginas virtuales, plataformas digitales, etc. En cualquier caso, se debe garantizar que las herramientas cumplan con lo establecido en el presente Manual en relación con el proceso de atención y los contenidos técnicos. Para lo anterior, se deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato.

PÚBLICA

Es importante recordar que, para los grupos de 10 a 13 años, el operador independiente del tipo de atención que defina implementar siempre deberá realizar al menos dos encuentros en el mes, a través de internet o medios digitales, con el fin de generar estrategias que permitan brindar una atención mediante un sistema híbrido de aprendizaje en el que se mezcla lo presencial y lo no presencial (virtual) - B-Learning.

4.1.3.2.6 Medidas de bioseguridad

En caso de presentarse situaciones que impliquen ajustar la operación del Programa, se deberán adoptar las medidas necesarias para dar continuidad con la atención y a su vez, proteger a las niñas, los niños y sus familias ante la situación presentada; lo anterior, teniendo en cuenta eventos puntuales que se puedan presentar, como es el caso de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, para la cual se están implementando protocolos de bioseguridad y medidas para proteger la salud del Talento Humano directo del Operador y de los participantes y sus familias, como lo es el uso de tapabocas, brindar condiciones para el lavado de manos con agua y jabón, gel antibacterial con una concentración de 70% de alcohol o alcohol en dispersor, procurar por el desarrollo de las actividades al aire libre o en espacios cerrados que cuenten con buena ventilación y con la debida limpieza y desinfección antes de iniciar y al finalizar los encuentros, y, para las entregas de guías, kits de materiales y refrigerios, también se deben implementar medidas de bioseguridad para el Talento Humano y los participantes, garantizando la desinfección de los kits y refrigerios previo a la entrega a las niñas y los niños.

En caso de continuar con la emergencia sanitaria por COVID-19, y cuando se considere necesario, se debe contar en los lugares donde se brinde atención presencial, con un contenedor con las características para la disposición de residuos generados por los colaboradores que prestan el servicio dentro del programa. Así mismo, estos deben estar separados de los residuos aprovechables al momento de ser entregados al operador de recolección de residuos.

4.1.3.2.7 Inasistencias y vinculación de nuevos participantes.

Cuando una niña o niño deje de asistir a cuatro (4) encuentros consecutivos (bien sea encuentros presenciales o no presenciales), el profesional psicosocial también deberá realizar seguimiento a la o el participante con el fin de conocer los motivos de su inasistencia y asegurarse de que sus derechos no se encuentren amenazados, en riesgo o vulnerados. Si se evidencia que las causas de la inasistencia están relacionadas con alguna situación que ponga en riesgo la garantía de sus derechos, se deberá activar la ruta correspondiente.

En caso de identificar que la niña o el niño no va a continuar participando en el Programa, el cupo podrá ser remplazado para vincular a otra niña o niño. El operador tiene máximo una semana para remplazar el cupo, por lo que se recomienda que cuente con una lista de espera de niñas y niños que puedan vincularse al Programa, como medida de contingencia para estos casos. De no realizarse el reemplazo con un participante nuevo, los descuentos se aplicarán a partir de ese momento y no sobre acciones ya gestionadas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

El nuevo participante deberá tener una inducción por parte del profesional psicosocial y del inspirador, para que se ponga en contexto con las temáticas y actividades desarrolladas hasta la fecha. De igual manera, deberá ser registrado en los mecanismos de información provistos por el ICBF.

4.1.3.2.8 Reportes e Informes

Toda la información asociada con la implementación del Programa como informes, metodologías implementadas, programación y desarrollo de los encuentros, listados de asistencia, entrega de refrigerios, detalle de las actividades realizadas y su duración, gestiones de articulación, y demás información requerida, deberá ser reportada en los tiempos, instrumentos y mecanismos que el ICBF establezca para tal fin.

4.1.3.3 Recursos para el desarrollo de encuentros con niñas y niños

4.1.3.3.1 Refrigerios

Las niñas y los niños vinculados al programa recibirán un (1) refrigerio por cada uno de los encuentros en los que se tiene definida su entrega. Este refrigerio debe suministrarse según el ciclo de menú aprobado por el ICBF, de conformidad con la minuta patrón establecida para el Programa en el presente Manual. Es importante recordar, que el ciclo de menú que presenta el operador en la etapa de alistamiento debe ser aprobado por el nutricionista del Centro Zonal respectivo o la regional y por el supervisor del contrato.

Según el tipo de atención, las entregas se podrán realizar de la siguiente manera: por refrigerios cuando la atención sea presencial. En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega a cada participante del Programa de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención. En todo caso, el operador debe asegurar que los alimentos se encuentren en condiciones de calidad e inocuidad. El supervisor podrá contemplar como soporte de las entregas de los paquetes, el formato firmado por los participantes evidenciando la entrega y registro fotográfico.

4.1.3.3.2 Materiales

El operador debe hacer entrega a las y los participantes de los materiales e implementos necesarios y en las cantidades apropiadas para el desarrollo de cada uno de los encuentros. Se debe tener en cuenta que los materiales deben ser coherentes con las actividades, metodologías y con el núcleo de desarrollo que se esté implementando.

La periodicidad de entrega de los materiales a las y los participantes está determinada por las metodologías y las actividades a realizar, garantizando que las niñas y los niños siempre cuenten con los implementos necesarios y en las cantidades suficientes para desarrollar sus actividades en el marco de cada encuentro. El supervisor del contrato deberá aprobar los materiales, las

PÚBLICA

cantidades y las frecuencias para la entrega a las niñas y los niños, según propuesta y plan de trabajo presentado por el operador.

4.1.3.3.3 Recarga de datos a participantes

El operador tendrá la posibilidad de realizar recargas de datos de telefonía móvil a las niñas y los niños que lo requieran, para que cuenten con conectividad en los días en que se desarrollan los encuentros no presenciales y puedan interactuar en las actividades programadas. En este caso, tendrán que realizar un compromiso de participación en estos encuentros, con el fin de que el uso de los datos sea destinado a las actividades del Programa. Para la legalización de las recargas de datos, se podrá presentar al supervisor del contrato registro fotográfico donde se evidencie la participación de las niñas y los niños durante la conexión y soporte o factura de la recarga, lo anterior, de acuerdo con la propuesta presentada por el Operador y aprobada por el(a) supervisor(a).

4.1.3.3.4 Servicio de Comunicación Móvil

El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores generales, asesores metodológicos, profesionales psicosociales, inspiradores y auxiliar administrativo de un servicio de comunicación móvil (celular) con una carga de al menos 400 minutos mensuales, para fortalecer la gestión del Programa. Cada profesional del talento humano debe contar con el equipo al cual se va a realizar la recarga.

4.1.3.3.5 Servicio de Internet

El operador deberá proveer al Talento Humano (coordinador general, asesor metodológico, profesional psicosocial, inspirador y auxiliar administrativo) de un servicio de internet mensual con una capacidad al menos de 4G, para facilitar y agilizar el acceso a los sistemas de información del ICBF y demás necesidades en la operación del Programa.

4.1.4 Etapa de Cierre.

Una vez termina la etapa de atención, se inicia con la etapa de cierre que tiene una duración de dos semanas, en este periodo, se debe realizar una actividad de cierre y la entrega del informe final. Es importante aclarar, que en estas dos semanas ya no se realizan encuentros, dado que la etapa de atención culminó.

En este sentido, lo que se debe realizar es una actividad liderada por el profesional psicosocial y con el apoyo del inspirador con el cual se realizó el último núcleo de desarrollo, así como con el inspirador de núcleo de desarrollo de la iniciativa en grupos de 10 a 13 años. En esta actividad, debe participar cada niña y niño vinculado al Programa, en donde el operador brinde un espacio para que se les reconozca el cumplimiento de las metas propuestas durante el proceso, con el

PÚBLICA

fin de contribuir en el camino que conduce a la construcción de sus proyectos de vida. Es un espacio conmemorativo para que las y los participantes sean los protagonistas.

En esta actividad, deberán evidenciarse los resultados obtenidos, así como los proyectos que desarrollaron a lo largo del proceso y los principales aprendizajes adquiridos durante su participación, lo anterior, desde una óptica totalmente recreativa, lúdica, cultural y artística.

Se podrán realizar actividades masivas donde participen las niñas, los niños, sus familias y la comunidad en general, convirtiendo este espacio en un escenario simbólico para demostrar que las y los participantes estarán preparados para transitar armónicamente a otro ciclo del programa, al Programa Sacúdete o a otras ofertas en el territorio. También se podrán organizar actividades entre grupos de niños de diferentes zonas, municipios o departamentos, lo cual permite generar procesos de construcción entre pares, así mismo, fortalecer redes entre ellos y con sus entornos.

En la etapa de cierre también se debe visibilizar y socializar la articulación llevada a cabo con actores públicos y privados de cara a la consolidación de los proyectos de vida de las y los participantes. Lo anterior con el propósito de reconocer los resultados favorables y fomentar su sostenibilidad y continuidad en el proceso que continuarán las niñas y los niños al finalizar su participación en el Programa Generación Explora

Teniendo en cuenta que la duración de la etapa de cierre es de 2 semanas, el operador tendrá el tiempo suficiente para coordinar que la actividad a realizar con las niñas, los niños, sus familias y la comunidad en general, sea realmente significativa y se diferencie de los encuentros desarrollados a lo largo del proceso.

El ICBF reconocerá el pago por niña y niño participante (una única vez) en la actividad de cierre realizada. Los recursos a utilizar en esta actividad tendrán un valor diferencial respecto a los encuentros de la etapa de atención.

De acuerdo al tipo de atención (presencial, semipresencial, no presencial) el operador deberá presentar una propuesta de las actividades de cierre, donde se describan sus características y se indique la forma de distribución de los grupos de participantes para estas actividades, por ejemplo, un operador puede realizar la actividad de cierre con cada grupo, o con los 4 grupos que tiene a cargo un profesional psicosocial, o con todos los grupos de un municipio, incluso actividades en las que participen grupos de diferentes municipios, entre otras posibilidades. Esta propuesta deberá ser validada y aprobada por el supervisor del contrato, garantizando los aspectos mencionados en esta etapa que son relevantes para hacer de estos cierres, un espacio significativo que incida en las vidas de cada participante del Programa y sus familias.

PÚBLICA

- **Informe Final:**

Antes de culminar la ejecución del contrato, el Operador deberá hacer entrega al supervisor del ICBF, del informe final del proceso, el cual debe plasmar los resultados, aprendizajes, transformaciones logradas, tensiones/conflictos, y retos hacia el futuro. De esta manera, se posibilita el análisis que permita la toma de decisiones y mejoras en la implementación del Programa.

Este informe debe contener los siguientes aspectos: A. Información general del contrato con el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales. B. Descripción del esquema de atención en la que se describan los logros y dificultades por componente del programa y por cada etapa (alistamiento, atención y cierre). C. Cumplimiento de indicadores sobre los objetivos del programa, de acuerdo con lo indicado en la propuesta metodológica. D. Análisis de los resultados obtenidos a partir de la aplicación del formato para la identificación de entrada y salida de las y los participantes y sus familias. E. Lecciones aprendidas. F. Análisis e identificación de riesgos (situaciones y estado de riesgos de los participantes y sus familias, articulación territorial para la garantía de derechos, gestiones y respuestas efectivas). G. Descripción de las iniciativas desarrolladas con los grupos de 10 a 13 años y de los resultados obtenidos. H. Descripción de experiencias significativas, transformaciones logradas y aprendizajes obtenidos en la implementación. I. Sistematización de experiencias, como mínimo se debe realizar la sistematización de una de las experiencias descritas en el literal anterior.

4.2 Comité Técnico Operativo

Se conformará un Comité Técnico Operativo para analizar la ejecución del Programa, brindar asesoría para su implementación y tomar decisiones en el marco de lo señalado en la Constitución, la Ley, el presente contrato y los documentos técnicos relacionados, ante los retos específicos de la ejecución a nivel regional. Este Comité estará integrado por:

• El(la) coordinador(a) de asistencia técnica de la Dirección Regional o su designado.
• El(la) referente del programa en la Dirección Regional o su designado.
• El(la) representante legal del operador o su designado.

Los coordinadores de Centros Zonales serán invitados del Comité Técnico Operativo cuando se considere necesaria su participación, según los temas a revisar sobre la operación del programa que correspondan a su zona.

El(la) supervisor(a) del contrato podrá participar en el comité con voz, pero sin voto. Es de anotar que, el hecho de que el supervisor no vote en el comité no implica que no pueda decidir frente a un asunto en particular; en este sentido, cuando el supervisor participe en este espacio, podrá ser asesorado por los miembros del Comité y posteriormente decidir frente a la aprobación o no aprobación de lo que se esté poniendo a su consideración.

PÚBLICA

Podrán participar en este Comité en calidad de invitados otros colaboradores del ICBF o del operador, cuando de común acuerdo así se considere necesario.

El Comité podrá sesionar cuando se cuente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto.

La secretaría técnica del Comité será definida por el supervisor del contrato del ICBF.

En caso de que se genere un empate frente al acuerdo de un concepto para la toma de decisiones por parte del supervisor, el Director Regional contará con voz y voto para dirimirlo. En ausencia del Director Regional, éste podrá designar a un colaborador.

Funciones del Comité Técnico Operativo: Serán funciones del Comité Técnico Operativo, sin perjuicio de las que corresponden al supervisor, las siguientes:

- Asesorar y conceptuar para la toma de decisiones de carácter técnico-operativo que permitan la prestación del servicio cumpliendo la cobertura, los estándares de calidad y Manual Operativo del ICBF.
- Servir como instancia para resolver las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo del Programa emitiendo recomendaciones al supervisor del contrato.
- Evaluar continuamente el desarrollo del Programa y proponer al supervisor del contrato, los ajustes técnico-operativos que se estimen convenientes.
- Hacer seguimiento a la ejecución del contrato y a la implementación del Programa, mediante la revisión de los informes y reportes presentados por el operador para aprobación de(l) lo(s) supervisor(es) del(los) contrato(s).
- Presentar a la Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia de la Dirección de Infancia del ICBF, informes o reportes de ejecución del Programa, en el cual se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar su normal desarrollo.
- Realizar reuniones mensuales para analizar el avance y ejecución del Programa y, extraordinariamente cuando se requiera.
- Formular al supervisor del contrato, recomendaciones para el mejoramiento de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité Operativo, mediante actas.
- Asesorar y presentar al supervisor del contrato, concepto sobre la calidad del servicio prestado por el operador.
- Las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato, el funcionamiento del Programa y que sean aprobadas en sus sesiones.

PÚBLICA

5 Relación de Anexos:

No Aplica.

6 Documentos de Referencia

Lineamiento técnico para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en el marco del desarrollo y la protección integral de niñas y niños

G26.PP. Guía Metodológica Ejercicios de Promoción de la Participación Explorando Mi Ciudadanía, Conociendo Mi Territorio.

7 Lista de tablas

Tabla No. 1: Líneas de prevención 10
Tabla No. 2: Normatividad 23
Tabla No. 3: Correspondencia entre los componentes y los tipos de encuentros. 48
Tabla No. 4: Garantía de los espacios. 62
Tabla No. 5: Minuta patrón 70
Tabla No. 6: Estructura de costos 75
Tabla No. 7: Elementos de bioseguridad 79
Tabla No. 8: Bloques, etapas, fases, componentes, categorías de encuentros y tipos de encuentros. 81
Tabla No. 9: Estructura Operativa 86
Tabla No. 10: Conformación de los grupos 89

8 Lista de gráficas

Gráfica No. 1: Bloques del Programa. 43
Gráfica No. 2: Rotación Grupos “Explorando” 91
Gráfica No. 3: Detalle Fase de desarrollo de los encuentros - Grupos “Explorando”. 92
Gráfica No. 4: Ejemplo de un mes de atención en un Grupo “Explorando” - 6 a 9 años. 93
Gráfica No. 5: Rotación Grupos *“Profundizando y construyendo”*. 95
Gráfica No. 6: Detalle Fase de desarrollo de los encuentros - Grupos “Profundizando y construyendo” . 96
Gráfica No. 7: Ejemplo de un mes de atención en un Grupo “Profundizando y construyendo” - 10 a 13 años. 97

PUBLICA

9 Referencias Bibliográficas

Akhtar, M. (08 de 11 de 2008). positivepsychology. From positivepsychology.: http://positivepsychology.org.uk/self-efficacy-definition-bandura-meaning/

Barbosa-Martínez, R., Ramírez-Aranda, J.M., Salazar, B. y Benavides-Torres, R. (2017). Life Project for Adolescents: A Concept Analysis. International Journal of Social Science Studies.

Barrios A. & Pinzón Y. (2016). El arte como instrumento para el desarrollo de las habilidades comunicativas. Bogotá D.C.: Fundación Universitaria Los Libertadores.

Buitrago F & Duque I. (2013). La economía Naranja: Una oportunidad infinita. Washington: BID. Corporación Día de la Niñez. (2014). Metodología NAVES - Su ser y su hacer. Bogotá.

Busso, G. (2001). Vulnerabilidad social: nociones e implicancias de políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI. Santiago de Chile: CEPAL.

Corrales, A., & Quijano, N. y. (Abril de 2017). Empatía, comunicación asertiva y seguimiento de normas. Un programa para desarrollar habilidades para la vida. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/292/29251161005.pdf.

D'Angelo, O. (2002). Proyecto de vida y desarrollo integral humano. Edit. Pueblo Educación. La Habana.

DECRETO 936 DE 2013. "por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones".

Departamento Nacional de Planeación, Índice de Vulnerabilidad Territorial: Resultados 2008-2012 Dirección de Justicia, Seguridad, Bogotá 2015.

DIARIO OFICIAL. AÑO CXLIX. N. 48786. 10, MAYO, 2013.: http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1193259

Enrique Chaux, J. L. (2004). Competencias ciudadanas: de los estándares al aula. Revista de Estudios Sociales, 127-128.

Escalante D & Caldera R. (2008). Literatura para niños: una forma natural de aprender a leer. Global Family, R. P. (2018). Joining Together to Create a Bold Vision for Next Generation Family Engagement. Carnegie Corporation of New York.

Estefania, C. (2018). La escucha activa en el desarrollo de la empatía de los niños y niñas de 4 a 5 años del Centro de Educación Inicial "Teresa León de Noboa". Obtenido de https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/27528

PÚBLICA

Fundación EDEX. (2020). Habilidades para la vida. Obtenido de https://habilidadesparalavida.net/comunicacion-asertiva.php

Gómez, L. E. (2019). Habilidades para la Vida. From http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/c562925a-c469-4d4a-ad8c-0b693303b36b/085+Habilidades+para+la+vida.pdf?MOD=AJPERES

González, Z. (27 de abril de 2019 de 2016). Iberoamérica divulga. From Club de Ciencias - más que un programa, una invitación al descubrimiento: https://www.oei.es/historico/divulgacioncientifica/?Club-de-Ciencias-mas-que-un-programa-una-invitacion-al-descubrimiento

Gorp, A. V. (2011). The Decroly School in documentaries (1930s–1950s). Paedagogica HistoricaA, 507-523.

Gough, I. (2007-2008). EL enfoque de las capacidades de M. Nussbaum. Papales de relaciones ecosociales y cambio global, N°100, 176-202.

Heikkinen, E. (2010). A life course approach: research orientations. ACADEMIC LITERATURE REVIEW, 7-12.

ICBF. (2017). Resolución 1260. “Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Consejo Asesor y Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”. Diario Oficial No. 50.166 de 5 de marzo de 2017.: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_1260_2017.htm

ICBF (2020). Manual Operativo Programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0) v3: https://www.icbf.gov.co/manual-operativo-programa-generaciones-sacudete-generaciones-20-v3

Ley 1098 de 2006 (Noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf

MINCULTURA (2020). LEY 1014 DE 2006. De fomento a la Cultura y el Emprendimiento. Diario Oficial No. 46.164 de 27 de enero de 2006.: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1014_2006.html.

MEN, M. d. (2010). Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y Deporte. MEN, Documento No. 15.

OIM, I. (febrero de 2008). Lineamientos. Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias.

Organización de las Naciones Unidas. (2016). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

PUBLICA

Raciti, P. (2015). Competencias socioemocionales: ¿cómo definirlas y medirlas en una perspectiva sistémica? Ruta Maestra, Edición 14, 101- 109.

República de Colombia, M. d. (s.f.). Control Social.

República de Colombia. (2018). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022. Bogotá.

República de Colombia. (2018). Política Nacional de infancia y adolescencia 2018 - 2030. Bogotá D.C.

Rojas, A. y Suárez, A. (2017). Life Project: Perceptions and Experiences Associated with the Welfare Students in Virtual Mode. Procedia, Social and Behavioral Sciences.

Ruiz Silva, A., & Chaux Torres, E. (2005). La Formación de Competencias Ciudadanas. Bogota: Asociación colombiana de facultades de educación - Ascofade.

Sen, A. K. (2003). La libertad individual como compromiso social. La Paz: Plural.

UNESCO (2016). Educación 2030: temas y asuntos: https://es.unesco.org/news/educacion-2030-temas-y-asuntos

UNESCO (2017). E2030: Educación y Habilidades para el Siglo 21: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Habilidades-SXXI-Buenos-Aires-Spa.pdf

UNESCO. (2012). UNESCO. Obtenido de UNESCO.

UNESCO. (26 de Octubre de 2020). UNESCO. Obtenido de UNESCO: MANUAL PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS INTERCULTURALES Círculos de narraciones

Urquijo, A. M. (2014). La teoría de las capacidades en Amartya Sen. EDETANIA 46, 63-80.

Wolfson, G y van der, L. (2019). Learning in a Disruptive Age: Digital Strategies and Insights. (K. Publishing, Ed.) Obtenido de APA (Asociación Americana de Psicología).

10 Control de Cambios:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

PUBLICA